



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS / INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

**IDOLATRÍA Y CONVERSIÓN EN EL MANUAL LUZ Y MÉTHODO DE  
DIEGO JAYMES VILLAVICENCIO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN HISTORIA

P R E S E N T A

**LIC. ANA SILVIA VALDÉS BORJA**

DIRECTORA DE TESIS: MTRA. ROSA DE LOURDES CAMELO ARREDONDO

TUTOR: DR. G. MIGUEL PASTRANA FLORES

MÉXICO, D.F. 2012





Universidad Nacional  
Autónoma de México

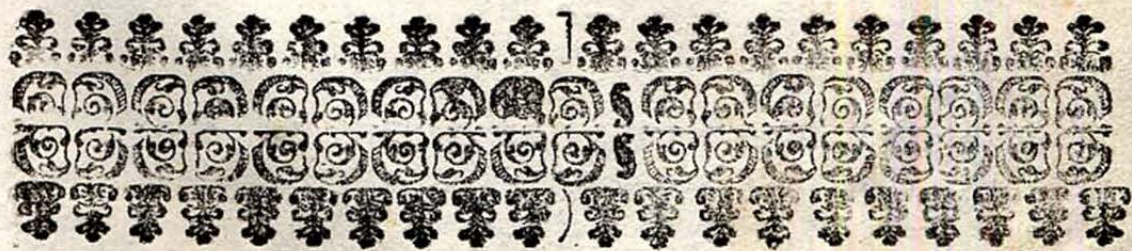
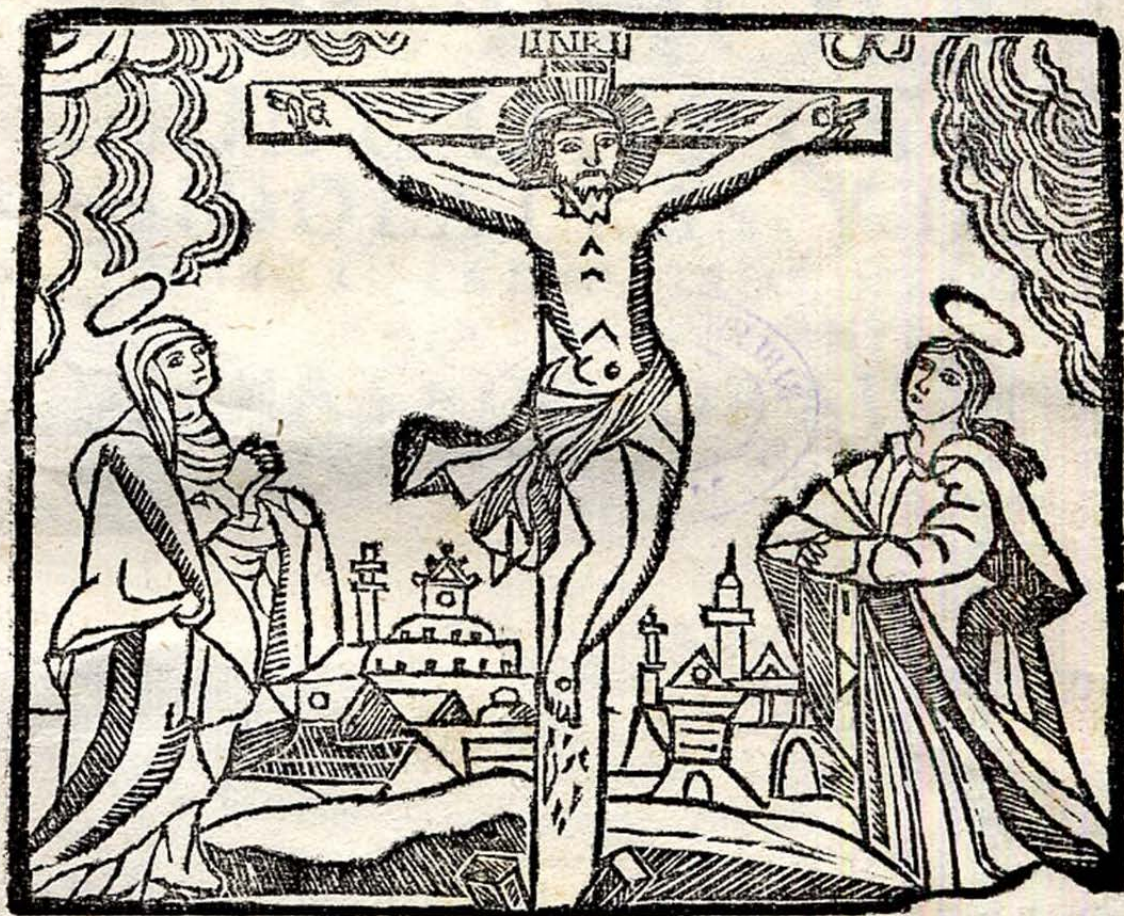
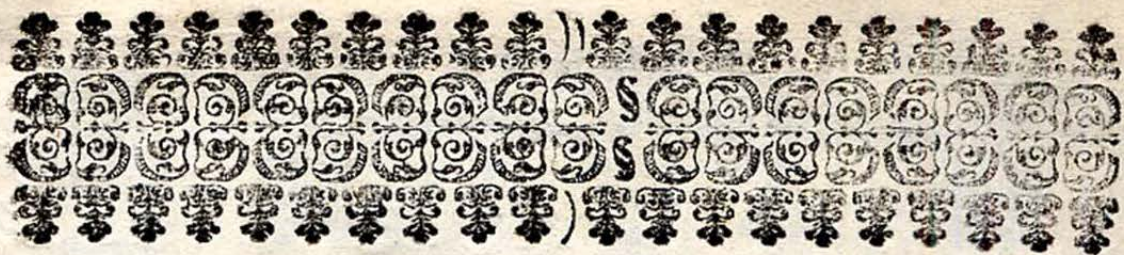


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



BIBLIOTECA NACIONAL  
MEXICO

Aunque ya no hay templos para la idolatría,  
hay corazones para los ídolos.

San Agustín.

Como antes, como hoy y como siempre,  
para Miguel y mis gatos, =^..^=  
mis más grandes amores.

De igual manera para mis padres  
Silvia Borja y Arturo Valdés  
y también para el pequeño Alex.

Esta tesis, a más de trescientos años de distancia,  
va con dedicatoria especial para  
Nicolasa, la mulata de las pasas en la cabeza.

## AGRADECIMIENTOS

Debo dar las gracias una vez más a la Universidad Nacional Autónoma de México el privilegio de haberme aceptado en el programa de Maestría y Doctorado en Historia para continuar con mi formación académica.

También agradezco a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico [DGAPA] por las dos becas que me fueron otorgadas por medio del proyecto PAPIIT IN404690, *Historiografía y Fuentes de Tradición Indígena* a cargo de Miguel Pastrana para la elaboración y conclusión de esta tesis.

Como siempre mi enorme gratitud a la Mtra. Rosa Camelo por su tiempo, cada uno de sus comentarios y por su contagioso amor por la historia.

Quiero darles las gracias de manera especial a Baltazar Brito y a Guillermo Tovar y de Teresa por haberme facilitado la paleografía del testamento de Diego Jaymes Ricardo Villavicencio que me sirvió enormemente para conocer un poco más al autor y su vida, al Dr. David Tavarez por haber compartido conmigo partes de sus trabajos sobre este autor, a Raquel Vicencio por su ayuda en la paleografía de algunos documentos utilizados en esta tesis, a Alejandra Dávila Montoya por la traducción del confesionario del náhuatl al español, a Saúl Pérez Castillo por haber elaborado un mapa, a Careli López Falfán por facilitarme la copia de la carta del obispo Francisco Núñez de la Vega y a los miembros de mi jurado, Mtra. Rosa Camelo, Dr. Francisco Morales, Dr. José Rubén Romero, Dr. Antonio Rubial, y Dr. Miguel Pastrana por haberse tomado el tiempo de leer y criticar esta tesis.

Mis buenos amigos Tania Ortíz, Carmina García y Ángel Vásquez, contribuyeron a la conclusión de este trabajo gracias a sus valiosas críticas y comentarios.

Miguel, gracias infinitas.

**IDOLATRÍA Y CONVERSIÓN EN EL MANUAL *LUZ Y MÉTHODO* DE DIEGO JAYMES  
VILLAVICENCIO**

PÁGINAS PRELIMINARES	1
INTRODUCCIÓN	10
<b>CAPÍTULO I. EL AUTOR Y SU CONTEXTO</b>	<b>15</b>
<b>SEMBLANZA</b>	<b>15</b>
<b>EL PROBLEMA DE LA IDOLATRÍA EN     LOS SIGLOS XVI Y XVII</b>	<b>24</b>
LA IDOLATRÍA COMO PECADO	28
LA IDOLATRÍA COMO DELITO	29
VISITA EPISCOPAL	30
FUERO EXTERIOR JUDICIAL	32
FUERO DE LA CONCIENCIA O CONFESION SACRAMENTAL	35
<b>CASTIGOS PARA IDÓLATRAS</b>	<b>37</b>
<b>EL CASTIGO A LOS IDÓLATRAS EN EL MANUAL <i>LUZ Y MÉTHODO</i></b>	<b>40</b>
<b>ANTECEDENTES NOVOHISPANOS DE LA OBRA DE VILLAVICENCIO</b>	<b>43</b>
<b>CAPÍTULO II. EL TRATADO DE VILLAVICENCIO</b>	<b>49</b>
<b>PRELIMINARES</b>	<b>49</b>
<b>LAS CARTAS DE LOS OBISPOS</b>	<b>49</b>
CARTA DE ISIDRO DE SARIÑANA Y CUENCA	51
CARTA DEL OBISPO MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ	57
CARTA DEL OBISPO FRANCISCO NÚÑEZ DE LA VEGA	60
ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS CARTAS	63

APROBACIÓN DEL COLEGIO DE TEÓLOGOS	66
APROBACIÓN DEL DR. JOSÉ GÓMEZ DE LA PARRA, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA	68
LICENCIA DEL ORDINARIO	71
<b>LA OBRA</b>	72
DEDICATORIA	72
PROTESTACIÓN DEL AUTOR	74
PRÓLOGO AL LECTOR	75
<b>SOBRE LOS CAPÍTULOS</b>	78
<b>DIVISIONES DE LA OBRA</b>	83
PRIMERA PARTE: <i>LUZ Y MÉTHODO PARA DOCTRINAR IDÓLATRAS</i>	83
SEGUNDA PARTE: <i>LUZ Y MÉTHODO DE CONFESAR IDÓLATRAS</i>	84
TERCERA PARTE: <i>LUZ Y MÉTHODO DE PREDICAR A IDÓLATRAS</i>	85
<b>SUS FUENTES</b>	85
LA <i>BIBLIA</i>	86
BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO	88
<b>CAPÍTULO III. LAS IDOLATRÍAS Y SUPERSTICIONES DE LOS INDIOS EN <i>LUZ Y MÉTHODO</i></b>	92
<b>LA IDOLATRÍA EN EL MANUAL DE VILLAVICENCIO</b>	92
<b>IDEA DE LOS INDIOS IDÓLATRAS EN EL MANUAL</b>	95
<b>CLASES DE IDÓLATRAS</b>	97
LOS ALQUILANTES	98
LOS SACRIFICADORES	98



<b>ANÁLISIS DE LA PRIMERA PARTE DEL MANUAL:</b>	
<b><i>LUZ Y MÉTHODO PARA DOCTRINAR IDÓLATRAS</i></b>	104
ARGUMENTO SOBRE LA PRIMERA PARTE	105
MÉTODO PARA DOCTRINAR IDÓLATRAS	108
CLASIFICACIÓN DE LAS SUPERSTICIONES	108
<b>CAPÍTULO IV. EL CONFESIONARIO Y LAS PLÁTICAS</b>	119
<b>ANÁLISIS DE LA SEGUNDA PARTE DEL MANUAL:</b>	
<b><i>LUZ Y MÉTHODO DE CONFESAR IDÓLATRAS</i></b>	119
EXPLICACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE SU TRATADO	120
LA DUDA	121
LA RESPUESTA	123
<b>AVISOS Y PUNTOS IMPORTANTES PARA DOCTRINAR IDÓLATRAS</b>	126
PRIMER AVISO	126
SEGUNDO AVISO	127
TERCER AVISO	129
CUARTO AVISO	130
QUINTO AVISO	131
<b>CONFESIONARIOS</b>	132
<b>EL CONFESOR</b>	135
<b>ANÁLISIS DEL CONFESIONARIO PARA IDÓLATRAS DE VILLAVICENCIO</b>	136
<b>ANÁLISIS DE LA TERCERA PARTE DEL MANUAL:</b>	
<b><i>LUZ Y MÉTHODO DE PREDICAR A IDÓLATRAS</i></b>	139
LA PREDICACIÓN	139

LUZ Y MÉTHODO PARA PREDICAR A IDÓLATRAS	140
ARGUMENTO DE LA TERCERA PARTE	141
<b>LAS PLÁTICAS</b>	142
PRIMERA PLÁTICA	143
SEGUNDA PLÁTICA	145
TERCERA PLÁTICA	147
CUARTA PLÁTICA	150
APUNTAMIENTOS SOBRE LAS PLÁTICAS	153
<b>CONCLUSIONES</b>	156
<b>APÉNDICES</b>	166
<b>OBRAS CONSULTADAS</b>	206

## ÍNDICE DEL APÉNDICE

APÉNDICES	166
EL CONFESIONARIO DE VILLAVICENCIO	167
TABLA DE SUPERSTICIONES CORRESPONDIENTES AL CONFESIONARIO Y A LAS PLÁTICAS	176
DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS	183
CRONOLOGÍA DE DIEGO JAYMES RICARDO VILLAVICENCIO	201

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

MAPA DE TLACOTEPEC Y MUNICIPIOS VECINOS	202
MAPA DE TLACOTEPEC (REPÚBLICA DE INDIOS)	203
CROQUIS DE TLACOTEPEC EN LA ÉPOCA COLONIAL BASADO EN UN MAPA CON ELEMENTOS PICTOGRÁFICOS DEL AÑO 1743 (DIBUJO DE SAUL PÉREZ CASTILLO).	
TOMADO DE AGN, TIERRAS, VOL. 643, EXP. 3 F. 68	204
UBICACIÓN DE LOS PUEBLOS QUE CONFORMABAN EL PARTIDO DE TLACOTEPEC BAJO EL MINISTERIO DE VILLAVICENCIO EN 1692. (MAPA DE GOOGLE)	205

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. SEMBLANZA	17
CUADRO 2. SACRIFICADORES O MAESTROS DE IDOLATRÍAS EN EL PARTIDO DE TLACOTEPEC, PUEBLA, AÑOS DE 1688 Y 1689	102
CUADRO 3. CLASES DE SUPERSTICIONES CON SACRIFICIOS	109
CUADRO 4. CLASES DE SUPERSTICIONES SIN SACRIFICIOS	110
CUADRO 5. CRONOLOGÍA DE DIEGO JAYMES RICARDO VILLAVICENCIO	201

## INTRODUCCIÓN

Esta tesis cuyo título es *Idolatría y conversión en el manual Luz y Método de Diego Jaymes Villavicencio* surgió a raíz de mi interés por los perseguidores de los indios transgresores de la fe cristiana mal llamados en ese tiempo y hasta el siglo XX, idólatras, término que no comparto pero que me sirve para tratar de entender al personaje de mi objeto de estudio en su contexto, en este sentido no hay que perder de vista que era cura beneficiado de Tlacotepec y su partido del obispado de Puebla, cuyos pueblos eran de indios.

Desde el siglo XVI pero de manera especial en el XVII hubo una preocupación constante por el tema de los indios idólatras a lo largo y ancho de la Nueva España, como ejemplo tenemos a Pedro de Feria, Pedro Ponce de León, Pedro Sánchez de Aguilar, Hernando Ruíz de Alarcón, Bartolomé de Alva Ixtlilxóchitl, Gonzalo de Balsalobre y Jacinto de la Serna entre otros. En este contexto aparece Diego Jaymes Ricardo Villavicencio a fines del siglo XVII con una obra cuyo título es *Luz y método de confesar idólatras y destierro de idolatrías debajo del tratado siguiente. Tratado de avisos y puntos importantes de la abominable seta de la idolatría; para examinar por ellos al penitente en el fuero interior de la conciencia, y exterior judicial. Sacados no de los Libros; sino de la experiencia en las aberiguaciones con los Rabbies de ella. Por el Lic. Diego Jaymes Ricardo Villavicencio, Originario del pueblo de Quechula, de la Provincia de Tepeaca, deste Obispado de la Puebla de los Angeles; Cura Beneficiado por su*

*Magestad, Vicario, y Juez Ecclesiastico del Partido de Santa Cruz Tlacotepetl deste dicho Obispado, y assimismo Juez Comissario en dicho Partido en causas de Fé co[n]tra Idolatrias, y otras supersticiones del demonio. Y lo dedica su autor al Ill[ustrisi]mo y R[everendisi]mo Señor Doc[tor] D[on] Isidro de Sariñana, y Cuenca, dignissimo Obispo de Antequera Valle de Oaxaca, del Consejo de su Magestad etc.<sup>1</sup>*

Lo que inquietaba a estos personajes era la poca disposición de los indígenas para adoptar el cristianismo de manera total y absoluta y el desconocimiento de las prácticas religiosas de los mismos por parte de los curas de los distintos pueblos. Esto es fácil de entender si tomamos en cuenta que Villavicencio y los otros sacerdotes arriba mencionados dirigen su obra a los curas de almas bajo el argumento de que conozcan los usos religiosos de los indios y no se dejen engañar por ellos. También insisten mucho en que se debe conocer la lengua porque como bien decía fray Bernardino de Sahagún “dicen cosas sin que las entendamos” y eso, según el fraile, daba pie para que se cometieran más idolatrías, que eran el peor pecado y delito, por atentar contra el primer mandamiento del decálogo cristiano.

Uno de los objetivos centrales de esta investigación fue estudiar la figura de Villavicencio como cura, Juez Eclesiástico y Juez Comisario, así como su visión de los indígenas idólatras en su obra. Esto resultó complicado porque a lo largo de la investigación no logré encontrar divisiones claras en los cargos que ostentaba,

---

<sup>1</sup> Para efectos prácticos, a la obra desde este momento le llamaré *Luz y Método* y al autor, Villavicencio.

porque es notorio que al mismo tiempo se tomaba todas las atribuciones de un puesto y de otro, es decir, usaba de todos sus cargos entremezclados. El ejemplo mas claro lo encontramos cuando en confesión interrogaba a sus feligreses en materia de idolatría como cura y ahí pedía nombres de otros implicados. Después de confesarlos, como Juez Eclesiástico los encarcelaba a todos y como Juez Comisario les abría juicio. En este sentido, vemos que Villavicencio no respetaba el secreto de confesión con tal de "extirpar" la idolatría que existía en su partido en el momento en que apresaba a los sacrificadores o maestros de idolatrías y a las personas que los alquileran. Éstos últimos generalmente eran absueltos y podían regresar a casa, pero los primeros se quedaban en la cárcel que tenía Villavicencio dispuesta para ellos, hasta que daban muestras de verdadera conversión o morían.

La visión que tenía de los indígenas es muy pobre porque en ningún momento intentó entender sus usos religiosos, se limitó a pensar que el conjunto de su religión y vida cotidiana estaba permeada de lo demoniaco, así, piensa que un rito que hacían por la salud era un pacto con el diablo a través de una cédula firmada con sangre. Menciono esto porque es una de las cosas que más le preocupaban a Villavicencio y que lo deja ver en todo el manual. Para tratar de analizar cómo pensaba Villavicencio la religión antigua de los indígenas, trabajé dos procesos contra idólatras donde él participó, que mencionan los ritos que hacían y cómo se llevaban al cabo, que además, tiene mucho que ver con una clasificación de supersticiones que elaboró el autor.

Para tratar de entender a Villavicencio y su obra he dividido la tesis en cuatro capítulos.

El capítulo I es contextual porque me pareció necesario hacer una semblanza de un autor prácticamente desconocido y ubicar su obra en el género de escritos a los que pertenece, además de presentar qué es la idolatría y por qué es pecado y delito, para poder explicar el comportamiento de Villavicencio en los siguientes capítulos.

El capítulo II es un panorama general del tratado *Luz y Método* desde su estructura y divisiones. Además analizo las cartas y documentos que anteceden a la obra, ya que ellas dan pistas clave para el estudio del personaje y su obra que versan sobre cómo debe ser el trabajo del sacerdote.

El capítulo III trata las idolatrías y supersticiones de los indios en el manual de Villavicencio. Aquí estudio con detalle la primera parte del tratado a la que el autor llama "Luz y método para doctrinar idólatras". En esta sección hablo sobre la idea que tenía Villavicencio sobre los indios idólatras de su partido y de los diferentes tipos que había entre ellos, y reviso los argumentos que da el autor sobre la explicación de la primera división de su texto.

El capítulo IV es un análisis de la segunda parte del manual a la que Villavicencio puso por título "Luz y método de confesar idólatras." Esta sección es muy importante porque el autor introduce un confesionario bilingüe, náhuatl – castellano, con algunas frases en chocho para confesar a los idólatras. Gracias a



este instrumento el autor cazó, encarceló y castigó a muchos indios que a sus ojos no acataban la ortodoxia católica que a través del culto a sus deidades pretendían obtener favores de ellos.

Al final del capítulo analizo la última parte del manual llamada "Luz y método de predicar a idólatras." Estas son cuatro pláticas edificantes y al parecer previas a la confesión, donde el autor vuelve a introducir todas las clases de supersticiones e idolatrías de su clasificación. A cada una de ellas corresponde un ejemplo de la *Biblia* y uno de la vida diaria de los feligreses, para mostrarles lo equivocados que están al creer en cosas que él considera del demonio en lugar de creer en lo que Dios les obsequia.

Como se puede observar, analizo el tratado de Villavicencio en el mismo orden que él le dio, porque su discurso va de lo general a lo particular, ya que el autor presenta en la primera parte de su obra todo lo que se debe saber sobre la idolatría, y en la segunda parte, resuelve convertir a los indios a la fe cristiana a través de las pláticas y de prender y castigar a aquellos que en confesión se dijeron idólatras para que no se extendiera el mal para erradicar la idolatría.

## CAPÍTULO I

### EL AUTOR Y SU CONTEXTO

#### SEMBLANZA

Sobre Diego Jaymes Ricardo Villavicencio se sabe muy poco. Se ha dicho que era indio puro y que fue perseguido por la Corona por defender a sus indios<sup>2</sup> afirmación que está muy lejos de ser verdad.

Fue hijo de María Jaymes Alfonso Villavicencio, originaria de Jerez de la Frontera y de Juan Francisco Ricardo oriundo de las islas Canarias, por lo tanto el autor en lugar de ser "indio puro", era criollo por nacimiento. Por otra parte, no puede ser cierta la información de haber sido perseguido por defender a los indios, ya que su lugar en la sociedad nos lo muestra como amigo personal de los obispos Manuel Fernández de Santa Cruz y de Isidro de Sariñana y Cuenca, además de serlo de las personas más adineradas de Tlacotepec, Tepeaca, Quechula y Puebla por lo que se colige de la lectura de su testamento.<sup>3</sup> Al respecto cabe señalar que algunos indios lo acusaron en la Real Audiencia de México por haberlos procesado

---

<sup>2</sup>Antonio Carrión, "Indios célebres de la República Mexicana ó biografías de los más notables que han florecido desde 1521 hasta nuestros días," en Anastasio Zerecero, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, México, Imprenta del Gobierno, 1869, II + 604 p; ils, p. 503. Esta información ha sido reproducida por varios autores, entre ellos Heriberto García Rivas, *Historia de la literatura mexicana*, México, Textos Universitarios, 1971, p. 339. Juan López de Escalera, *Diccionario biográfico de historia de México* México, Editorial del Magisterio, 1965. *Diccionario Porrúa, Historia, biografía y geografía de México*, 6ª ed., 3v. México, Porrúa, 1995, v.2, p. 1869-1870, Ernesto de la Torre Villar, *Biobibliografía de los escritores de Puebla y Tlaxcala*, México, UNAM: IIH / IIB, 2009, p. 363 (Biobibliografías. Biografías) y muchos otros.

<sup>3</sup>"Escritura de testamento que otorga el bachiller Diego Jaymes Ricardo Villavicencio, clérigo presbítero, cura beneficiado, vicario y Juez Eclesiástico del pueblo y partido de Santa Cruz Tlacotepec, Obispado de Puebla". Archivo General de Notarías de Puebla: Notaría de Tepeaca, protocolos de 1693, fojas 73 a 87. Paleografía de Baltazar Brito. Copia del archivo personal de Guillermo Tovar y de Teresa.

en Tepeaca por el delito de idolatría, aquí es importante mencionar que esto les costó mucho dinero por costas y gastos que el proceso le causó al sacerdote,<sup>4</sup> por lo tanto no fue perseguido por defender a sus indios. Asimismo, he encontrado dos procesos que inicia Villavicencio a indios de su partido por el delito de idolatría donde es él quien los persigue, juzga, encarcela y castiga.

Villavicencio nació en Quechula<sup>5</sup> de la provincia de Tepeaca según el propio autor, aproximadamente entre 1630 y 1635 de acuerdo con Wigberto Jiménez Moreno.<sup>6</sup> Esta es la única propuesta sobre la fecha de nacimiento que conozco pero sugiero otra. En el Archivo General de la Nación<sup>7</sup> existe un documento en el ramo Universidad donde está registrado que Villavicencio se graduó de bachiller en artes en el año de 1657. De acuerdo con el planteamiento de Jiménez Moreno que es el más conocido hasta la fecha, nuestro autor tendría entre 22 y 27 años, edad avanzada para la obtención del grado de bachiller. Por ello pienso que Villavicencio nació años después, de esta manera pudo haberse graduado como bachiller en Artes entre los 16 y 17 años y en Teología antes de los 20.<sup>8</sup> En el mismo documento del AGN se señala que se matriculó para el primer curso en Artes en octubre de 1654. Si hacemos caso de lo que señala José Luis Becerra López en cuanto a la edad en la que se ingresaba para obtener el grado de bachiller, se

---

<sup>4</sup> Villavicencio, "Escritura de testamento", f. 80v, 81r.

<sup>5</sup> Ahora Quecholac en Puebla.

<sup>6</sup> Wigberto Jiménez Moreno "Historiografía" en *Enciclopedia de México*, 3ª ed. 12 v. México, Enciclopedia de México, 1978, v. VI. p. 1103.

<sup>7</sup> Desde este momento AGN.

<sup>8</sup> De acuerdo con José Luis Becerra López, los jóvenes ingresaban a los estudios para obtener el grado de bachiller en Artes entre los doce y los trece años, también señala que debían graduarse como bachilleres en Teología antes de los veinte y entraban entre los dieciseis y diecisiete años, ver José Luis Becerra López, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, Editorial Cultura T.G, 1963, 380 p, p. 129.

pueden plantear los años de 1640 ó 1641 como posibles de su nacimiento, pero en los registros de los alumnos del Colegio de San Pedro y San Juan dice que Villavicencio ingresó como colegial de merced en el año de 1652<sup>9</sup> de manera que si entró entre los doce y trece años habrá nacido hacia 1639. Tomando en cuenta todo lo anterior propongo que Villavicencio pudo nacer entre 1639 y 1641, así cuando publica el manual andaría alrededor de los cincuenta años. (Véase cuadro 1).

CUADRO 1.

<b>AÑO</b>	<b>INFORMACIÓN</b>	<b>FUENTE</b>
1630 - 1635	Nace Villavicencio	Wigberto Jiménez Moreno
1639 - 1641	Nace Villavicencio	Hipótesis mía
1652	Entra al Colegio de San Pedro y San Juan como colegial de Merced	Registros del Colegio de San Pedro y San Juan compilados por Ernesto de la Torre
1654	Toma su primer curso para obtener el grado de bachiller	AGN
1657	Obtiene el grado de bachiller	AGN
1659	Sale ordenado y con licencia de predicador y confesor y graduado en Artes y Teología.	Registros del Colegio de San Pedro y San Juan compilados por Ernesto de la Torre.

<sup>9</sup> Ernesto de la Torre Villar, *El Colegio de San Juan. Centro de formación de la cultura poblana*, México, Universidad de las Américas Puebla, 2007, 380 p, p. 170.

De su juventud no logré encontrar nada, solo una referencia que menciona a Villavicencio en Quechula, como párroco de su pueblo natal, en los primeros años de su ministerio. La cita dice:

El primer libro de bautismo del Archivo Parroquial de Santa María Magdalena [Quecholac] registra los siguientes pastores: Bartolomé Pérez, bachiller Juan de velasco, Isidro de Gracia Giono, los bachilleres Cristóbal de Franqui, **Diego Jaimes Ricardo**, Pedro Murillo Xaimes y Joseph de Vivanco; posiblemente como los primeros párrocos.<sup>10</sup>

En el inventario del archivo parroquial, en la caja 1 está el libro referido que va de 1653 a 1710 que no he tenido la oportunidad de revisar para puntualizar el dato.

Sabemos que fue ministro en el obispado de Oaxaca sin que el autor de más detalle,<sup>11</sup> pero David Tavarez lo ubica en Teotitlán del Camino en los años setentas del siglo XVII,<sup>12</sup> y señala que en 1674 fue nombrado juez eclesiástico de idolatrías por el obispo Tomás de Monterroso y que bajo ese cargo confiscó muchos ídolos en San Francisco de la Sierra.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup>Elisa Garzón Balbuena, Elvia Acosta Zamora y Jacobo Babines López, *Inventario de los archivos parroquiales, Santiago, Tecali, San Juan Evangelista, Acatzingo, San Juan Bautista, Cuautinchan, Santa María Magdalena, Quecholac, Puebla*, México, ADABI, 2006, 54 p, p. 48, ils. Las negritas son mías.

<sup>11</sup> Diego Jaymes Ricardo Villavicencio, *Luz y método de confesar idólatras y destierro de idolatrías debajo del tratado siguiente. Tratado de avisos y puntos importantes, de la abominable Seta de la Idolatría; para examinar por ellas al penitente en el fuero interior de la conciencia, y exterior judicial. Sacado no de libros sino de la experiencia en las averiguaciones con los Rabbies de ella*, por el Lic. Diego Jaymes Ricardo Villavicencio. Originario del pueblo de Quechula, de la provincia de Tepeaca, deste Obispado de la Puebla de los Ángeles; Cura Beneficiado por su Majestad, Vicario, y Juez Eclesiástico del Partido de Santa Cruz Tlatlacotepetl deste dicho Obispado, y asimismo Juez Comisario en dicho Partido en causas de Fé contra idolatrías, y otras supersticiones del demonio. Y lo dedica su autor al Ilmo. y Rmo. Señor Doc. D. Isidro de Sariñana, y Cuenca, dignísimo Obispo de Antequera del Valle de Oaxaca, Puebla de los Ángeles, Imprenta de Diego Fernández de León, 1692; [24] + 126 + 54, ils. Dedicatoria p. 3.

<sup>12</sup> David Tavarez, "Legally Indian. Inquisitorial Readings of Indigenous Identity in New Spain" en *Latin America otherwise: languages, empires, nations*. London, Duke University Press, 2009, 384 p, ils, p. 81-100.

<sup>13</sup> Tavarez, "Legally Indian...", p. 99-100. San Francisco de la Sierra era sujeto de Teotitlán del Camino.

Por otra parte estamos al tanto de que su hermano Juan Francisco entró al Colegio de San Juan en 1646 y que salió de sacerdote predicador y confesor en 1653, que fue beneficiado de Zapotitlán y después de Tlacotepec en algún momento entre 1653 y 1659, de manera que fue antecesor de Diego Jaymes en el ministerio del partido.<sup>14</sup> Hay una noticia que menciona al hermano como su antecesor inmediato, y en 1690 el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz designó a Diego Jaymes en sustitución de éste.<sup>15</sup> Aquí existe una confusión ya que de acuerdo con las fechas que da en su testamento, el autor estuvo en Tlacotepec desde 1677 aunque quizá fue vicario de su hermano.

En 1692 año aparece como cura beneficiado de Tlacotepec<sup>16</sup> así como Juez Eclesiástico y Juez Comisario en causas de fe contra idolatrías y supersticiones del demonio de ese partido, al parecer desde 1688 por lo que escribe el notario Miguel Valiente sobre Villavicencio en el proceso por idolatría contra la mulata Nicolasa:

En el pueblo de Santa Cruz Tlacotepec en tres días del mes de septiembre de [16]88 años, el licenciado Diego Jaimes Ricardo, Cura Vicario y Juez Comisario del dicho pueblo y su partido por el señor Provisor deste Obispado en causas de nuestra fe contra idolatrías y otras supersticiones del demonio etcétera, dijo que mandaba y mandó que yo el presente

---

<sup>14</sup> Desconozco si entre ambos hermanos hubo otro sacerdote encargado del partido de Tlacotepec o si nuestro prelado ocupó el puesto que dejó su familiar.

<sup>15</sup> Rogelio Cortés Espinoza, coord. *Inventario del archivo parroquial de Santa Cruz, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, diócesis de Tehuacán*, México, ADABI, 2010, 32 p, ils, (Inventarios, 224), p. 14, ils.

<sup>16</sup> Tlacotepec era sujeto de Tepeaca administrada por franciscanos. En 1570 algunas visitas franciscanas se convirtieron en doctrinas seculares y entre ellas Santa Cruz Tlacotepec, ver Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519 – 1821*, trad. Stella Mastrangelo, mapas de Reginald Piggott, México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas / Instituto de Geografía, 1986, 494 p. ils (Espacio y Tiempo, 1), p. 288.

En 1577 Tlacotepec tuvo bajo su jurisdicción los pueblos de San Simón Yehualtepec, San Gabriel Tetzoyucan, San Jerónimo, Xochitlán Todos Santos, San Mateo Tlacomulco, San Lucas el Viejo, San Juan Sacabazco, San Martín Esperillas, Santa María la Alta y San Luis Temalacayuca. Así fue conformado el partido de Santa Cruz Tlacotepec bajo el clero secular. Ver Rogelio Cortés Espinoza, *Inventario del Archivo Parroquial de Santa Cruz Tlacotepec*, p. 12.

notario certifique como certifico en testimonio de verdad como el señor Provisor deste obispado se sirvió de cometerle como le cometió su comisión cumplida para proceder contra idolatrías, apostasías y otras supersticiones del demonio en que están comprehendidos muchos naturales de este partido que consta por las causas que contra ellos están fulminadas y pasan ante mi[...]<sup>17</sup>

Y en un documento fechado en enero de 1689 en el mismo proceso Villavicencio dice:

[...] tengo a ella depositada y el hijo preso desde el mes de septiembre del año pasado [1688] que es cuando yo los prendí como Juez Eclesiástico por comisión del señor Provisor de la Puebla y del Obispo mi Señor [...]<sup>18</sup>

No queda claro si el provisor lo comisionó para ese proceso en especial, si ya era Juez Eclesiástico desde antes, o si en ese momento recibió el cargo. La primera cita parece más explícita porque el notario certifica que el provisor le dio a Villavicencio dicho cometido tal como dice la portada del manual. Al parecer, se le comisionaba contra idolatrías cuando había casos especiales y el cargo no era perpetuo.<sup>19</sup> Eso explica que Villavicencio haya recibido el puesto en dos ocasiones distintas.

En el testamento se observa que fue una figura muy rica y conocida en la región;<sup>20</sup> declara por bienes suyos una esclava, dos criados, novecientos sesenta y cinco cabezas de ganado entre las que figuran cabras, chivos, carneros y ovejas, y

---

<sup>17</sup> “El fiscal del Santo Oficio contra Nicolasa, mulata libre, muger de Juan Matheo indio, vecinos del pueblo de San Luis, doctrina de Tlacotepeque, por delitos de idolatría,” Archivo General de la Nación, ramo Inquisición, vol. 669, exp. 10, año de 1688, f. 500 r.

<sup>18</sup> “El fiscal del Santo Oficio conta Nicolasa”, f. 483 r.

<sup>19</sup> Gerardo Lara, información oral.

<sup>20</sup> En Tlacotepec, Tepeaca, Tecamachalco, Puebla y en los pueblos de su partido: San Luis, San Andrés, Santa María la Alta, Todos Santos y San Simón.

sesenta y seis libros entre otras cosas. Fue prestamista de importantes cantidades de dinero, apoderado de los bienes de las cofradías que existían en Tlacotepec y administrador de los pueblos de su partido.<sup>21</sup> Tuvo muchos negocios con personajes acaudalados de esas tierras, aún con su hermano el capitán Joseph y su cuñado Diego de Ávila Barrientos por la compra, la venta y el préstamo para un trapiche para hacer azúcar en Amealca y para una hacienda de labor llamada San Joseph de Estepades. También hizo arreglos sobre otro trapiche en Córdoba con un personaje llamado Domingo Antoño Gómez de quien no da mas referencia que el nombre de su mujer.<sup>22</sup> Uno de los negocios que más nos interesan para esta investigación es el siguiente:

Declaro que al presente tengo en poder de Diego Fernández de León, vecino de la Puebla, maestro de impresión, setecientos y noventa y un libros del tratado que yo compuse, los cuales tengo para que se vendan al precio que los tasare, con advertencia que se saque el costo y dos reales que asigno de cada libro para ayuda de la canonización del venerable señor Juan de Palafox y Mendoza, mando que su procedido se cobre por mis bienes.<sup>23</sup>

Esta cita se refiere al tratado *Luz y método de confesar idólatras y destierro de idolatrías* de Villavicencio que publicó en 1692 Diego Fernández de León,<sup>24</sup> lleva

---

<sup>21</sup> Fue administrador de los bienes de las cofradías de la Virgen y de las Ánimas. También administró el dinero del ganado perteneciente a los santos patronos de los pueblos de su partido. Señala que el dinero recabado lo utilizó para ornamentar las iglesias de sus pueblos, para hacer fiestas titulares de cada año, para la paga de tributos de los pastores y maíz que se les daba para sustentarse, misas para las cofradías, un colateral para la iglesia de San Simón, un jagüey que se hizo en el rancho del ganado de Nuestra Señora de la Natividad y la compra de tres sitios de ganado menor. Villavicencio, "Escritura de Testamento", f. 77r y 77v.

<sup>22</sup> Casado con Juana de Ávila Valero.

<sup>23</sup> Villavicencio, "Escritura de testamento", f. 75r.

<sup>24</sup> "Entre las obras mas notables que se imprimieron en la casa de Diego Fernández de León, debemos mencionar la *Historia de la vida de Fray Cristóbal de Molina* por fray Nicolás Ponce de León, la *Doctrina en Lengua Zapoteca* de don Francisco Pacheco de Silva, el *Arte de la Lengua Mexicana* de don Antonio Vásquez Gastelu, la *Carta Atenagórica* de Sor Juana Inés de la Cruz y algunos villancicos de tan ilustre poetisa, la *Octava Maravilla del Mundo* o sea la descripción de la hermosa Capilla del Rosario, la ***Luz y Método de Confesar Idólatras*** de don Diego Jaimes Ricardo Villavicencio, libro sumamente escaso, las *Historias varias*



en la anteportada la imagen de un calvario<sup>25</sup> y después de la portada el escudo en madera de Isidro de Sariñana y Cuenca, obispo de Oaxaca a quien fue dedicado el trabajo. Es interesante señalar que el autor haya designado cierta cantidad para la canonización de Palafox ya que eso indica la admiración que sentía por este personaje y la inclusión de su imagen en algunos ejemplares.

La edición de la obra, a juzgar por la cita, fue a costa de Villavicencio que debió desembolsar una fuerte cantidad de dinero para ver su obra sacada a la luz.

En algún momento, seguramente mientras Diego Fernández de León conservaba algunos ejemplares, llegó a manos de Villavicencio una carta escrita por el obispo de Chiapa Francisco Núñez de la Vega dirigida al dominico Juan de Malpartida del obispado de la Puebla, donde le habla sobre ciertas costumbres idolátricas de los indios a su cargo. A Villavicencio le parece tan importante, que la hace insertar en algunos ejemplares de su tratado, de manera que podemos encontrarnos con ejemplares distintos.<sup>26</sup>

Muere Diego Jaymes entre 1693 y 1695 a juzgar por el testamento elaborado en 1693 y por un documento del AGN fechado en diciembre de 1695

---

*Canónicas* de don Antonio Delgado y Buenrostro y otras de menos importancia, pero que son impresos característicos de la bibliografía poblana,” en Francisco Pérez Salazar, *Los Impresos de Puebla en la Época Colonial. Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVII*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla: Secretaría de Cultura, 1987, 254 p. ils. (Bibliotheca Angelopolitana, 1), p. 53. [Las negritas son mías].

<sup>25</sup> Esta imagen es la que está al comienzo de este trabajo.

<sup>26</sup> Podemos encontrar una copia fotostática de este tipo de ejemplar en la biblioteca del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM.

donde se presenta como sede vacante el beneficio de Tlacotepec por muerte de Villavicencio sin mencionar la fecha del deceso.<sup>27</sup>

Cuando abandonó el mundo pidió que a su muerte se dijeran misas por su alma, por su familia y por los difuntos de su partido, en cuanto a esto señala que “las primeras veinticinco misas [serán] por la verdadera conversión de pecadores perdidos de dicho mi partido, bien y salvación de sus almas.”<sup>28</sup> Es interesante que Villavicencio haya destinado las primeras misas por algo que le inquietaba y que seguramente más de una vez le quitó el sueño: la conversión de los indios idólatras, porque cuando habla de “pecadores perdidos,” con seguridad se refiere a aquellos que no conocen o no quieren conocer la luz del evangelio para vivir como verdaderos cristianos y que además incurren en el pecado más grande cometido contra Dios, por lo tanto estos son a los que seguramente Villavicencio cataloga como perdidos.

Pide, en segundo término, que se digan otras veinticinco misas por las ánimas del purgatorio “de todos los difuntos y difuntas que son y serán de dicho mi partido, en que también quiero que se incluyan las de mis padres y demás parientes de mi linaje perpetuamente y para siempre jamás.”<sup>29</sup> Para dicho efecto dejó fundada una capellanía que permanecería por siempre gracias a los réditos y al dinero que Villavicencio le destinó, y cuyo primer capellán después de él, sería

---

<sup>27</sup> “Presentación al beneficio curado del partido de Santa Cruz Tlacotepeque del obispado de la Puebla, en el Bachiller Miguel de Vera Betancur”, AGN, Reales Cédulas / Duplicados, vol. D 36, fs. 175 r-176 r, año de 1695.

<sup>28</sup> Villavicencio, “Escritura de Testamento”, f. 83v.

<sup>29</sup> *Íbidem*

su sobrino Antonio Xaimes Ricardo Villavicencio,<sup>30</sup> quien debió tomar la capellanía a la muerte del autor.

En el testamento dejó herencia hasta para sus sirvientes, pero la más importante y que para nuestra fortuna llegó a la posteridad, es su obra *Luz y Méthodo de confesar Idólatras y destierro de Idolatrías*.

## **EL PROBLEMA DE LA IDOLATRÍA EN EL LOS SIGLOS XVI Y XVII**

Dentro de la tradición cristiana, se entiende por idolatría la adoración que se le da a las imágenes, por lo tanto idólatras son aquellos que bautizados y cristianizados no le dan a Dios la adoración a la que están obligados.

El problema de la idolatría fue una constante durante la época colonial, así como un verdadero dolor de cabeza para los sacerdotes que enfrentaban culturas diferentes a la suya, sobre todo durante los siglos XVI y XVII. En el siglo XVI fray Bernardino de Sahagún, fray Diego Durán y fray Gerónimo de Mendieta entre otros, habían mostrado inquietud al respecto. En este sentido Sahagún exhortaba a los ministros a ejercitar sus oficios de manera que no se descuidaran y pensarán

---

<sup>30</sup> Existe una mención en Ernesto de la Torre, *op. cit.* p. 330 donde aparece en la lista de los colegiales un Antonio Álvarez Ricardo como hijo legítimo del capitán José o Joseph Álvarez Ricardo, hermano de Villavicencio y entró al Colegio de San Juan por decreto del obispo de Puebla Manuel Fernández de Santa Cruz. Dice también que renunció en once de febrero de 1695. Como bien sabemos, en la época colonial los nombres cambiaban mucho, y no me extrañaría que José Álvarez Ricardo fuera el sobrino que dice Villavicencio que estaba estudiando en ese colegio en 1693. También dice el autor que a su muerte lo nombra como primer capellán para que ahí se ordene. *Escritura de testamento* *op. cit.* f. 83r. José Álvarez Ricardo renuncia del colegio sin ordenarse en 1695, justo el año en que presumiblemente Villavicencio muere. Para ilustrar un poco la idea de los cambios de nombre en esa época, podemos mencionar a Margarita Jaimes Alfonso Villavicencio, también hermana de nuestro autor, no usa el apellido Ricardo utiliza los de su madre. Quizá el apellido Álvarez en el caso del sobrino de Villavicencio sea también el de su madre.

que solamente eran pecados de borrachera, hurto y carnalidad, que eran más que eso, que se trataba de pecados de idolatría.<sup>31</sup> También piensa que “para predicar contra estas cosas, y aun para saber si las hay, menester es de saber cómo las usaban en tiempos de su idolatría, que por falta de no saber esto en esta presencia hazen muchas cosas idolátricas sin que lo entendamos.”<sup>32</sup> Por otra parte dice Durán: “Es mucho de temer en estos indios, que, no están aun acabadas del todo las idolatrías, juntan, con la fe cristiana algo del culto del demonio, y así tienen tan poco arraigada la fe, que con la misma facilidad que se confiesan y creen en un Dios, creerán en diez, si diez les dijieran que son.”<sup>33</sup> Por su parte Mendieta escribió “entre los ídolos de los Demonios hallaban también imágenes de Cristo nuestro Redentor y de Nuestra Señora, que los españoles les habían dado, pensando que con aquellas solas se contentarían. Mas ellos si tenían cien dioses, querían tener ciento y uno, y más si más les diesen.”<sup>34</sup> Hay otros autores que se ocuparon de estas cuestiones en el siglo XVI como fray Andrés de Olmos. En las obras de los mencionados autores se observan claras denuncias sobre actos idolátricos indígenas fruto de la observación cautelosa, de la proximidad con los naturales y del conocimiento de la lengua que les permitió reconocer ritos y actos religiosos contrarios a la fe católica que les hizo falta a los primeros frailes porque pensaban que el cristianismo había triunfado.

---

<sup>31</sup> Ver Bernardino de Sahagún, *Historia General de las cosas de la Nueva España*, 2v, ed. Juan Carlos Temprano, Madrid, Promo Libro, (Crónicas de América, 23) v. I, p. 49.

<sup>32</sup> Sahagún, *Historia General*, v.I, p. 49.

<sup>33</sup> Diego Durán, *Historia de las Indias de la Nueva España e Islas de la Tierra Firme*, 2v, 2ª ed, edición de Ángel María Garibay, México, Porrúa, 1984, (Biblioteca Porrúa, 36), v.I, p. 3, Libro de los ritos y ceremonias, prólogo.

<sup>34</sup> Gerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana*, edición facsimilar, edición, notas e índice por Joaquín García Icazbalceta, México, Porrúa, 1980, XLV+790 p. lams. (Biblioteca Porrúa, 46), p. 233-234.

Durante el siglo XVII, diversos autores, sobre todo del clero secular, se dieron a la tarea de escribir tratados, manuales y relaciones, tanto para informar a sus contemporáneos de las costumbres indígenas, como para ayudar a confesar a los indios, principalmente en cuestiones relativas a su antigua religión y creencias; también se proponían advertir a los sacerdotes católicos de los peligros que encerraban dichas prácticas en sus partidos o comunidades. En este contexto Diego Jaymes entre otros autores, se dio cuenta de los extraños usos religiosos de sus feligreses y en respuesta a ello, escribió un manual para el conocimiento de las idolatrías y la confesión de los naturales.

En su trabajo Villavicencio define la idolatría como “negar la adoración y culto que solo a Dios se debe y dándosele al demonio en los ídolos que adoran, y sirven como a sus dioses”.<sup>35</sup> En esta definición Villavicencio es heredero de la larga tradición de pensamiento cristiano e hispano respecto de la idolatría proveniente de Europa por ejemplo, en 1528 Pedro Ciruelo, notable sabio peninsular, la definía de la siguiente forma:

En el primer mandamiento nos habla Dios de la fe, amor y lealtad que hemos de tener con él como buenos vasallos. Y a esta virtud llaman los griegos *latría* ó *theosebia*; los latinos le dicen religión o devoción. El pecado contra ella es idolatría o trayción contra Dios haciendo concierto de amistad con el diablo su enemigo.<sup>36</sup>

En el mismo sentido se expresaron otros importantes pensadores tanto europeos como novohispanos, así religiosos seculares como regulares, tal es el

---

<sup>35</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 58.

<sup>36</sup> Pedro Ciruelo, *Tratado en el qual se reprueban todas las supersticiones y hechicerías: muy util a todos los buenos cristianos zelosos de su salvación*, edición facsimilar de la de 1628, presentación de Ma. Dolores Bravo, México, UAP, 1986, XVII + 204 p., ils., p. 7.

caso de Nicolau Eymeric,<sup>37</sup> Martín del Río,<sup>38</sup> Francisco Toledo<sup>39</sup>, Hernando Ruiz de Alarcón, Diego de Balsalobre y Jacinto de la Serna entre otros.

Las prácticas mágicas como la hechicería, la nigromancia, la brujería, la adivinación o las creencias en agüeros y sortilegios eran consideradas pecado mortal por contravenir precisamente el primer mandamiento. Por otra parte, los autores novohispanos al pensar que los indios adoraban piedras, objetos de madera, plantas, cerros, animales y astros, concluían que, si los naturales ya evangelizados continuaban con sus antiguas creencias, estaban en pecado mortal y en peligro de que sus almas fueran condenadas al infierno. Como dice Martín del Río para el contexto europeo, "todos estos son pecados contra el primer mandamiento, y con toda razón se consideran gravísimos, pues se trata del primero tanto en orden como en dignidad."<sup>40</sup>

Este era sin duda un gran problema para los ministros, quienes pensaban que estaba en sus manos corregir los errores espirituales en los que se encontraban tanto los indios como los españoles, ya que estos últimos, también incurrían en ese error.

---

<sup>37</sup> Nicolau Eymeric nació en 1320 en Gerona (reino de Aragón – Cataluña), vistió el hábito de Santo Domingo en 1334 y escribió entre muchas otras cosas el *Directorium inquisitorium o Manual de Inquisidores para el uso de las inquisiciones de España y Portugal* en Aviñón en 1376.

<sup>38</sup> Martín del Río (1551 – 1608) nació en Amberes. Fue hombre de leyes, jesuita y profesor universitario. Escribió *La magia demoniaca* y *Disquisiciones mágicas* entre muchas otras obras de corte teológico.

<sup>39</sup> Francisco Toledo escribió *Instrucción de sacerdotes y sumas de casos de conciencia*, en Valladolid en el año 1613. En esta obra el jesuita discute sobre los términos de superstición, magia, adivinación, vana observancia, maleficio y brujería.

<sup>40</sup> Martín del Río, *La magia demoniaca, libro II de las disquisiciones mágicas*, traducción y edición de Jesús Moya, nota preliminar de Julio Caro Baroja, Madrid, Hiperión, 1991, 636 p, ils, (Libros Hiperión, 135), p. 200.

Esto era realmente preocupante para los sacerdotes de la época porque pensaban que al no adorar a la divinidad, los indios caían en pecado mortal y lo peor era que se trataba de cientos. También se inquietaban por las cuentas que le iban a dar a Dios cuando les preguntara por sus ovejas porque sabían que cometían un gravísimo pecado si no evangelizaban correctamente a sus indios.

### **LA IDOLATRÍA COMO PECADO**

Debido a su gravedad la idolatría se castigaba tanto por la vertiente divina como por la judicial. En cuanto a la primera es importante señalar que la mayor parte de los sacerdotes que vivieron en el siglo XVII en Nueva España, entre los que se contaban tratadistas<sup>41</sup> como Villavicencio, sostenían que Dios castigaba a los idólatras mandándoles hambre, guerra y peste por su gran pecado. Al respecto el autor cita al profeta Ezequiel:

Sabrán, dice el Señor, que no he de faltar a lo que he dicho, y en ellos se cumplirá, todo este mal, con guerra, con hambre y peste, quedaran destruidos, y se verán arruinados. El que se hallare distante, perecerá con peste, el que estuviere cerca, caerá en la guerra, en los filos del cuchillo, y los que quedaren dentro, sitiados, y cercados, moriran de hambre.<sup>42</sup>

Y hace el siguiente comentario:

Este es el castigo que dio el señor a los Idolatras de Israel, y este mesmo han padecido, y van experimentando los Indios Idolatras deste reyno, pagando los hijos, los delitos de los padres, los presentes, las Idolatrias de sus antepasados, en tiempo de la conquista, murieron en la guerra, muchos millares, y en el cerco de la ciudad, y Corte de Mexico, un

---

<sup>41</sup> En este contexto “tratadistas” son los hombres que escribieron tratados y manuales sobre idolatría y supersticiones sobre todo durante el siglo XVII en Nueva España y otros países americanos. Además ellos mismos llaman manuales y tratados a sus obras.

<sup>42</sup> *Ezequiel*, cap. 6, vers. 11-12. Esta cita en Villavicencio, *Luz y Método*, p. 92.

sin numero dellos, perecieron de hambre, en aquel tiempo, y despues acá en muchas ocasiones, pueblos enteros, se ha llevado la peste, de ardientes cocolistles, que ha dado con tanta ruina, y destrozo dellos, que la guerra, el hambre, y la peste que son los castigos de Dios, en pocos millares de Indios, ha reducido, a los muchos quentos [sic] dellos, que havia entonces.<sup>43</sup>

Para Villavicencio estos castigos eran iguales a los que padeció el pueblo de Israel por el mismo pecado que cometían los indios en Nueva España; por eso estos idólatras murieron en las batallas de la Conquista, fenecieron de hambre en el sitio de Tenochtitlan y perecieron por epidemias. Lo que les sucedió a los indios encajaba muy bien, con lo que nuestro autor conocía del antiguo testamento sobre los israelitas idólatras, y pensó que se lo tenían merecido por su idolatría. Estaba seguro que la furia divina por la ofensa recibida, se manifestaba en los castigos que acechaban a aquellos indígenas.

### **LA IDOLATRÍA COMO DELITO**

Una de las implicaciones más graves del pecado de idolatría era que se perseguía como delito por la vertiente judicial por la ofensa que se cometía contra Dios, por ello no podía existir mayor agravio a la divinidad ya que era un insulto a su grandeza.

En su dimensión delictiva la idolatría se perseguía de tres maneras, primero a través de la visita episcopal; segundo, en el exterior judicial que consistía en

---

<sup>43</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 93-94.



fincarle un justo proceso al delincuente y, tercero, en el fuero de la conciencia que implicaba la confesión sacramental. Veamos en que consiste cada una de ellas.

#### VISITA EPISCOPAL

La visita episcopal debía ser realizada por los obispos una o dos veces al año en los pueblos de su jurisdicción, con el propósito, de enseñar a los indios la doctrina cristiana, entre otras cosas. Esta visita servía para que los obispos se enteraran de lo relacionado con los asuntos concernientes a la fe y reforma de las costumbres.

Al respecto en el Tercer Concilio Provincial Mexicano se dice:

Nada debe considerarse más adecuado a la salud del rebaño del Señor que la presencia del propio pastor; pero como quiera que el obispo no pueda recorrer con la vista toda la diócesis que está encomendada a su cuidado y desvelos, y proveerla de cuantos remedios necesita, es preciso que llene semejante vacío por medio de la visita ordinaria. En tal virtud, este concilio, adhiriéndose a las disposiciones del que se celebró en la ciudad de Trento, establece que los obispos visiten por sí mismos su propia diócesis todos los años, o al menos cada dos años.<sup>44</sup>

Antes de efectuar la visita, se hacía un “derrotero o cordillera” donde se indicaba la fecha de la visita y lo que iba a tratar el obispo durante su estancia. En muchas ocasiones estos prelados averiguaban los delitos en contra de la fe como idolatrías y supersticiones que cometían mayoritariamente los indios.

En cuanto a esto hay ciertas semejanzas entre lo que hacían los visitantes en España en el siglo XVI y lo que se hacía en Nueva España en el siglo XVII. El sínodo de Astorga de 1553, pretendía que los visitantes se informaran de

---

<sup>44</sup> “Tercer Concilio Provincial Mexicano y Directorio para confesores,” en *Concilios provinciales novohispanos. Época colonial*, México, UNAM / IIH, 2004, edición digital de Pilar Martínez López-Cano, y otros, p. 114.

algunas personas que usen de hechizos, encantaciones, agüeros y sortilegios. O que saben y usan ligar o hacer maleficios, encantamientos, conjuros, ensalmos, santiguando de mal de ojo o cortando el baço secando la rosa o mal de culebrilla, o encomendando el ganado o bestias, o otras cosas perdidas y entrando en cercos usando de adivinos profiriéndose decir y manifestar las cosas perdidas o las que están por venir. Y si sabéis de algunos que tengan algunos libros de conjuros supersticiosos o que estén prohibidos.<sup>45</sup>

En las visitas eclesiásticas en Nueva España los obispos también se informaban sobre las mismas cosas,<sup>46</sup> que les permitían hacer lo que creían necesario para reformar a los infractores:

Para que los obispos puedan más oportunamente contener en su deber y subordinación al pueblo que gobiernan, tengan derecho a potestad [...] de ordenar, moderar, castigar y ejecutar, según los estatutos canónicos, cuanto les pareciera necesario según su prudencia, en orden a la enmienda de sus súbditos y a la utilidad de su diócesis, en todas las cosas pertenecientes a la visita, y a la corrección de las costumbres.<sup>47</sup>

Sin embargo es importante señalar que hubo casos en los que los mismos obispos tuvieron dificultades durante sus recorridos por no conocer la lengua de ciertos pueblos que visitaban, tal es el caso del obispo de Tlaxcala fray Alonso de la Mota y Escobar que señala que en Tlacotepec no pudo predicar a los indios por

---

<sup>45</sup> Antonio García García, "Synodicon Hipanum", en Morgado García Arturo, *Demonios, magos y brujas en la España moderna*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, p. 70 - 71.

<sup>46</sup> Diego Hevia y Valdés. "Forma, y intrucción que se ha de guardar en este obispado de Oaxaca, por los vicarios foráneos, y demás juezes de Comission. En el modo de proceder contra indios en qualesquiera causas eclesiásticas que se ofrezcan; especialmente en causas criminales de idolatrías, sortilegios, hechiserías, supersticiones, ritos, y ceremonias de la gentilidad; fulminandolas, sustanciándolas y concluyendolas brevemente, y conforme a derecho", en Gonzalo de Balsalobre y Diego de Hevia y Valdés, *Idolatría y superstición entre los indios de Oaxaca*, 2ª ed. Edición de Heinrich Berlin, México, Toledo, 1988, 154 p. p. 137-153.

<sup>47</sup> *Concilio de Trento*, sesión XXIV, decreto de reforma, cap. X. en Clemente Cruz Peralta, *Los bienes de los santos: cofradías y hermandades de la Huasteca en la época colonial*. Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM: Facultad de Filosofía y Letras, 2007, ils, p. 152.

ser popolocas,<sup>48</sup> porque en ese sitio se hablaba chocho o lengua chochonaca, como la llama "que yo no sé ni entiendo".<sup>49</sup> Esto constituía un inconveniente porque cuando predicaba hacía que otros, a veces el sacerdote o algún mayordomo, tradujera a los indios lo que les estaba diciendo en castellano. Por otra parte, el obispo no podía hablar con nadie más que con el cura, y si los indios tenían algo importante que tratar con él o él con ellos en cosas tocantes a la fe, no se conseguía.

Para los indios la visita era una magnífica oportunidad para reconciliarse con la Iglesia ya que se daban unos días de gracia para confesar los pecados, aun los de idolatría, sin temor a sufrir los castigos que imponían los prelados por tal delito, pero a veces por inconvenientes de la lengua el obispo no los podía confesar y lo tenían que hacer con el ministro del pueblo que algunas veces, como en el caso de Villavicencio, no perdían la oportunidad para aprehenderlos y castigarlos.

#### FUERO EXTERIOR JUCICIAL

Los crímenes y delitos de idolatría iban al Provisorato, tribunal que servía para dirimir asuntos de los indios, y para este tipo de transgresiones, el provisor nombraba a un juez de comisión, a un juez eclesiástico, un escribano y otros funcionarios menores para entablar un proceso. En muchas ocasiones asumía las funciones del juez eclesiástico y del juez de comisión, el cura del pueblo porque

---

<sup>48</sup> Alonso de la Mota y Escobar, *Memoriales del obispo de Tlaxcala. Un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*, introducción y notas de Alba González Jácome, México. SEP, 1987, 192 p. ils. (Quinto Centenario), p. 94.

<sup>49</sup> De la Mota, *Memoriales del obispo*, p. 119.

era quien conocía a la mayoría de las personas, sabía de sus vidas y además los confesaba. Villavicencio, además de ser cura beneficiado, fue al mismo tiempo vicario, juez eclesiástico, juez de comisión en causas de fe contra idolatrías y supersticiones, de manera que por una parte denunciaba los delitos contra la fe ante el provisorato o la inquisición y por otra parte contaba con la potestad de participar en los juicios de su partido de principio a fin.

El proceso del delito contra la idolatría era largo y tedioso. A manera de ejemplo puede verse como Diego de Hevia y Valdés Obispo de Oaxaca, lo describe detalladamente. Para 1656, año en que imprime la *Forma y instrucción que se ha de guardar en este obispado de Oaxaca, por los vicarios foráneos, y demás Juezes de Comisión, en modo de proceder contra indios*, este tipo de proceso ya estaba perfectamente establecido y en funcionamiento. Aunque escribió treinta y seis años antes de la aparición de *Luz y Método*, me parece importante señalar que en los procesos donde Villavicencio participó como juez comisario y juez eclesiástico, los pasos son muy semejantes, primero está la cabeza de proceso, donde viene el nombre del acusado, el delito, la fecha y el nombre del tribunal ante el que se le acusa, a continuación viene la acusación y el nombre del denunciante, después se nombra un notario quien llevará todos los papeles legales que se elaboren en el proceso, así como un intérprete que conozca la lengua de los acusados y el castellano; sigue la presentación de testigos y después el examen de éstos, donde les era preguntado su nombre, edad, oficio, si conocían al acusado, de dónde y por qué lo conocían y qué habían visto hacer al inculcado

en contra de la fe. Seguía la ratificación de los dichos de los testigos. Lo que continuaba era el mandamiento de prisión con la impartición del real auxilio, aquí era cuando encarcelaban al acusado; si era mulato o español se iba a la cárcel pública, pero si se trataba de un indio, era confinado en la prisión de los idólatras que Villavicencio administraba en Tlacotepec. El auto de remisión, que es el paso siguiente era un documento enviado al obispo, al provisorato o al Santo Oficio para que dispusieran lo que se tenía que hacer con los reos y el auto definitivo es la resolución final que se toma en contra de éstos. En este tipo de procesos el acusado sabía quién lo había denunciado.<sup>50</sup> Dice Jorge Traslosheros que “los crímenes cometidos contra la fe eran conocidos por vías ordinarias de justicia y el proceso aplicado fuera de tipo acusatorio en el cuál, como sabemos, el reo conocía de principio a fin quién lo inculpaba, quienes testificaban y de qué manera se le inculpaba.”<sup>51</sup>

El fuero exterior judicial, implicaba el llamado justo proceso por lo tanto, debía ser aplicado a los indios benévolamente. En este sentido la idea de Hevia y Valdés era absolver a los indios transgresores de la ley lo más rápido posible sin causarles problemas pecuniarios y evitándoles estar en la cárcel por mucho tiempo:

Adviértase lo primero, que en el modo de corregirlos, mas se muestren padres piadosos, que juezes severos, para que assi se consiga mejor la enmienda, castigandolos no a todo

---

<sup>50</sup> Dice Jorge Traslosheros que “minoría de edad, trato preferencial y condición de ‘miserable’ van de la mano y se traducen en un privilegio positivo que [...] tiene su traducción procesal,” en “Los Indios, la inquisición y los tribunales eclesiásticos ordinarios en la Nueva España. Definición jurisdiccional y justo proceso, 1571-c 1750”. En prensa, p. 71.

<sup>51</sup> JorgeTraslosheros, “Los Indios...” p. 58.

rigor de derecho, sino benigna, y misericordiosamente: si ya no es que la calidad del delito, ó rebeldía del delincente requiera mayor castigo, para que sirva de ejemplo á los demás. Y por ser gente miserable siempre se procure escusarlos de largas prisiones, y de costas; y si algunas se les llebaren sean las muy precisas.<sup>52</sup>

Es importante hacer notar que en ocasiones, el presunto delincuente estaba preso durante todo el tiempo que duraba el juicio, además, aun contra lo que dictaba el Concilio, le eran requisados sus bienes que eran depositados en la casa de una persona honorable escogida por el obispo o vicario hasta nuevo aviso, y en ocasiones los reos tenían que pagar los costos del proceso.

Cuando se le condenaba sobrevenía el castigo que consistía en azotes y confesión pública de los pecados y, en ocasiones, el uso de coraza. Casi siempre, si el que cometía el delito abjuraba se iba a su casa, pero si era considerado maestro o dogmatista no había forma de perdonarlo y se quedaba en prisión por varios años o toda su vida además de recibir castigos corporales y estar obligado a realizar trabajos forzados. Estos indios no salían de la cárcel porque eran considerados como una peste que se podía extender.

#### FUERO DE LA CONCIENCIA O CONFESIÓN SACRAMENTAL

La confesión sacramental, acontecía al finalizar el proceso cuando se enviaba al acusado a confesarse y descargar su conciencia del pecado al cumplir la penitencia

---

<sup>52</sup> Diego de Hevia y Valdés, "Forma y instrucción". p. 137

después de haber sufrido castigos corporales, humillaciones públicas y estar en la cárcel, que generalmente era un cuarto adosado a la iglesia o dentro de ella.<sup>53</sup>

Finalmente hay dos citas que me parecen importantes, dice Hevia y Valdés:

“Si el reo renunciare los términos de prueba, y la causa fuere tal que en la sentencia le pueda venir pena corporal, sin embargo de la renunciación, dexelos correr el juez hasta que se concluyan”.<sup>54</sup> En la parte que corresponde a la sentencia definitiva agrega:

Fallo antento [sic] a los autos, y méritos del processo, que por la culpa que contra el dicho N. resulta, usando de misericordia, lo debo de condenar, y condeno en tales penas, que se executen en esta forma (Y si el delicto fuere error contra nuestra S. Fé Católica) se dirá: Y en que adjure, y deteste el error publicamente, y despues sea absuelto en la devida forma, y mando se le notifique, no buelva á reincidir en el, pena de que será castigado como relapso, con el rigor establecido en derecho.<sup>55</sup>

Estas citas son significativas porque el obispo oaxaqueño nos habla de castigos y ciertas penitencias mediante los fueros interior y exterior. En el exterior existen los castigos corporales que, aunque no lo diga claramente el autor, consistían en encarcelarlos -como ya se dijo-, sujetárseles con cepos y flagelarlos.<sup>56</sup> No conozco cuáles fueron las penas establecidas en derecho para los indios relapsos pero puede inferirse que fueron muy estrictas.

---

<sup>53</sup> William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado*, sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII, 2 v. Traducción de Óscar Mazín Gómez y Paul Kersey, México, El Colegio de Michoacán / Secretaría de Gobernación / El Colegio de México, 1999, ils, v. 1, p. 314- 315.

<sup>54</sup> Hevia, “Forma y instrucción” p. 148.

<sup>55</sup> Hevia, “Forma y instrucción” p. 149-150.

<sup>56</sup> Hevia, “Forma y instrucción” p. 314.

## **CASTIGOS PARA IDÓLATRAS**

El análisis de los castigos es importante porque hacen énfasis en lo que debían sufrir los idólatras. Villavicencio como cura, confesor y juez reúne en su persona los atributos necesarios para castigar a los pecadores contra la fe. Cuando escribe su tratado, el problema sobre la obstinación de los indios a realizar sus antiguos ritos seguía vigente por lo que muy seguramente se remitió a lo dispuesto por el Tercer Concilio provincial Mexicano. Éste en el libro 5 título IV que habla sobre los herejes, dice:

[...] deseando al mismo tiempo de lo íntimo del corazón aplicar remedio a los indios naturales, como nuevas plantas en la Iglesia, para que echen hondas raíces en la fe; atendiendo además de esto a que la sobrada blandura de los obispos, los cuales mitigando con su paternal piedad el rigor de los cánones, creyeron hasta ahora que se debía atraer a los indios al camino de la salvación más con halagos que con severidad, no solamente ha sido inútil a los indios, sino antes bien les ha dado ocasión para volver a sus errores y supersticiones con descaro y atrevimiento, como lo acredita la experiencia en muchas partes de esta provincia; temiendo, finalmente, el gravísimo perjuicio que causaría a la conversión y conservación de los indios en la fe cristiana, si no se reprimiese esa osadía, imponiendo penas que la contengan, establece y manda a todos los prelados de esta provincia que diligentísimamente inquieren y se informen de semejantes idolatrías, especialmente de los dogmatizantes [...] procedan con ellos con aspereza, aplicando las penas que juzgaren más convenientes.<sup>57</sup>

Esta cita tiene varias cosas que comentar. Primero que nada hay que enfatizar que para la Iglesia era peor pecado el de apostasía, que las idolatrías de los indios maestros o dogmatizantes, porque muchos de ellos no habían sido bautizados. Los clérigos que participaron en el Concilio consideraban que los indios eran idólatras y que no servía que se les hablara y tratara bien, por lo tanto

---

<sup>57</sup>“Tercer Concilio ” Libro 5 “De los herejes” p. 237.



sugirieron que se les aplicaran castigos, en especial muy rigurosos a los dogmatizantes, para disciplinarlos y para sirvieran de escarmiento a otros.

En el Tercer Concilio Provincial Mexicano se mencionan algunos castigos tanto para los hechiceros y encantadores -que eran tipos de idólatras- como para quienes recurrían a ellos:

Grande ofensa se comete contra el verdadero Dios, en quien consiste el remedio de toda nuestra miseria, y que es omnipotente e infinitamente sabio, si se va a consultar a los magos, hechiceros y adivinos para saber de ellos lo porvenir; cosa tan rigurosamente reprendida en la sagrada escritura, y prohibida en la divina ley. Por tanto, veda este sínodo que ninguno, de cualquiera condición que sea, use de agüeros, suertes, círculos o encantamientos para conocer los futuros contingentes, ni dé a nadie bebedizos para inducirle al amor u odio; y de lo contrario sufrirán la pena de azotes, y serán castigados con coraza en señal de infamia pública; o multados en pena pecuniaria, según la calidad de las personas, de suerte que a arbitrio del obispo sea el castigo correspondiente a la gravedad de la culpa.<sup>58</sup>

Las supersticiones, al igual que la idolatría, eran rigurosamente castigadas. Creer en agüeros, echar suertes o hacer hechizos se consideraba gran pecado porque en ellos estaba implícito un pacto demoníaco. Muchos años antes, pero en el mismo sentido, Pedro Ciruelo sostenía que los hombres al querer saber lo que fue, lo que es y lo que será acuden al demonio y así ofenden a Dios, porque quieren saber de las cosas que Dios no les quiso revelar. Dice que "hay cosas que sobrepujan toda la facultad de los ingenios de los hombres, y solo Dios las sabe"<sup>59</sup>

Sobre lo que sucedía con los que consultaban a los hechiceros, el Tercer Concilio dice:

---

<sup>58</sup>. *Tercer Concilio*, "De los hechiceros" p. 242.

<sup>59</sup> Pedro Ciruelo, *Tratado*, segunda parte, cap. 2, p. 43.

Tampoco acuda nadie a los tales hechiceros y encantadores, para valerse de sus maleficios o hechizos, pues de lo contrario hará penitencia pública en día de fiesta, mientras se celebra la misa conventual de su parroquia, en donde estará de pie con la cabeza descubierta, sin capa y descalzo, ceñido de una soga y con una vela encendida en la mano; y allí se leerá públicamente la sentencia dada contra él.<sup>60</sup>

Para comprender la cita anterior es necesario hacer la distinción entre penitencia y castigo. Aunque las diferencias son sutiles, la primera consistía en humillación, vergüenza y contrición, las cuales constituyen por sí mismas la expiación de la falta.<sup>61</sup> En relación con esto Peter Brown dice lo siguiente: “en el mismo fondo de la basílica, en el punto más lejano del ábside, permanecían los penitentes. Moralmente humillados, vestidos por debajo de su condición, las barbas sin rasurar, esperaban, expuestos a la mirada ajena, el gesto público de reconciliación con su obispo.”<sup>62</sup> Aunque la temporalidad de esta cita está ubicada en los siglos IV y V, podemos ver que estas penitencias cobraron vida siglos después en Nueva España de una manera muy similar ya que continuaron con la utilización de la humillación y el escarnio público como podemos ver en la cita.

Por otra parte, sobre el castigo podemos apuntar que se trataba de un correctivo, muchas veces a través de la flagelación y la ignominia para que el culpable se arrepintiera y no volviera a cometer las faltas que lo llevaron a sufrir esas penas. Se trataba de degradar al penitente hasta lo mas bajo para herir hasta

---

<sup>60</sup> *Tercer Concilio “De los hechiceros”* p. 242.

<sup>61</sup> Augusto Rojas Álvarez, *De las penitencias a la penitencia. Sincretismo y conversión en el confesionario mayor de fray Alonso de Molina*. Tesis de Licenciatura en Historia, México, FFyL/IIH, 2005, 170p. p. 38.

<sup>62</sup> Peter Brown “La Antigüedad tardía”, en Óscar Martiarena, *Culpabilidad y resistencia. Ensayo sobre la confesión en los indios de la Nueva España*, México, Universidad Iberoamericana: Departamento de Historia, 1999, p. 22.

lo más hondo sus sentimientos y su cuerpo. El fin último de la penitencia y del castigo era la reintegración del inculcado a la fe cristiana y a la Iglesia a través del arrepentimiento y la abjuración de sus faltas de manera pública y privada.

### **EL CASTIGO A LOS IDÓLATRAS EN EL MANUAL *LUZ Y MÉTHODO*.**

Diego Jaymes Villavicencio compartió muchas de las ideas que se tenían en la época sobre lo que debía ser el castigo y en especial el concerniente a los idólatras, pues recuérdese que fue juez y confesor de los indios a su cargo como ya se dijo.

Todo esto ponía a nuestro tratadista en una situación privilegiada para poder perseguir y castigar a los indios idólatras y supersticiosos, no en vano en la portada de su manual dice que es un “tratado de avisos y puntos importantes de la abominable seta de la Idolatría, para examinar por ellos al penitente en el fuero interior de la conciencia y exterior judicial”. Como ya se mencionó el fuero interior de la conciencia tiene que ver con la confesión, arrepentimiento y penitencia y el exterior judicial está relacionado con el proceso penitencia pública y el castigo.

Villavicencio aprovechó su posición como juez comisario y confesor para castigar y reprender a los indios, ya que a la hora de la confesión ejercía el doble papel que se le confirió para que los indios idólatras denunciaran a otros. Relacionado con esto el autor dice lo siguiente:

Si confessandose alguno de los Indios Idolatras, dixere que alquiló algun Rabi de la seta, para sacrificar á Idolos, puede el Confessor en el acto de la confession, (aunque sea juntamente Confessor, y Juez Comisario) compeler al penitente, á que denuncie en el fuero exterior, al Rabi que alquiló ante el dicho Confessor, como a Juez Comisario.<sup>63</sup>

Cuando lograba que los indios delataran a los llamados en ese tiempo rabíes, maestros o dogmatistas y a otros en el fuero exterior donde él mismo fungía como juez, los detenía y los metía a la cárcel, mientras duraba el proceso. Como podemos observar, el cura traslapaba sus cargos sin poner preocupación en ello ya que al sostener que los indios eran obstinados y perniciosos no bastaban para ellos los años de predicación ni el haber sido castigados públicamente en las puertas de la iglesia. Dice que "pareciendo en lo exterior, ser unas ovejas, en lo interior son unos lobos voraces y carniceros,"<sup>64</sup> por lo tanto había que "prenderlos, y castigarlos, poniéndolos en una cárcel perpetua, hasta que se conviertan, o mueran, que es una de las principales diligencias, para acabar con ellos, con sus Ídolos, Idolatrías, y con tan maldita y perniciosa seta"<sup>65</sup> como lo hizo el obispo de Antequera, Isidro de Sariñana y Cuenca, para que no se extendiera el mal.

A lo largo del manual Villavicencio insiste mucho en ello, incluso piensa que el obispo de Puebla debería establecer una cárcel perpetua para indios idólatras como lo hizo Sariñana:

El Señor Doctor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, dignissimo Pastor, del grande revaño, y Diocesis de la Puebla de los Ángeles[...] fundara tambien, para destruccion, y ruina de la Idolatria, una cassa que sirviendo de carcel segura, y perpetua, á todos los Indios

---

<sup>63</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 121-122.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 125.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

Idolatrás, y Rabies desta seta, presos en ella paguen su pecado, y su delito, y causandoles á todos terror, y miedo la pena, escusaran el cometer tan enorme y grave culpa.<sup>66</sup>

Las penas debieron ser iguales o parecidas a las mencionadas en el Tercer Concilio, del que Villavicencio sin duda, tenía conocimiento. Como ya vimos, eran penas corporales y prisión. Villavicencio menciona que la Corona emitió dos leyes para castigo de idólatras y ruina de la idolatría,<sup>67</sup> dice que son parecidas a unas citas del *Deuteronomio* que versan sobre apedrear y matar sin compasión al idólatra aunque sea pariente y destruir sus ciudades y todo lo suyo.<sup>68</sup> Párrafos mas adelante, Villavicencio se lamenta por no poder hacer con los idólatras lo que dice esa parte de la *Biblia*. Dice que aunque los prelados no puedan aplicar semejantes penas y castigos al quemar sus casas, asolar sus pueblos y destruir sus cosas, deben hacer lo que dice otra parte del *Deuteronomio*:

Todas aquellos lugares, en que las gentes, que estan debajo de vuestro dominio, adora[n]do á sus dioses, sea en los altos montes, en los collados, y cerros, trastornadlos, y destruidlos, desaced sus altares, haced pedazos sus estatuas, en vivas llamas abrazad sus vosques, desmenuzad sus Idolos, y de tal suerte acabad con todo esto, que no se oygan mas sus nombres, ni de todos ellos que de memoria.<sup>69</sup>

Es notorio que el autor anhelaba poder realizar lo dicho en el Deuteronomio y sentía mucho no poder actuar con más rudeza contra los idólatras. No puede abrasar los bosques y sus casas pero sí destruir y quemar sus templos y estatuas y encarcelar a los dogmatistas. Esto lo tiene como una gran obligación porque

---

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 97-98. Es muy importante señalar que Villavicencio tenía una cárcel especialmente para idólatras en su pueblo. No dice quién la fundó pero pudo ser él. Véase Villavicencio, *op. cit.* p. 53.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 98. Aun no las he podido encontrar.

<sup>68</sup> *Deuteronomio*, cap. 13, vers. 6-10. Esta misma cita está en Villavicencio, *Luz y Método*, p. 98-99.

<sup>69</sup> *Deuteronomio*, cap. 12, vers. 1-3. Esta misma cita está en Villavicencio, *Luz y Método*, p. 99.

piensa que no debe desobedecer el mandato de Dios que le señala en el *Deuteronomio* por el “riguroso juicio y cargo, que hará el día de la cuenta, según el aviso que dá, y la amenaza que hace”<sup>70</sup> contra los sacerdotes que no hacen bien su trabajo.

Con menos de esto el cura se siente obligado a perseguir, reprender, castigar y encarcelar idólatras para salvar las almas de los indios del infierno y así entregarle buenas cuentas a Dios el día del juicio final.

#### **ANTECEDENTES NOVOHISPANOS DE LA OBRA DE VILLAVICENCIO**

Con el arribo de los castellanos a la Nueva España, llegó la idea medieval del demonio. Los peninsulares creían en él y en todas sus manifestaciones. Los sacerdotes relacionaron especialmente las prácticas e imágenes religiosas de los indios con el culto al maligno.

En el siglo XVI desde el primer contacto con los indios los religiosos se dieron a la ardua tarea de evangelizar a los indios y expulsar al demonio, cosa que no fue del todo exitosa, ya en el siglo XVII varios clérigos se dieron cuenta de que aún se practicaban entre los naturales ciertos ritos “idolátricos” aprendidos de sus ancestros. Ante esto hubo una gran preocupación entre algunos de ellos y comenzaron a escribir tratados y manuales sobre idolatrías y supersticiones que veían o que les contaban en los pueblos de donde eran beneficiados para darlos a conocer sobre todo, a los curas que trabajaban con indios.

---

<sup>70</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 99.

Estos tratados suelen estar anteceditos de cartas y licencias, pero es de llamar la atención que generalmente van dirigidos al rey y a los obispos para que dieran su venia para la realización de esas obras. Tan importante y grande era el problema de la idolatría que en varias ocasiones los mismos obispos pedían este tipo de obras a sacerdotes letrados que tuvieran conocimiento de la lengua de los pueblos que administraban y por otra parte, aceptaban de buen agrado los tratados que se hacían por convicción personal, como es el caso del manual de Villavicencio. Dice Ana de Zaballa que:

este esfuerzo fue obra de un grupo de extirpadores de idolatrías, en su gran mayoría sacerdotes seculares, aunque también sobresalieron los dominicos, especialmente en el siglo XVIII, que junto a su actividad pastoral redactaron, a petición de los respectivos obispos o por propia iniciativa, los llamados *tratados de idolatrías*<sup>71</sup>

En Nueva España en el arzobispado de México, en los obispados de Puebla, Oaxaca y Yucatán se escribieron este tipo de obras. Entre las que se conocen se encuentran el *Tratado de hechicerías y sortilegios* de fray Andrés de Olmos terminado en 1553; la *Relación que hace el obispo de Chiapa (Fray Pedro de Feria) sobre la reincidencia en sus idolatrías de los indios de aquél país después de treinta años de cristianos*, escrita hacia 1584;<sup>72</sup> la *Breve relación de los dioses y ritos de la gentilidad* de Pedro Ponce redactado hacia 1590, y el *Informe contra los idólatras de Yucatán* de Pedro Sánchez de Aguilar escrito en 1613 entre otros.

---

<sup>71</sup> Ana de Zaballa Beascochea, "Visitadores, extirpadores y tratados de idolatrías" en Josep Ignasi Saranyana y otros, *Teología en América Latina; desde los orígenes a la Guerra de sucesión (1493-1715)*, 3v, Madrid, Iberoamericana, 1999, v.I, p. 263.

<sup>72</sup>Zaballa, "Visitadores..." p. 263. Es una fecha que propone esta autora ya que la *relación* de Pedro de Feria no tiene fecha.

En el arzobispado de México Hernando Ruiz de Alarcón escribió el *Tratado de las supersticiones y costumbres gentilicias que hoy viven entre los indios naturales desta Nueva España* en 1629. Alarcón, comisionado por el Arzobispo Juan Pérez de la Serna, para escribir sobre idolatrías y creencias de los indios, comienza sus pesquisas en 1613. Su manual es riquísimo porque además de recoger experiencias personales y de otros, consigna muchas oraciones y conjuros en náhuatl que utilizaban los indios para hacer invocaciones a sus deidades para conseguir favores y ayuda.

Asimismo se escribieron el *Confesionario mayor y menor en lengua mexicana y pláticas contra las supersticiones e idolatrías que el día de hoy han quedado a los naturales desta Nueva España*, editado en 1634 de Bartholomé de Alva Ixtlilxóchitl; en 1654 Gonzalo de Balsalobre escribió la *Relación auténtica de las idolatrías, supersticiones, vanas observaciones de los indios del obispado de Oaxaca* en 1656 y en el mismo año Jacinto de la Serna termina su *Manual de ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrías y extirpación de ellas*.

La obra de Balsalobre elaborada por mandato del obispo Diego de Hevia y Valdés es muy importante para ilustrar las prácticas idolátricas de cierta parte del obispado de Oaxaca. Centra su obra en el poblado de San Miguel Sola donde conoció a un indio llamado Diego Luis, "maestro de idolatrías", que tenía un libro sobre trece dioses donde se decía en qué momento se debía acudir a ellos para pedir ayuda y los sacrificios que se les debían hacer. Balsalobre como Juez Comisario en causas de idolatrías, sortilegios y hechicerías y otras supersticiones,



lo aprehendió dos veces y la segunda abre procesos contra treinta y cinco personas que consultaron u obtuvieron favores de él. Lo interesante es que Balsalobre al iniciar los procesos menciona a los trece dioses que se veneraban en su partido y en otros circunvecinos así como los ritos, ofrendas y sacrificios que les hacían. Arguye que la predicación es la mejor arma para acabar con la idolatría.<sup>73</sup>

Otro ejemplo es el *Manual de Ministros de Indios para el Conocimiento de sus idolatrías y extirpación de ellas* de Jacinto de la Serna escrito en la ciudad de México en 1656. En este tratado Serna reúne toda la información que puede, al tomar lo que le pareció más importante de Ruiz de Alarcón, de Pedro Ponce a quien conoció de manera personal y de Juan de Torquemada, amén de otros personajes que le facilitaron información y materiales además de su propia experiencia. Este autor formó un complejo conjunto de documentos reunidos por medio de sus contactos además de su experiencia personal con el fin de mostrar a los sacerdotes y curas de almas todas las prácticas y ritos que halló para ayudarlos a corregir los errores en los que sus indios pudieron haber incurrido.

Casi un siglo y medio después de los primeros textos, como prueba de la obstinación de los indios en conservar sus creencias y prácticas, Villavicencio escribe *Luz y Método para confesar idólatras* donde se asoma el enojo y la decepción del autor porque su largo esfuerzo no había dado los frutos esperados.

---

<sup>73</sup> Gonzalo de Balsalobre, "Relación de las idolatrías de Oaxaca escrito en 1656" en Pilar Maynes, editora, *Hechicerías e idolatrías del México antiguo*, México, CONACULTA, 2008, 266 p. (Cien de México), p, 217.

Todos estos tratados tienen puntos en común, en todos se habla de la idolatría como el peor de todos los males, y que por esta práctica los indios viven infortunios. Son muy descriptivos, y en ellos se habla del demonio como el peor enemigo del hombre que se inmiscuye en la vida cotidiana de los indios, se describen ritos, se habla de sortilegios, agüeros, sacrificios, dioses, sueños, magia, se describen oraciones, se condena a los maestros de idolatrías o sacrificadores y concuerdan en que se les debe castigar severamente para que no se extienda “la enfermedad”. Todos dan su propia solución al problema de idolatría, y coinciden en que la predicación es la mejor forma de desarraigarla.

Esto no fue exclusivo de la Nueva España pues en Perú el problema de la idolatría estaba muy difundido, por ello, se escribieron tratados y manuales de idolatrías. Uno de los más representativos es el del jesuita Pablo Joseph de Arriaga titulado *Extirpación de la Idolatría del Piru*, editado en 1621 y dirigido al rey, el cuál además de referirse a los puntos que se tocan en los tratados y manuales novohispanos, habla sobre las visitas y cómo deben realizarse. En Perú y Bolivia a diferencia de Nueva España existía un cargo llamado *visitador de idolatrías*, *visitador eclesiástico* ó *Juez Eclesiástico vistador de idolatrías*,

en quienes se delegaban los poderes judiciales del ordinario diocesano. Cada uno de ellos era acompañado por un fiscal, un notario y dos padres de la compañía de Jesús. El juez visitador ayudado por el fiscal y el notario, debía proceder a las pesquisas, interrogatorios, inventarios, instruir procesos, sentenciar y hacer ejecutar los castigos, mientras que los padres jesuitas se dedicaban más bien a la predicación, a la confesión y administración de sacramentos con motivo de las visitas de extirpación.<sup>74</sup>

---

<sup>74</sup> Zaballa, “Visitadores...” p. 269.

En Nueva España no existió tal cargo quizá porque los jueces eclesiásticos y los jueces comisarios en causas de fe contra idolatrías y supersticiones como Villavicencio y Balsalobre, se encargaban de cumplir con las obligaciones que debería hacer un visitador de idolatrías. Al igual que los visitadores, hacían pesquisas, interrogatorios, abrían procesos, decidían los castigos, predicaban, confesaban y administraban los sacramentos.

En suma, los tratados y manuales de idolatrías además de haber ayudado a algunos curas a conocer los usos y costumbres de sus indios, son una fuente inagotable para adentrarse en el conocimiento de ritos antiguos y creencias de los indios, y por eso mismo, son indispensables para aquellos que estamos interesados en estudiar la figura del perseguidor de idólatras.

## **CAPÍTULO II**

### **EL TRATADO DE VILLAVICENCIO**

#### **PRELIMINARES**

La obra *Luz y Méthodo de confesar idólatras y destierro de idolatrías* cuya primera y única edición es de 1692, está dividida en tres partes, que son, “Luz y Méthodo para doctrinar idólatras”, “Luz y Méthodo de confesar idólatras” y “Luz y Méthodo de predicar a idólatras” y va precedida por una dedicatoria a Isidro de Sariñana y Cuenca, dos cartas de los obispos Manuel Fernández de Santa Cruz de Puebla e Sariñana de Oaxaca, una orden de censura de Gerónimo de Luna, provisor del obispado de Puebla, la aprobación de la obra por parte del Colegio de Teólogos de San Pablo de la ciudad de Puebla, una licencia para imprimir del mencionado Gerónimo de Luna, un prólogo al lector de Villavicencio y la “protestación” o protesta del autor, todo en este orden.

#### **LAS CARTAS DE LOS OBISPOS**

En el manual *Luz y Méthodo*, Diego Jaymes publica dos cartas que fueron remitidas al autor por motivo de la edición de su obra. Estas fueron redactadas por Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de Puebla y por Isidro de Sariñana y Cuenca de Oaxaca. En el transcurso de la investigación supe que existen unos

ejemplares, que además contienen otra más.<sup>75</sup> Se trata de un escrito de Francisco Núñez de la Vega, obispo de Chiapa y Soconusco que llega a Villavicencio después de haber publicado su obra tal como lo dice: “por ser tan del intento de la materia de este libro, que después de impresso vino á dar á manos del Author, le pareció á este acertado insertarla en él para mayor authoridad, y comprobacion de lo que en el se trata; acreditando la necesidad de la doctrina que en el se co[n]tiene contra la Idolatria,”<sup>76</sup> esto también nos indica que esta carta no estaba dirigida a él pero le pareció importante.

En este apartado analizaré las tres cartas a la luz tanto del Tercer Concilio Provincial Mexicano como de ciertas cédulas reales sobre cómo debían conducirse los obispos en las causas que por idolatría se llevaban en contra de los indios. Además mencionaré cómo actuaron estos personajes y el mismo Villavicencio. También referiré algunos datos biográficos de ellos, porque me parece importante señalar la talla de los obispos con los que Villavicencio se relacionaba y la importancia que tuvieron en la vida pastoral de nuestro autor.

---

<sup>75</sup> Seguramente en algunos ejemplares que quedaron de la única edición, el autor insertó la carta, porque para que cuadrara y no se moviera el texto la colocó en la página de al lado del escudo de Sariñana, de manera que quedó la dedicatoria páginas después. En los ejemplares que conozco al lado del escudo de Sariñana está la dedicatoria. Careli López Falfán me hizo llegar una copia de la carta del obispo Francisco Núñez de la Vega.

<sup>76</sup> “Copia de carta escrita por el Ilustriss[i]mo y Rev[erendis]mo Señor Maestro Don Fray Francisco Núñez, obispo de Chiapa, del Consejo de su Magestad &c. Al M.R.P.M. Fray Juan de Malpartida del orden de Predicadores; que por ser tan del intento de la materia de este libro, que despues de impresso vino á dar á manos de Author, le pareció á este acertado insertarla en él para mayor authoridad, y comprobacion de lo que en el se trata; acreditando la necesidad de la doctrina que en el se co[n]tiene contra la Idolatria”, en Diego Jaymes Ricardo Villavicencio, *Luz y Méthodo*.

El ordenamiento de las cartas en la obra de Villavicencio es interesante, porque además de la misiva que escribe el autor a Isidro de Sariñana para pedirle su protección, aparece la respuesta por parte del obispo. También contiene una epístola de Manuel Fernández de Santa Cruz obispo de Puebla donde le hace comentarios a su obra y a su comportamiento como sacerdote de Tlacotepec.

Es posible que Villavicencio contara con la amistad y favor de ambos obispos y con su venia para la edición del manual ya que al contar con cartas de preladados de tan alto rango, la obra estuvo bien amparada y avalada para su publicación.

#### CARTA DE ISIDRO DE SARIÑANA Y CUENCA<sup>77</sup>

Esta carta fechada el 9 de septiembre de 1692 es sumamente interesante. Primero, Sariñana señala que desde hace tiempo Villavicencio le había participado que tenía un manual sobre idolatrías y costumbres de los indios que deseaba imprimir para lo cual le pedía fuera su “mecenas” en el sentido de protector. Sariñana aceptó porque le parecía importante por el provecho que sacarían los

---

<sup>77</sup> ISIDRO DE SARIÑANA Y CUENCA nació en la ciudad de México en el año de 1631. Estudió en el colegio jesuita de San Pedro y San Pablo y se doctoró en Teología por la Real y Pontificia Universidad de México donde enseñó Sagrada Escritura por diecisiete años. Fue párroco y orador de la iglesia de la Santa Veracruz y del Sagrario Metropolitano y posteriormente ocupó los cargos de canónigo, chantre y arcediano de la Catedral de México. Fue electo obispo de Antequera en 1683 y sucedió a Nicolás de la Puerta, donde seguramente conoció a Diego Jaymes quien, al igual que él, estaba preocupado por las prácticas religiosas tradicionales de los indios. Fundó varios colegios y escribió, numerosos sermones y obras como *Mitología Sacra* (1692), *Noticia de la dedicación del Templo Metropolitano de México* (1688), *Oración fúnebre de veintiún religiosos de S. Francisco que murieron a manos de los indios apóstatas de la Nueva México* (1681), *Desengaños de la vida y Llanto del Occidente en el ocase mas claro sol de las Españas*. En este texto describe el palacio virreinal antes del incendio de 1692. Muere en Oaxaca en el año de 1696. José Antonio Gay recoge la tradición que dice que su muerte y agonía se debió al dolor de no haber podido extirpar la idolatría de su diócesis.

clérigos de este escrito al conocer de las costumbres religiosas poco ortodoxas de los indios de sus partidos. El obispo se lamenta de todo el esfuerzo y de los años que se ha trabajado para la salvación de las almas de los indios y en la erradicación de la idolatría sin lograrlo, por lo que está de acuerdo con Villavicencio tanto en la publicación del manual como en la manera de castigar a los transgresores de la fe para que las penas sirvieran de ejemplo y, desanimar a más de alguno que quisiera continuar con esas prácticas.

Sariñana señala dos puntos cruciales del manual de Villavicencio y que son el eje central de su carta: examinar al indio reo del delito de la idolatría en el fuero interior y en el exterior judicial.

El obispo estaba comprometido con la idea de acabar con la idolatría de los indios para salvarlos y agradar y dar buena cuenta a Dios de lo que había hecho con ellos, que era el fin último de sus pesquisas. Está de acuerdo en que el indio transgresor tenía que ser juzgado por ambos fueros; en el exterior debía haber un juicio que debía seguir todos los procedimientos que casi siempre terminaban con pena corporal, escarnio público y cárcel perpetua para los maestros dogmatistas. En ocasiones se llegaban a hacer Autos de fe por parte del Provisorato donde los indios desfilaban con coroza, vela verde y abjuraban de sus pecados.<sup>78</sup> En el fuero interior el indio tenía que confesarse, arrepentirse de sus pecados y retractarse de

---

<sup>78</sup> Con relación a los Autos de Fe para indios ver: Gerardo Lara Cisneros, *Superstición e idolatría en el Provisorato de Indios y Chinos del Arzobispado de México, siglo XVIII*; Tesis de doctorado en Historia, México, UNAM / IIH, 2011, 414 p, ils. Véase también: Fray Francisco Núñez, *Copia de carta...* p. [3]. Existe también una pintura que se encuentra en el Museo Nacional del Virreinato que muestra un auto de fe para indios que corrió a cargo del Provisorato en el pueblo de San Bartolomé Ozoltepec en el siglo XVIII donde se pueden ver estos elementos.

sus faltas contra la fe públicamente. Sariñana estaba convencido de que los indios “pareciendo no solo catholicos, sino catholicos muy devotos, son por dentro reveldes, y pertinaces idólatras,”<sup>79</sup> seguramente había visto o le habían contado sobre prácticas y ritos de los indios además de los que él mismo castigó.

Para solucionar este problema el obispo considera en primer término, que los prelados tenían el deber de predicar, enseñar la palabra de Dios y confiar en su eficacia, dice que eso tienen que hacer si no quieren lamentar su castigo en la eternidad.

Este argumento lo reafirma al mencionar al profeta Isaías, quien se aflige por callar y no haber corregido y castigado al impío sabiendo de la existencia de Dios.<sup>80</sup> Por eso Sariñana insiste en la predicación, en catequizar a los indios y castigar a los idólatras para librarse de lo que le sucedió a Isaías y no llorar para siempre las penas que le habría dado el Señor por no cumplir su cometido.

Se apoya en el profeta Sofonías que dice “Y extenderé mi mano sobre Judá, y sobre todos los moradores de Jerusalém: y exterminaré de este lugar las reliquias de Baal, y los nombres de sus ministros con los sacerdotes,”<sup>81</sup> Sariñana sostiene que la idolatría debe ser destruida, dice que para extirparla se debe borrar la memoria de sus dogmatistas, maestros y sacerdotes porque conservan libros y

---

<sup>79</sup>“Carta del Ilustrísimo Señor Doctor. D. Isidro de Sariñana, y Cuenca, Obispo de Oaxaca, al autor”, en Villavicencio, *Luz y Método*, p. [12].

<sup>80</sup> *Isaías*, cap. 6 vers. 5.

<sup>81</sup> La cita de Sariñana está en latín, la traducción la tomé de *La Biblia Vulgata Latina, traducida en español y anotada conforme al sentido de los santos padres y expositores catholicos, por el Rmo. P Phelipe Scio de S. Miguel, de las escuelas pías, Obispo electo de Segovia. Dedicada al Príncipe de Asturias Nuestro Señor*. 2ª ed. Madrid, en la Imprenta de Don Benito Cano, 1797, tomo XV Del Antiguo Testamento: Los doce prophetas menores y los libros I y II de los Machabeos, [Sophonías, c. 1. v. 4 p. 232].



cuadernos diabólicos que se filtran de generación en generación y de esa manera pasan a la posteridad todos esos ritos y oraciones de tal manera, el demonio “va llevándose tras de sí, para la eterna condenación á los que con suma facilidad obedecen sus dogmas, y se rinden a sus engaños.”<sup>82</sup>

Para borrar la memoria de estos indios, el obispo fundó en Oaxaca una cárcel perpetua para idólatras con la idea de sacar de los pueblos de su obispado a todos los maestros y dogmatistas y encarcelarlos de por vida para que, de esta manera, no hubiera quien continuara con los ritos y nadie que pudiera enseñar prácticas antiguas. Pensaba que así podía arrancar la idolatría de raíz.<sup>83</sup> De esta manera Sariñana cumplía cabalmente con lo que también decía el profeta Sofonías.

En la obra de Villavicencio podemos advertir que nuestro autor está de acuerdo con los postulados de Sariñana. Igual que el obispo piensa que los indios no han sido evangelizados correctamente, que por fuera parecen cristianos pero en realidad son idólatras.<sup>84</sup> También está conforme con que se borre la memoria de los maestros dogmatistas, pero como no se les puede desaparecer, los recluye en una cárcel que él mismo tenía en su partido para estos casos, igual que

---

<sup>82</sup> Sariñana, *Carta...*, p. [14].

<sup>83</sup> *Íbidem*.

<sup>84</sup> Esta idea es generalizada en los manuales contra idolatrías del siglo XVII. Ver Jacinto de la Serna “Manual de ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrías y extirpación de ellas” en Pedro Ponce y otros, *El alma encantada*, México, FCE / INI, 1987, p. 253. Villavicencio, *Luz y Método*, p. 125.

Sariñana.<sup>85</sup> Relacionado con esto Villavicencio se apoya en su profeta<sup>86</sup> y lo interpreta de la siguiente manera:

A los feligreses que no siguen, vuestra enseñanza, y doctrina, que no guardan obedientes los mandamientos de Dios, ni quieren creer como deven los Articulos de la Fé, que profesan los christianos, y sin temor de Dios se arrojan, a cometer desvocados, el crimen de la Idolatria, ponedlos luego en prisiones, *in camo*, echadlos en una carcel, para que sirviendoles de castigo, como á las vestias, de freno, que les enfrene la boca, y apriete bien las quixadas, como á brutos los sujete, para que advertidos, y enmendados los haga entrar por camino, y reduzga a siempre obrar, lo que deven á christianos: porque la pena, y castigo, que á tiempo, y zason se dá hace de necios, cuerdos, y de Idolatras infieles, á estos miserables Indios, los hará fieles christianos.<sup>87</sup>

Villavicencio y Sariñana, tenían la idea de que los indios idólatras debían ir a la cárcel para aplicarles penas que los harían arrepentirse de haber obrado contra la fe. Para Villavicencio los castigos aplicados y la prisión significaban cumplir con su obligación<sup>88</sup> porque pensaba que de esa manera los idólatras se harían buenos cristianos y él haría lo que Dios le pidió a través de su profeta.

Con respecto al encarcelamiento y castigos hay unas cédulas de 1539 que al parecer seguían vigentes a finales del siglo XVII. Una de ellas dice:

Item, que el indio o india que después de ser bautizado idolatrare o llamare a los demonios, ofreciendoles copal, o papel, o otras cosas, por la primera vez sea preso y luego le azoten y trasquilen públicamente, y por la segunda sea traido como dicho es a la dicha nuestra Audiencia con la información que contra él hobiere.<sup>89</sup>

---

<sup>85</sup> Villavicencio. *Luz y Método*, p. 53. Por otra parte es interesante mencionar que las Reales Cédulas para la erección de la cárcel perpetua para idólatras de Sariñana, fueron fechadas el 16 de febrero de 1688 y 12 de julio de 1690. Carta firmada por el Rey en Madrid, a 21 de diciembre de 1787. Esta carta se encuentra en el Centro de Estudios de Historia de Mexico, CARSO.

<sup>86</sup> Villavicencio no menciona quién es el profeta. Me parece que se trata de Isaías 28, 7-27 ó 31, 1-3.

<sup>87</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 53.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 53 – 54.

<sup>89</sup> “Cédula 60; Traslado de ciertas Ordenanzas fechas por el Abdiencia Real, insertas en una provisión sellada con sello real. Ciudad de México, 10 de junio de 1539”, en Alberto María Carreño, ed. *Un desconocido*

La otra está escrita en el mismo tono: "El indio o india que hiciere alguna hechicería, echando suertes o naipes o en otra cualquier manera, sea preso y azotado públicamente, y sea atado a un palo en el tianguis donde esté dos o tres horas con una coroza en la cabeza".<sup>90</sup>

Este par de cédulas me parecen importantes porque aunque ni Sariñana ni Villavicencio describen los castigos a los que eran sometidos los indios a los que prendían, nos podemos dar una idea de lo que les pasaba. Es importante señalar que los bautizados eran a quienes se les inflingían mayores penas, porque con el sacramento del bautismo renunciaban al demonio, aunque para los sacerdotes de ese tiempo no era así porque les parecía que los indios seguían "adorando" a sus dioses antiguos. Los azotes públicos eran dolorosos y humillantes igual que usar coroza pero trasquilar a los indios era terrible porque perdían su *tonalli*. Aunque es y fue difícil entender el significado de esa palabra, los sacerdotes sabían que trasquilarlos era de las peores cosas que les podían hacer a los indios porque el *tonalli* se encontraba en la mollera.

Otra coincidencia, aunque en menor medida, que encuentro en Villavicencio y Sariñana es la de predicación.<sup>91</sup> Ambos consideran en que deben instruir a los indios dentro de la fe cristiana para que su alma no se pierda y para que ellos den buena cuenta a Dios de las ovejas que tuvieron a su cargo y no sufrir la condenación eterna por no haberlo hecho bien.

---

*cedulario del siglo XVI, perteneciente a la Catedral Metropolitana de México*, México, Imprenta M. León Sánchez, 1944, 488 p., p. 132.

<sup>90</sup> Carreño, *Un desconocido cedulario*, p. 133.

<sup>91</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 100.

## CARTA DEL OBISPO MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ<sup>92</sup>

La carta del obispo de la Puebla gira en torno a lo que debe ser el castigo para los idólatras en un tono mucho menos beligerante que Sariñana.

Está de acuerdo con el obispo de Oaxaca en encarcelar a los maestros y dogmatistas hasta la muerte para que no se expanda el mal, pero sugiere que se les trate bien, que sean "marea suave a los reos"<sup>93</sup>. Esta posición es muy distinta a la de Villavicencio y Sariñana, ya que mientras estos dos personajes abogan por el castigo corporal y correctivos ejemplares, Fernández de Santa Cruz señala que "los azotes, las cárceles y los grillos estropean y aún matan, pero no convierten ni sanan,"<sup>94</sup> por ello es mejor que el ministro se muestre amoroso y comprensivo con los indios, porque así cosechará mejor fruto.

Es interesante señalar que esta postura tiene antecedentes en una cédula del siglo XVI dirigida a los obispos de Nueva España fechada en Madrid a 22 de noviembre de 1540 que menciona que a los indios idólatras se les han de poner

---

<sup>92</sup> MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ nació en Palencia, España en 1637. Fue estudiante del Colegio Mayor de Cuenca de Salamanca, y Canónigo Magisterial de la Santa Iglesia de Segovia. En Nueva España fue nombrado obispo de Chiapas en 1672 y poco después de Guadalajara. Como obispo de Puebla (1678) fundó numerosos colegios y conventos de monjas. Fue confesor de Sor Juana y contesta bajo el pseudónimo de sor Filotea de la Cruz la famosa *Carta Athenagorica* (1690). Fue electo Virrey y Arzobispo de México, pero no aceptó tal dignidad. Muere en Tepexocuna, del hoy estado de Puebla en 1699.

<sup>93</sup>"Carta del Ilustrissimo Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, Obispo de la Puebla de los Ángeles: al autor", en Diego Jaymes Ricardo Villavicencio, *Luz y Método*, p. [8].

<sup>94</sup> Fernández de Santa Cruz, *Carta...*, en Villavicencio, *Luz y Método*, p. [7].

penas espirituales, no corporales “porque primero se ha de usar de blanduras antes que se venga a abrir la llaga con hierro.”<sup>95</sup>

El obispo distingue entre dos tipos de idólatras, los dogmatistas, de los que acabamos de hablar, y los indios comunes que siguen las instrucciones y ritos que les enseñan los primeros. Para los segundos Santa Cruz recomienda suavidad y predicación, de ninguna manera castigos porque piensa que si las penas son generales e iguales para todos solamente “ocultará[n] su encanzerada llaga”.<sup>96</sup>

En este sentido Santa Cruz, pide y encarga a Villavicencio que no deje de predicar porque es lo mejor para convertir a los idólatras “no con azotes en las espaldas”<sup>97</sup> y hablarles con blandura al explicar las razones de por qué es tan malo ser idólatras, ya que la represión suave hace mayores milagros y convierte los corazones.

La carta dirigida a Villavicencio es una llamada de atención a su comportamiento y a su particular manera de castigar a los indios. Hay muchas menciones que permiten captar esto. Una de ellas dice “rigor que amenaza espanta, no cura, turba; no sana, inquieta; destruye y no edifica ni purifica,”<sup>98</sup> pues el verdadero zelo es “paciente, sufrido y benigno”<sup>99</sup>, todo lo contrario a lo que Villavicencio muestra en varias partes del manual. Sí se preocupa por los

---

<sup>95</sup> Carreño, *Un desconocido cedulario*, Cédula 79, fechada en Madrid a 22 de noviembre de 1540: “Al obispo se recomienda no se apliquen castigos rigurosos a los indios.” p. 159-160.

<sup>96</sup> Fernández de Santa Cruz. *Carta...*, p. [6].

<sup>97</sup> *Íbidem*, p. [6].

<sup>98</sup> *Íbidem*, p. [8].

<sup>99</sup> *Íbidem*.

indios, por su salvación, por sus vidas pero su manera de actuar es contraria a la que espera el obispo. Éste le pide a Villavicencio que haga saber a los indios de su partido la diferencia entre lo que es ser juez y confesor, cargos que tiene Diego Jaymes y que mezcla, porque recuérdese que cuando confesaba a los indios les preguntaba si habían idolatrado, quienes eran los maestros o dogmatistas y dónde realizaban sus ritos; a continuación los prendía, de manera que para los indígenas daba lo mismo que su cura fuera juez y confesor. Sobre esto lo reprendía su obispo, le decía que revisara sus pasos, que reflexionara si su trabajo con la conversión de los indios estaba bien hecha. Le decía así: "Registre v{uestra} m{erced} sus passos, advierta con seria reflexión si su trabajo, sus diligencias, en la conversion de sus feligreses se nivelan, á las propiedades, que relucen en él que es verdadero zelo, y si no degeneran (como yo lo entiendo) de este generoso, y noble principio".<sup>100</sup>

Esta cita parece una reprimenda. Aunque el obispo está consiente que el problema de la idolatría entre los indios es de tomarse en cuenta, piensa que *Luz y Méthodo* es una buena guía para que los curas no se dejen engañar, aunque no esté de acuerdo en la forma en que Villavicencio se conduce con sus feligreses.

Al obispo le parece que la embriaguez es el mayor problema entre los indígenas, porque ofusca el entendimiento y la razón, y es causante de muchas dificultades, entre ellas de la idolatría, así que le pide a Villavicencio que se ocupe de que los indios no beban, en lugar de preocuparse sobre ritos y supersticiones,

---

<sup>100</sup> *Íbidem.*

ya que le asegura que en su obispado existe menos ese mal que en otras partes. Por otra parte Villavicencio le pidió que construyera una cárcel para dogmatistas como Sariñana en Oaxaca, pero Santa Cruz nunca lo hizo.<sup>101</sup>

#### CARTA DEL OBISPO FRANCISCO NÚÑEZ DE LA VEGA<sup>102</sup>

La carta del obispo de Chiapa fue escrita en Ciudad Real en 16 de noviembre de 1692.<sup>103</sup> Posiblemente llegó a manos de Villavicencio por medio del destinatario de esta misiva, el padre fray Juan de Malpartida de la orden de Predicadores en Puebla cuando ya había sido publicado *Luz y Método*.

La carta de este obispo contribuye a su trabajo porque en ella se mencionan varios ritos que Villavicencio no registró y que enriquecen su escrito.

El tono de esta epístola es mucho más combativo y visceral en contra de los idólatras de Chiapas, en ella informaba a Malpartida sobre unos cuadernillos que encontró en unas cuevas en Huehuetlán, llamados del *Tepanahuaste* y un baile con el mismo nombre que le parecía la ofensa más grande que podía recibir Dios. Los cuadernillos de los que habla Núñez de la Vega eran cuatro, el primero trataba

---

<sup>101</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 97-98.

<sup>102</sup> FRANCISCO NÚÑEZ DE LA VEGA nació en el Nuevo Reino de Granada hoy Colombia en el año de 1632. Después de haber tomado el hábito de Santo Domingo enseñó Teología y fue calificador del Santo Oficio. Después de haber estado en España, pasó a la Nueva España donde fue consagrado como obispo de Chiapa por Manuel Fernández de Santa Cruz, donde administró de 1684 a 1706. Organizó las *Constituciones diocesanas para el obispado de Chiapas* que tratan de la fe, sacramentos, virtudes y pecados. También fue autor de dos volúmenes de sermones y fue un ardiente perseguidor de indios idólatras. Recogió varios testimonios sobre prácticas religiosas indígenas y calendarios. Muere en 1706.

<sup>103</sup> Esta carta también está publicada en *Constituciones Diocesanas del Obispado de Chiapa, hechas y ordenadas por don fray Francisco Núñez de la Vega*; ed. preparada por Ma. del Carmen León Cázares y Mario Humberto Ruz. México, UNAM-IIF / Centro de Estudios Mayas, 1988, 836 p. p. 237.

sobre los sitios dónde los indígenas guardaban unas ollas con los huesos de sus antepasados a quienes les daban un culto similar al de los santos, el segundo contenía los nombres y retratos de sus ancestros que también estaban grabados en piedras, el tercero contaba la historia de la fundación de la cueva donde guardaban las citadas ollas y el cuarto refiere el baile y los cantos del *Tepanahuaste*.<sup>104</sup> Igual que Villavicencio, el obispo creía en pactos demoníacos, mientras el primero los ve en papeles ensangrentados, como parte de algún ritual, Núñez los encuentra en estos libros que “está[n] escrito[s] en Idioma que solo el Demonio le entiende, y los mismos indios lo aprenden, y con cláusulas en lengua Hebrea,”<sup>105</sup> que seguramente eran jeroglíficos. Hubiese sido muy interesante que hubieran llegado hasta nuestros días esos documentos, pero el obispo dice haberlos quemado. Menciona que los nombres y efigies de sus antepasados que están en el calendario, las tenían esculpidas en piedra en unas tinajas grandes con su tapa y que todas ellas las guardaban en una cueva en Huehuetlan de donde las sacó y las hizo quemar junto con las ollas que servían para el baile y los instrumentos musicales destinados para esto.<sup>106</sup>

Su manera de castigar debió ser muy dura porque le pide al padre Malpartida, que si se usa de este baile en el obispado de la Puebla “le diga al

---

<sup>104</sup> Dice Núñez de la Vega que “Tepenaguaste es el señor del palo hueco” y que en Huehuetán dejó un tesoro en una cueva que constaba de piedras grabadas con los nombres de “antiguos gentiles” que tenían en su calendario, así como chalchihuites y otras figuras. *Constituciones Diocesanas*, p. 275.

<sup>105</sup> Núñez de la Vega, *Carta...*, p. [2].

<sup>106</sup> El baile constaba de llenar con agua pequeñas tinajas con diferente nivel de agua cada una y se metían a su vez en otra muy grande con una tapa sobre la que se bailaba. Información oral proporcionada por Salvador Reyes Equiguas. En la carta Núñez de la Vega solo menciona que este baile se hacía con unas tinajuelas tapadas. También ver Núñez de la Vega, *Constituciones Diocesanas*, p. 275.



Ilustrísimo Señor Obispo Don Manuel [Fernández de Santa Cruz], que luego, luego, lo prohíba con rigorosísimas penas, porq[ue] siento que es uno de los instrumentos diabolicos con que la divina Magestad está mas sacrilegamente ofendida en todos los pueblos de la Nueva España.”<sup>107</sup>

El obispo dice que por este delito encarceló a los indios e hizo un auto público y general de fe donde salieron muchos penitenciados con corozas por los cuadernos, bailes, cantos, tinajas con los huesos de sus antepasados y todo lo que tenía que ver con el *Tepanahuaste*. Sabemos que los autos de fe eran violentos tanto por la carga emocional, las humillaciones y escarnio público, como por el castigo corporal al que eran sometidos los penitenciados.

Por otra parte el padre Núñez habla sobre la existencia de íncubos y súcubos y de que toda la Nueva España estaba infestada por la “zeta” supersticiosa de los nahuales. Es interesante que no mencione idolatría como la mayoría de los que escribieron o se preocuparon por estos temas, ni dice que es la ofensa más grande al Señor. Más bien escribe que sobre los nahuales, los indios guardaban mucho sigilo para no ser descubiertos.

Esto es idolatría porque en el discurso de la carta dice que se escondían en cuevas y parajes solitarios para hacer ritos, que tenían pacto con el diablo y con él se entendían. Sería interesante indagar lo que el obispo quería decir con “zeta supersticiosa de nahuales.”

---

<sup>107</sup> Francisco Núñez de la Vega, *Carta...*, p. [3].

Finalmente Núñez se lamenta, igual que Sariñana sobre los casi doscientos años que llevaban hasta entonces de evangelizar a los indios sin provecho, e igual que el obispo de Oaxaca dice: "esto lo debemos llorar todos como unos Jeremías" porque ambos pensaban que la conversión de los indios no había dado fruto porque los indios estaban "sin substancia en la Fé Christiana y reducidos solo a algunas ceremonias de Christiandad."<sup>108</sup>

Entre Villavicencio y Núñez de la Vega encuentro algunas coincidencias. Una de ellas es que los dos creen en pactos demoníacos, como se subrayó líneas atrás. Ambos creen que el castigo es la mejor forma de erradicar las prácticas religiosas antiguas entre los indios y que la cárcel es el lugar donde deben vivir los transgresores de la fe. También piensan que están destinados a hacer algo para contener y exterminar este "contagio".

Por otra parte Villavicencio nunca hace mención de íncubos y súcubos ni de las ceremonias de *Tepanahuaste* que tanto preocupan al obispo de Chiapa, por lo que incluye la carta en su manual para complementarlo.

#### ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS CARTAS

Las cartas son sumamente interesantes tanto por las coincidencias y como por las diferencias que hay entre estos obispos. Los tres se abocan principalmente a discutir el problema de la idolatría entre los indios y la manera de castigarlos, pero

---

<sup>108</sup> *Íbidem*, p. [4].

es importante resaltar los distintos puntos de vista. Concuerdan en que han pasado casi doscientos años de tratar de convertir a los indios sin lograrlo. Al igual que Villavicencio hablan de castigos rigurosos para los idólatras para con ello dar ejemplo a los demás. También piensan que hay que borrar la memoria de los dogmatistas y maestros encarcelándolos de por vida. En esto también está de acuerdo Fernández de Santa Cruz al igual que en la frecuencia de la predicación. En lo que hay grandes diferencias con Sariñana, Núñez de la Vega y Villavicencio es que están a favor de la pena corporal y de los autos de fe, castigos, escarnio público etc. En cambio el obispo de la Puebla, que también lo fue de Chiapa y conoció de las prácticas religiosas de los naturales de esos lugares, estaba convencido de que a los indios que habían pecado contra la fe, se les tenía que saber hablar, predicar y tratarlos con suavidad, incluso a los dogmatistas, porque de esa manera podrían cambiar y ser buenos y verdaderos cristianos.<sup>109</sup>

Como antecedente de estas cuestiones podemos mencionar lo que el Tercer Concilio proponía para castigar a idólatras y hechiceros:

[...] deseando al mismo tiempo de lo íntimo del corazón aplicar remedio a los indios naturales, como nuevas plantas en la Iglesia, para que echen hondas raíces en la fé; atendiendo además de esto a que la sobrada blandura de los obispos, los cuales, mitigando con su paternal piedad el rigor de los cánones, creyeron hasta ahora que se debía atraer a los indios al camino de la salvación más con halagos que con severidad, no solamente ha sido inútil a los indios, sino que antes bien les ha dado ocasión para volver a sus errores y supersticiones con descaro y atrevimiento, como lo acredita la experiencia en muchas partes de esta provincia [...] Y si después de amonestados y corregidos perseveraren no obstante en sus errores, procedan contra ellos con aspereza, aplicando las penas que

---

<sup>109</sup> Quizá en este obispo se pueda aplicar el sistema moral llamado *probabilismo* según el cuál “es lícito seguir una opinión que tenga ciertas razones sólidamente probables, aún cuando la opinión opuesta pueda presentar una mayor probabilidad”. <http://www.mercaba.org/VocTeo/P/probabilismo.htm>

juzgaren más convenientes y eficaces, tanto para su enmienda como para escarmiento de los otros.<sup>110</sup>

En esta cita están comprendidas las posturas de los tres obispos. Tenemos que Fernández de Santa Cruz es paternal y está a favor de la no violencia contra los idólatras mientras que Sariñana y Núñez de la Vega están convencidos de que el castigo y la cárcel son la mejor manera para erradicar la mala semilla.

Finalmente los obispos y el mismo Villavicencio, en cuanto que no había una postura uniforme de la Iglesia, por sus cédulas contradictorias, mandamientos, lo contenido en el Tercer Concilio etc. respondieron imponiendo su criterio acorde a lo que pensaron que era lo correcto para salvar las almas de los indios pecadores sin ni siquiera saber exactamente hasta dónde podían llegar sus atribuciones y su poder frente a ellos.

No hay manera de saber qué dio más fruto, si los castigos o la suavidad, lo que es cierto es que las comunidades mezclaron elementos de su antigua religión con la cristiana que dió lugar a una religión y forma de vida distinta a la esperada que ha llegado hasta nuestros días.<sup>111</sup>

---

<sup>110</sup> *Concilios Provinciales Mexicanos*, Libro 5, p. 237.

<sup>111</sup> Ver José Rubén Romero Galván, "Padre no te espantes, pues todavía estamos *nepantla*." La evangelización como experiencia indígena, en José Rubén Romero Galván y otros, *El historiador frente a la Historia. Religión y vida cotidiana*. México, UNAM: IIH, 2008, 234 p. p. 164. (Serie Divulgación/10).

## APROBACIÓN DEL COLEGIO DE TEÓLOGOS.

El Colegio de Teólogos de San Pablo fue erigido en Puebla durante la época de Juan de Palafox y Mendoza y más tarde reformado con constituciones propias por Manuel Fernández de Santa Cruz. Los alumnos, después de haber transitado por los colegios de San Pedro y San Juan donde aprendían gramática, retórica y lenguas indígenas entre otras cosas, salían como bachilleres en Artes, Teología o en ambas. Al terminar estos estudios eran elegidos los ocho mejores alumnos, quienes pasaban al Colegio de Teólogos de San Pablo, "en esta institución tendría cabida dada la rigurosa selección que se imponía, la juventud más aventajada de toda la arquidiócesis."<sup>112</sup>

En este Colegio se culminaban los estudios y los egresados de esas aulas se consideraban los más preparados, por ello se convertían en los teólogos que daban cátedra en los colegios de San Pedro y San Juan. Decía Miguel Zerón y Zapata que el Colegio de Teólogos era "refulgente archivo de ciencias, pues salen de este Colegio sus colegiales para maestros de latinidad en todas facultades para los Reales Colegios y oposiciones de las prebendas de esta Santa Iglesia y para los mejores curatos del obispado."<sup>113</sup>

Dado el prestigio del Colegio la licencia otorgada para la obra de Villavicencio era muy necesaria para revisar la obra con cuidado y ver si nuestro

---

<sup>112</sup> Torre Villar, *El Colegio de San Juan*, p. 48.

<sup>113</sup> Miguel Zerón y Zapata, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII, crónica de la Puebla por D. Miguel Zerón Zapata. Cartas del venerable D. Juan de Palafox y de D. Manuel Fernández de Santa Cruz*, México, Patria, 1945, p. 99.

autor no caía en alguna falta o contradicción contra la fe dados los temas tan complejos tratados en el manual. La aprobación va firmada por el rector que en ese momento era Rodrigo Muñoz de Herrera, los conciliarios Juan de Mena Velázquez y José Pérez de Salazar y por el secretario Francisco Cervantes y Bonilla.

El Juez Provisor del obispado que era Gerónimo de Luna, quien además fungía como Arcediano de la Catedral de Puebla, Vicario General y mencionado en todas las licencias del manual, pide al Colegio de Teólogos un dictamen de la obra. Ellos le dicen haber revisado la obra *Luz y methodo para confessar idolatras*, la cual reconocen como un tratado de idolatrías, y se muestran de acuerdo en que Villavicencio era idóneo para redactar esa obra por su “mucho zelo, experiencia y práctica,”<sup>114</sup> nadie como él, que además era Juez Comisario en cuestiones de idolatría en su partido, conocía de cerca las prácticas de los indios y a éstos por nombre y apellido.

A los teólogos de San Pablo les pareció que el manual no iba en contra de las costumbres ni de la fe, y que sus avisos eran muy importantes en la lucha permanente para ayudar a combatir al demonio y sus astucias, que era uno de los fines que perseguía Villavicencio al escribir el manual además de la salvación de las almas de los indios.

---

<sup>114</sup> Villavicencio, *Luz y Méthodo*, Aprobación, p. [19].

## APROBACIÓN DEL DR. JOSÉ GÓMEZ DE LA PARRA, RACIONERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA

La aprobación del Dr. Gómez de la Parra<sup>115</sup> es importante en una obra como la de Villavicencio por ser una obra compleja y llena de preceptos teológicos que era conveniente revisar. Después de un examen exhaustivo, en los cuatro últimos renglones del escrito que le hizo a Villavicencio por orden del Juez Provisor del obispado de la Puebla, dice:

Para este fin glorioso, y por no haver hallado en todo el libro cosa alguna, que a la inmaculada luz, Fee, de la Catholica Iglesia buenas y santas costumbres, desdiga, se oponga , ó disuene su Luz y Methodo, antes si, que todo el a sus argumentos se ordena. Juzgo se puede conceder la licencia para darlo a la imprenta, y perpetuar con sus moldes lo que en breve desaparece [sic] con su inestabilidad, [sic] el tiempo. Este es mi parecer. Firmada en el Oratorio de San Felipe Neri el 10 de mayo de 1692.<sup>116</sup>

Sin esta aprobación el texto no podía ser editado, pero para nuestro estudio lo interesante viene en algunos párrafos de la carta de Gómez de la Parra que analizaremos a continuación.

Después de haber leído con cuidado y atención la obra de Villavicencio, la halló digna de "todo elogio y estimación"<sup>117</sup> por dos cosas: la autoridad del asunto y la utilidad de la materia. En cuanto al primer punto el Dr. Gómez de la Parra

---

<sup>115</sup> José Gómez de la Parra nació en la Puebla de los Ángeles a mediados del siglo XVII y murió en el primer tercio del siglo XVIII. Al igual que Villavicencio estudió en los reales colegios de San Pedro y San Juan de donde fue regente y catedrático de Prima de Teología. En 1675 estudió en el Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos en la ciudad de México donde recibió el grado de doctor en Teología. En 1683 se convirtió en Canónigo Magistral, Tesorero y Maestrescuela en la catedral de Valladolid en el obispado de Michoacán, y después el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz lo comisionó para que fundara el Colegio de Teólogos de San Pablo en Puebla, también fue fundador del Oratorio de San Felipe Neri en dicha ciudad y racionero entero de la catedral poblana. Mereció la fama de gran orador.

<sup>116</sup> Ver Villavicencio, *Luz y Méthodo*, Aprobación, p. [17, 18].

<sup>117</sup> Ver Villavicencio, *Luz y Méthodo*, Aprobación, p. [15].

señala que Villavicencio da grandes noticias católicas de Dios para que los hombres lo conozcan y lo adoren, y menciona:

No menos de alabar la destreza, ingenio y arte, con que este su assumpto introduce, lo asienta, prueba, y persuade juntando con lo doctrinal de tantos morales discursos, con tanta erudición y abundancia de escojidos lugares de escritura, y graves autoridades, de Santos, y Expositores; lo historial, de tantas divinas y sagradas, como humanas historias, que refiere.<sup>118</sup>

Para Gómez de la Parra la autoridad del asunto radica en las fuentes escritas en que se apoya Villavicencio para sustentar su obra. Aquí no aparecen ni los indios, ni menciona las fuentes de tradición indígena a las que acudió nuestro autor para formar su tratado. A Parra le interesan los discursos que están al final de la obra de Villavicencio pero no hace mención del método que utilizó el autor para agrupar las idolatrías, ni de ninguna parte de la obra en específico.

Por otra parte hay que decir que para el orador angelopolitano, la obra de Villavicencio es un tratado moral porque señala que “todo lo tiene este libro, doctrina que aprender y hechos que imitar,”<sup>119</sup> porque dice que “los libros historiales son más útiles para persuadir las cosas y documentos morales; porque mueven más los hechos y las obras que los discursos y palabras.”<sup>120</sup> Sin embargo, De la Parra a lo largo de la carta le da más peso a los “discursos y palabras” que Villavicencio utiliza para doctrinar a sus indios, que a los “hechos y a las obras”.

En cuanto a la utilidad de la materia de la Parra indica que para doctrinar a los idólatras se necesita una luz y un método que Villavicencio bien lo ha plasmado

---

<sup>118</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, Aprobación, p. [15].

<sup>119</sup> *Íbidem*, p. [16].

<sup>120</sup> *Íbidem*.



en su obra. Sobre la luz, dice que el libro de Diego Jaymes sirve para que los indios idólatras sean alumbrados por el conocimiento del Dios verdadero, "para que con los ardientes rayos de sus catholicos dogmas y christianissimas verdades, los encamine seguros y felizmente dichosos, los lleve a gozar del clarissimo sol de justicia, Christo nuestro Señor, en el solio de su gloria, y en la gloria de su cielo."<sup>121</sup> Una vez más, podemos observar que de la Parra concibe el tratado de Villavicencio como una obra moral, ya que trata de las obras de los hombres para acercarse y conocer al Dios verdadero al creer ciegamente en los dogmas y verdades de la Iglesia, en los discursos y en las palabras.

Del método habla muy poco, dice, de manera escueta, que Villavicencio exhorta a los indios a observar los mandamientos y artículos de fe y que da un método "de doctrinar con claridad y verdad, a los idólatras indios" para que vayan por el recto y buen camino para acercarse a Dios. Aquí no utiliza metáforas como lo hace para explicar la "luz", el método para él era la predicación. Gómez de la Parra tiene razón, ya que el fin último de la obra de Villavicencio era convertir a los indios idólatras a través de la predicación a la verdadera religión y cumplimiento de sus preceptos, pero se queda corto, ya que no abunda en las pláticas que están incluidas en el manual ni en lo que significa la misión de la prédica para él o para Villavicencio, aunque también es comprensible, ya que ésta solo es una breve carta para otorgar la aprobación para imprimir el libro, no una minuta de la obra del autor estudiado.

---

<sup>121</sup> *Íbidem.*

Finalmente, el prebendado de la catedral, habla un poco sobre el zelo que tiene Villavicencio en el ministerio, en la honra y culto de Dios y en el fervor de nuestro autor en la reducción de los indios idólatras a la fe cristiana. Y al último, augura al sacerdote éxito con su obra:

No dudo que conseguirá el fruto de su trabajo, que fervoroso dessea, pues ha practicado incansable, ministrando muchos años, lo que enseña y lo que escribe; porque como dice San Gerónimo, no son palabras desnudas (aunque sean de cosas muy santas) las que aseguran los efectos virtuosos; sino las que van vestidas, con el realce de las obras. Y aquellas solas, tienen grande fuerza para fructificar (dice el santo) que vivamente resuenan, en la boca del que enseña, y en la pluma del que escribe, que son con el corazón engendradas, y vivificadas con su ejemplo.<sup>122</sup>

Efectivamente Villavicencio tenía ya muchos años de vivir entre los indios, de observarlos, conocerlos, de predicarles, y lo que esperaba era que este libro sirviera de herramienta para otros en la lucha contra la idolatría para salvar, cada vez, más almas.

#### LICENCIA DEL ORDINARIO

Las licencias del ordinario eran otorgadas después de que la obra había sido previamente expurgada, corregida por el autor y aprobada por varias instancias para cuidar que no fuera a caer en errores que atentaban contra la fe. Pasado esto, se le daba venia al impresor para poder editar el libro.

En el caso que nos ocupa, después de haber sido aprobada por el Colegio de Teólogos y por Gómez de la Parra, la obra ya podía ser llevada a los moldes por

---

<sup>122</sup> *Íbidem*, p. [17].

Diego Fernández de León, impresor, mercader de libros y vecino de la Puebla de los Ángeles con licencia a él concedida, por el Dr. Gerónimo de Luna, Arcediano de la Catedral de Puebla y Provisor y Vicario General del arzobispado y por el obispo Dr. Manuel Fernández de Santa Cruz, después de reiterar que la obra no atentaba contra la fe y las buenas costumbres.

## **LA OBRA**

La obra de Villavicencio comienza con la dedicatoria, la protesta y el prólogo al lector. Aunque la dedicatoria se encuentra antes de las licencias y aprobaciones la pongo aquí junto con lo escrito por el cura de Tlacotepec.

### DEDICATORIA

La dedicatoria de un libro se hacía en general para recibir el apoyo económico de un mecenas que ya había aceptado serlo, a fin de agradecer y darle a la obra carácter de autoridad; por tal motivo se pedía permiso de hacer público este agradecimiento a la persona a quien iba dedicada la obra.

En el tratado de Villavicencio la dedicatoria no fue para obtener un mecenazgo, ya que fue él mismo quien costeó la edición del manual,<sup>123</sup> quiso, en cambio, ofrecerlo a un hombre a quien respetaba profundamente por su compromiso con Dios al destinar su ministerio a erradicar la idolatría de su

---

<sup>123</sup> Aún cuando Villavicencio pagó el total de la edición de su obra, presenta a Sariñana como mecenas.

obispado, él era Isidro de Sariñana y Cuenca, el obispo de Oaxaca. Lo interesante viene a continuación, porque se nota que Villavicencio y el obispo se conocían y también porque está reflejada de manera explícita la admiración que sentía por el prelado. Primero Villavicencio hace mención de que existe un libro de la vida donde están anotados los nombres de los salvos y de los hombres que enfrentan al demonio, que quiere borrar los nombres de los indios de dicho libro. Dice que el maligno se vale de muchas astucias para hacerlos errar su camino.

A propósito del libro de la vida, el autor utiliza la parábola del buen pastor para alabar al obispo, señala que Sariñana no solo fue a buscar la oveja que se le había perdido, sino que fue tras de miles de ellas, que son los indios “no solamente nacidos, sino por nacer”<sup>124</sup> para restituirlos al libro de la vida para hacer frente a la idolatría y al demonio. Dice que como el buen pastor, el obispo recoge al ganado perdido y lastimado de muerte para curarlo en la cárcel perpetua, que a nuestro autor le parece una

acción tan primorosa y excelente [...] prelado digno de todas memorias y alabanzas, porque con dicha diligencia se sigue, el animo de sus ministros en la batalla, y la total ruina, y pérdida de la abominable peste de la Idolatría, porque cessará quitando de los pueblos los sacrificadores, y ministros del enemigo.<sup>125</sup>

Villavicencio fundó una cárcel para indios idólatras con el firme propósito, como Sariñana, de encarcelar de por vida a los sacrificadores o maestros para acabar con el culto a los falsos dioses, de esa forma, se considera a sí mismo uno de los ministros de Dios en la batalla. El contribuye en esta lucha a ayudar a los

---

<sup>124</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, Dedicatoria, p. [3].

<sup>125</sup> *Íbidem*, p. [2].

curas con los puntos recogidos en su tratado donde simienta la experiencia de tantos años en la administración de Tlacotepec y de otros pueblos del obispado de Oaxaca.

Finalmente le pide a Sariñana que acredite y ampare su libro, sin embargo es posible que no solo fuera para que su nombre le diera lustre a la obra, sino para que ésta pudiera llegar a todas las provincias del reino y traspasar los límites más allá de su propio obispado de Puebla.

#### PROTESTACIÓN DEL AUTOR

La protestación o protesta del autor, era un documento que se debía introducir después de las licencias y que era obligado por mandato del Papa Urbano Octavo desde el año de 1631 en todos los impresos que trataran sobre cosas de fe.<sup>126</sup>

La idea consistía en que los autores no debían dar culto o veneración a las personas u obras de varones ilustres que citaban, sujetándose a las correcciones de la Iglesia a menos que fueran del *Catálogo de los Santos, Beatos o Mártires* que preparó la santa sede,<sup>127</sup> Villavicencio lo dice así.

De tal suerte las refiero, (historias, ejemplos y revelaciones) que no quiero ni es mi intento que sean recibidas de quien las leyere, como examinadas, y aprobadas por la Santa Sede Apostólica, sin que tan solamente gozen de la Fé que les dan sus autores, y no de otra manera que como de historia humana, sin introducir, aumentar, ó añadir Culto o

---

<sup>126</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, Protestación del Autor, p. [24] y otro ejemplo en Andrés Pérez de Ribas, *Historia de los trumphos de nuestra santa fee entre gentes de las mas barbaras, y fieras del nuevo orbe*, estudio y edición facsimilar de Ignacio Guzmán Betancourt, México, Siglo Veintiuno Editores, 1992, Protesta del autor, p. xiv.

<sup>127</sup> Andrés Pérez de Ribas, *Historia de los triumphos*, protesta del autor p. xiv.

Veneracion a mis narraciones, cosa alguna, a su propria estimacion, dexandolo todo en el estado, que ello se tenia, antes que yo lo escribiesse.<sup>128</sup>

También el mandamiento pedía que todo lo que se escribiera sobre personas que murieran en olor a santidad, hombres célebres, venerables o con fama de mártires, así como libros de milagros o revelaciones, deberían ser necesariamente revisados y aprobados por el Papa. Si no se pudiera, por el tiempo y lejanía que esto implicaba, el autor estaba obligado a decir que las cosas que refería eran hechos de hombres y que como tales deberían tomarse, no como divinas.

#### PRÓLOGO AL LECTOR

El prólogo es un instrumento que ofrece el autor al lector para explicar y dar aviso de todo aquello que contiene la obra, en qué bases está sustentada, cómo la organizó y cuáles fueron sus razones para escribir. Por lo tanto es imprescindible echar un vistazo al de Villavicencio para saber qué pretendía lograr con su manual.

En él primero dice que “la madre de los errores es la ignorancia” y que “la causa de idolatrar, los infieles ciegamente (origen de su perdicion) es la falta de conocimiento y de luz de Dios,<sup>129</sup> y que por eso no son buenos cristianos. Más adelante nos anuncia que los libros del *Deuteronomio* y el de los *Proverbios* que

---

<sup>128</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, Protestación del autor, p. [24].

<sup>129</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, Prólogo al lector, p. [21].

son "lucerna y luz, de los mandamientos de Dios"<sup>130</sup> y que ellos le dieron la luz y el método para escribir su libro.

Como luz, Villavicencio entiende lo que puede aportar por la experiencia que tiene en el conocimiento de los indios y de sus prácticas religiosas, así como noticias importantes que ha adquirido en cuanto a esta materia en el ejercicio de su ministerio. Piensa que al publicarlas, ilumina a los párrocos y curas alumbrándoles el camino para que ellos, a su vez, proporcionen claridad en el camino de los indios hacia Dios, "y para que como Padres, enseñen, y den luz a estos sus Feligreses con que acaben de dejar sus vanas, y diabolicas supersticiones, y salgan de las tinieblas, y horror de la idolatría, á la luz y claridad de la verdad, y cristiandad."<sup>131</sup>

El método no es otro que el ideado por él mismo para predicar y confesar indios "paganos," y las preguntas que piensa idóneas para los diferentes tipos de ídólatras que existen y que veremos un poco más adelante con detalle.

Como vemos, Villavicencio concibe su obra importantísima para los curas de almas, y de manera muy clara señala que si no habían sido evangelizados los indios con corrección, fue por no conocer las noticias y el método de predicación y confesión que ofrece su libro:

Y si me preguntares (prudente y sabio lector) por que no habiendo faltado sabios, y escojidos ministros, que desde que se ganó este Reino, han enseñado, predicado, y doctrinado, á los indios del, se experimentan, y veen el día de oy, idolatras indios, en las

---

<sup>130</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, Prólogo al lector, p. [21].

<sup>131</sup> *Ibidem*, p. [21 y 22].

Indias responderé a tu discreto reparo, y pregunta, que será, en unos, por no tener luz y noticia, que agora les dá este libro, y el Metodo para confessarlos, que en el se ofrece.<sup>132</sup>

En esta cita podemos observar que Villavicencio ofrece a los curas de almas una guía de acciones que deben seguir. Es una guía práctica de procedimiento como propuesta de acción ante los embates de los que pecan contra la fe ya que señala que también hay idólatras porque los sacerdotes no saben hacer su trabajo que es predicar.

Finalmente esboza la manera en que trabajó su tratado, y para ello cita a Santo Tomás, quien dice que hay tres modos de hablar, uno humilde y llano, otro pintado y curioso y otro muy adornado y compuesto. Dice Villavicencio que "el primero conviene al que enseña, el segundo al que persuade, y el tercero al que deleyta,"<sup>133</sup> nuestro autor eligió el primero para "conseguir el intento, del que enseña, y escribe, con fin de aprovechar"<sup>134</sup> ya que los otros dos no le sirven tanto para lo que quiere lograr, que es que de manera sencilla, los curas entiendan lo que contiene el libro para enseñar a los indios idólatras el camino de la salvación y los aparten de la idolatría; esto es el objetivo central de su obra.

---

<sup>132</sup> *Íbidem*, p. [22].

<sup>133</sup> *Íbidem*, p. [23].

<sup>134</sup> *Íbidem*.



## **SOBRE LOS CAPÍTULOS**

El tratado de Villavicencio nos ofrece veintidos capítulos<sup>135</sup> y sus títulos son:

**Capítulo I.** *Que la Charidad es la antorcha con que los pastores, y curas, dan luzes de doctrina á sus ovejas, y feligreses.*

**Capítulo II.** *Que la observancia y cumplimiento del primer mandamiento de la Ley de Dios, es la primera luz, con que han de doctrinar a sus feligreses los curas.*

**Capítulo III.** *Que Dios ha puesto en el parayso de su Iglesia, a los parrochos y curas, para que lo guarden, y trabajen en sustentar con sus frutos á las almas de su cargo.*

**Capítulo IV.** *Que el fruto principal del árbol de la Fé Catholica, es dar a conozer á los fieles, quien es Dios, y su grandeza, para que todos á él solo adoren, y reverencien.*

**Capítulo V.** *Que la idolatría es el delito maior que contra Dios se comete, y el pecado co[n] que ofende mas á su Criador la criatura.*

**Capítulo VI.** *De las idolatrías, y diferentes idolos, y sacrificios, que ha avido en el mundo.*

**Capítulo VII.** *De los idolos, idolatrías, y sacrificios que ubo en este nuevo Reyno de la Nueva España.*

**Capítulo VIII.** *De los idolos, y de las idolatrias, que al presente se veen, y hallan entre los indios de este Reyno.*

**Capítulo IX.** *De los sangrientos sacrificios, con que en algunos lugares, y pueblos, adoran y reverencian á sus idolos los indios.*

**Capítulo X.** *De los grandes, y rigurosos castigos q[ue] Dios á executado en los infieles idolatras, y en los q[ue] han fome[n]tado esta maldita seta.*

**Capítulo XI.** *De otros grandes castigos, que hizo Dios, en los reveldes idolatras del Reyno de Israel.*

**Capítulo XII.** *Prosigue la misma materia del cap[itulo] antecedente.*

**Capítulo XIII.** *De los castigos de Dios, que experimentaron por idolatras los reyes, y los indios deste Reyno de Nueva España.*

**Capítulo XIV.** *Prosigue la misma materia del capitulo passado.*

---

<sup>135</sup> Para ver el contenido de los capítulos remitirse al apéndice.

**Capítulo XV.** *De la obligación q[ue] tienen, por su ministerio los prelados, curas, y sacerdotes, de destruir los idolos, y de castigar idolatras.*

**Capítulo XVI.** *Que los fieles, y zelosos ministros, al primer rumor de idolatria, se han de armar para el examen, y la defensa de la honra, y culto de Dios, sin temer las persecuciones, que al cumplir con su obligacion, suelen seguirse*

**Capítulo XVII.** *De los castigos que amenazan á los negligentes, y descuydados prelados, y ministros, y que en la otra vida han experime[n]tado algunos.*

**Capítulo XVIII.** *De los grandes premios, con que Dios honra en el Cielo á los buenos, y fervorosos ministros de su Iglesia.*

**Capítulo XIX.** *De algunas noticias importantes, y avisos necesarios para la buena administracion de los indios idolatras, á quienes todavia tiene engañados el Demonio.*

**Capítulo XX.** *De diez y ocho clases, y modos de super[s]ticiones, con sacrificios, q[ue] usan, y observan los indios idolatras deste Reyno.*

**Capítulo XXI.** *De otras nueve clases, y modos que tienen de supersticiones, sin sacrificios.*

**Capítulo XXII.** *De cómo se ha de conozer entre los indios idolatras, el que es sacrificador, ó alquiler: y de quantos pecados cometen, el sacrificador, y cada uno de los complices en los sacrificios que hazen al Demonio.*

La primera parte del capitulado expone la teología que dará el sustento necesario a la obra, en ella el autor presenta todo lo que debe saber un buen cristiano. Después escribe sobre las idolatrías que han existido en el mundo, para después presentar a lo largo de dos capítulos, quiénes son los idólatras de Nueva España y los ritos que realizan. En estos capítulos y en los subsecuentes los retrata a los indios "idólatras" con más detalle, y siempre los compara con los de Israel.

Es de notar que en el capítulo II Villavicencio menciona que los indios antes que nada deben cumplir con el primer mandamiento y no aborrecer a Dios, ni hacer cosa alguna contraria al amor, reverencia y culto que se le debe. El "no

aborrecer a Dios”<sup>136</sup> supone que los feligreses no solo dejan de cumplir con el primer mandamiento, sino que a los ojos de Villavicencio hacen todo lo humanamente posible para darse a sus idolatrías y ofrecer sacrificios, culto y reverencia al demonio, que es una manera de aborrecer a Dios, es también una manera de rechazo.

En los dos siguientes capítulos el autor habla sobre los curas y su trabajo para salvar almas, poniendo énfasis en dar a conocer quien es Dios y que es el pecado de idolatría. Es interesante ver la percepción que tiene de los idólatras al decir que “ciegos se rebuelcan como inmundos animales en el asqueroso cieno y obscuro cenegal de torpes inmundicias.”<sup>137</sup> Con diferentes matices podemos percibir a lo largo del manual, la idea negativa que Villavicencio tiene de los idólatras. También los llama “brutos, sin razón, inhumanamente crueles.”<sup>138</sup> Los ve inferiores, poco más o menos como animales, y siempre dice que los que hacen estas prácticas, son en general los “indios plebeyos”.<sup>139</sup>

Después siguen cuatro capítulos que hablan en general de los ídolos, idolatrías y sacrificios que hay en Nueva España.

El autor también describe la historia de estas tierras desde la llegada de Cortés hasta la caída de Tenochtitlan y la muerte de Motecuhzoma tomado de la *Historia de la Conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo a quien cita

---

<sup>136</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 12.

<sup>137</sup> *Íbidem*, p. 29.

<sup>138</sup> *Íbidem*, p. 54.

<sup>139</sup> *Íbidem*, p. 41.

ampliamente en este apartado, para mostrar que por idólatras, Dios dejó caer sobre ellos castigos muy fuertes.

En estos capítulos también se describen los antiguos templos, figuras de los dioses de los mexicanos y los ritos que se hacían, y de esta manera pone sobre la mesa el problema de por qué Dios castigó a los indios con trabajo excesivo, enfermedades, hambre, sujeción y pobreza.

Siguen capítulos que versan sobre la obligación que tienen los curas de destruir los ídolos, las idolatrías y a los idólatras. Esta parte es sobrecogedora porque habla sobre los castigos que deben sufrir los indios transgresores de los cánones de la fe cristiana cuando ellos, a mi manera de ver, adaptaron la nueva religión a sus creencias sin pensar que hacían mal. Villavicencio cita una vez más a los israelitas y los terribles castigos divinos que cayeron sobre ellos y lo que debían hacer con estas personas todos aquellos que estuvieran de parte de Dios. El autor lamenta no poder hacer todo lo que Dios pidió que les hicieran a los idólatras israelitas, a los indios de acá, pero hará todo lo posible por destruirles la vida como se puede ver en el manual y en los procesos judiciales en los que él toma parte.

Finalmente el autor habla del buen y del mal sacerdote y de los castigos y premios que les esperan cuando den cuentas a Dios de las ovejas que tenían a su cargo. Señala que los allegados al creador, son los sacerdotes que hacen las veces

de Dios en la tierra<sup>140</sup> porque imitan a Jesús como el sacerdote eterno y siguen el modelo de intermediación fundado por él.

Dice Villavicencio que el trabajo que tienen los párrocos y curas para remediar la idolatría, es el de plantar el árbol de la fe católica en los corazones y almas de los indios que tienen a su cargo, y que para ello los puso Dios en este reino, "no solo para gozar de sus bienes y riquezas".<sup>141</sup> Aquí se percibe una idea providencialista porque gracias a Dios encontraron tierras donde implantar la religión cristiana como única y verdadera, amén de las inmensas riquezas de estos territorios que Dios había reservado para ellos.

Al final agrega un muy interesante apartado donde refiere veintisiete clases de supersticiones<sup>142</sup> que encuentra entre los indios a las cuáles al final de la obra suma algunas más. Me parece muy importante mencionarlo porque además de que Villavicencio es hasta ahora el único que hace una clasificación de este tipo, considero que el método que propone en esta primera parte es precisamente identificar de cuántas maneras hacen ritos y sacrificios los indios, el papel del sacrificador en estos menesteres así como la labor que debe desempeñar el cura ante esto. A estas supersticiones las divide en dos, la primera se refiere a las que son hechas con sacrificios y la segunda sin sacrificios. También hay un capítulo que habla sobre los avisos y puntos importantes que debe tomar en cuenta el cura para la buena administración de su beneficio.

---

<sup>140</sup> *Íbidem*, p. 117.

<sup>141</sup> *Íbidem*, p. 18.

<sup>142</sup> Villavicencio entiende por supersticiones los ritos que se hacen al demonio para conseguir lo deseado.

Como podemos observar, el discurso de Villavicencio siempre va de lo general a lo particular en todo el manual, de esa manera divide su obra en tres partes, la primera Luz y método para doctrinar idólatras, la segunda es Luz y método para confesar idólatras y la última, Luz y método para predicar a idólatras. Como vemos, esto lleva un orden lógico, primero los doctrina, luego los confiesa y después les predica.

También, cada uno de los capítulos lo estructura de esa manera. Siempre vamos a ver que primero habla de la labor del sacerdote, luego escribe sobre lo acontecido a los idólatras de Israel o algún pasaje de la Biblia o cita de algún libro que ilustre lo que va a abordar, que aparece en el título que lleva cada capítulo.

El orden del capitulado nos lleva a la parte donde viene la clasificación de idolatrías y éstas nos conducen al confesionario y las pláticas, pero para entender esto de manera cabal, tenemos que leer todo lo que lo antecede.

## **DIVISIONES DE LA OBRA**

PRIMERA PARTE : *LUZ Y MÉTHODO PARA DOCTRINAR IDÓLATRAS*

La división de la obra responde a un discurso bien organizado, ya que en la primera parte el autor pretende mostrar qué es la idolatría, da las razones para explicar por qué es el peor delito y pecado cometido contra Dios y menciona que por eso, los indios han recibido fuertes castigos por parte de la divinidad. Para llegar a esta afirmación el autor nos lleva de la mano al explicarnos cómo eran los

templos antiguos de los indios, algunos ritos y cómo fue muerto por esa impiedad Motecuhzoma, todo esto tomado de la *Historia de la Conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo. En esta parte, pondera favorablemente la destrucción de templos que perpetraron Cortés y sus soldados y la introducción de la religión cristiana en estas tierras. Una de las razones que tuvo Villavicencio para escribir este tratado, era la preocupación que le causaba que a partir de la muerte de Motecuhzoma y ya implantada la religión católica, los indios seguían idolatrando.

Gracias a su ministerio y a su desvelo, recogió diversas prácticas y ritos no ortodoxos que hacían los indios en su vida cotidiana, los cuáles clasificó y agrupó; que consignó tanto en el confesionario, como en su papel de juez.<sup>143</sup> De esto nos ocuparemos adelante con más detalle, pero cabe resaltar que es la única propuesta que yo conozco, de algún perseguidor de idólatras que prepara una clasificación de este tipo.

#### SEGUNDA PARTE: *LUZ Y MÉTHODO DE CONFESAR IDÓLATRAS*

La segunda parte de la obra es un confesionario en náhuatl que el autor preparó para los diferentes tipos de idólatras a quienes también clasificó como alquilantes, muchachos y muchachas no casados y los "rabíes", sacrificadores y hechiceros de los que hablaremos en la parte del estudio del mencionado confesionario.

---

<sup>143</sup> Primero nos presenta y explica 18 supersticiones con sacrificios y nueve sin ellos. Al final de su tratado agrega 8 más repartidos entre las que llevan sacrificios y las que no.

### TERCERA PARTE: *LUZ Y MÉTHODO DE PREDICAR A IDÓLATRAS*

La tercera y última parte del manual, y por mucho la más pequeña, contiene pláticas edificantes dirigidas a los indios de su partido, a través de las cuales pide que ya no caigan en el gran pecado como sus antepasados, porque ellos sí cuentan con la oportunidad de salvarse por medio del arrepentimiento y por entregar las "cédulas" que tenían hechas con el demonio. Insiste tanto en ello y debió ser tan convincente orador, que hubo quienes se las dieron o las quemaron para no arder en las llamas del infierno como todos sus antepasados. Esto no quiere decir que Villavicencio haya logrado su cometido ni que todos los indios se hayan convertido, pero seguramente algunos de ellos, ya fuera por temor o por convencimiento, a los ojos del ministro, lograron salvar su alma por hacer caso de sus amonestaciones.

A través de las divisiones de la obra, percibimos que al principio el autor presenta el problema, en la segunda parte da la solución y en la tercera insiste a través de la predicación en que no recaigan en el gran pecado; así, doctrinar, confesar y predicar forman un todo coherente, para asegurar la entrada de los indios idólatras al cielo y él dar buena cuenta a Dios cuando lo haya recogido.

#### **SUS FUENTES**

Las fuentes que utiliza Villavicencio son las que anuncia en la portada de su tratado, "avisos y puntos importantes de la abominable seta de la idolatría sacados



no de libros sino de la experiencia en averiguaciones con los rabbíes de ella". Cuando habla de libros se refiere a los códices y calendarios de los que no hace mención en el cuerpo del texto, a diferencia de otros que escribieron sobre las mismos asuntos. Donde sí maneja libros es en el trasfondo histórico, y para ello utiliza la ya mencionada *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo; y para la base doctrinal usa la *Biblia*. Su experiencia personal es fundamental, porque después de tantos años en la administración en pueblos de indios, conoce a la perfección los usos y costumbres de éstos y la manera de obtener información sobre prácticas idolátricas, sobre todo de los que él llama sacrificadores como podemos ver en el confesionario en la parte dedicada a estos singulares personajes.

#### LA BIBLIA

De este libro, el autor utiliza sobre todo el antiguo testamento para explicarse a través de los pasajes de judíos idólatras, a los indios con creencias adversas a la fe cristiana de estas tierras, tomando sobre todo, como ya se dijo, el *Deuteronomio*.

Para sustentar lo que explicará capítulos después sobre la idolatría y castigos que sufrieron los indios de Nueva España por ese delito, Villavicencio refiere el Libro de los Reyes y utiliza algunos pasajes de San Pablo, Jacobo, Job y el libro de los Números. Un ejemplo es:

El año de la creación del mundo, 3121 y antes del Nacimiento de Christo, 930, dixo el Señor a su profeta Elías, que ya era tiempo de salir al campo, y reprehender al Rey Acab, y

de castigar a todo su Reyno, sus ciegas Idolatrias. Admitió obediente, la comision Elias, sin dar escusa como Moyses: porque no se las permitia su gran zelo, y co[n] la ilustracion que el Señor le dio, de las grandes abominaciones de aquel pueblo, juntamente conoció, que para principio de su reducción, era bien que el cielo, negase sus llubias a todo el Reyno [...]<sup>144</sup>

Después de eso siguieron lluvias torrenciales e inundaciones, hambre y epidemias.<sup>145</sup> Este pasaje habla de los sacrificios que le hacían a Baal y de los sufrimientos que tuvieron que padecer el pueblo y sus gobernantes Acab y Jezabel. Después Villavicencio hace una comparación entre estos textos y los castigos y desconsuelos que abaten a los indios de la Nueva España por idólatras. Otro buen ejemplo es lo que refiere en relación con la muerte de Motecuhzoma:

A Montezuma alcanzaron, tres piedras y una saeta, y quando para derribar David, al gigante Golial, de cinco piedras que llevó, solo una vastó, para dar con él en tierra, y luego con su mesmo alfange, animoso le quitó, con la cabeza la vida. Al grande Emperador Montezuma, tres piedras lo derribaron, y con sus mismas armas, que eran las saetas de los suyos, el valiente Cortés, como á Galiad [sic] David, Dios, como en David en Cortés, tomandolo por medio, y por causa instrumental, le quitó la vida, muriendo de las heridas, especialmente de la saeta, embuelto por el castigo del Cielo, en la purpura de su noble y real sangre, por Idolatra revelde, como el otro idólatra Acab, Rey de Israel, herido de otra saeta, por justo juicio de Dios, rebolcandose en su sangre, acabó con vida y Reyno.

Villavicencio utiliza muchas citas de la Biblia para explicarse a sí mismo y a sus lectores, qué es lo que pasaba con los indios, ya que establece paralelismos que parecen ajustar muy bien, en la mayoría de sus ejemplos, lo que encuentra de particular en los indios idólatras de su pueblo con referencias bíblicas del antiguo testamento.

---

<sup>144</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 60 y 61.

<sup>145</sup> Los castigos de los cuales fueron objeto los idólatras según Villavicencio nos recuerdan algunas de las plagas de la Nueva España descritas por Motolinía. Ambos coinciden en las muertes por el cerco y la conquista de México, el hambre y pestes de viruela y sarampión. También coinciden en la sujeción y arduo trabajo que sufrieron los indios que quedaron.

En esta cita por ejemplo, Diego Jaymes compara a Cortés con David que derribó a Goliad de una pedrada y después le quitó la vida con su alfange.<sup>146</sup> Cortés hizo lo mismo con Motecuhzoma, lo mató con su espada después de haber sido herido por una piedra.

No se sabe si en realidad Cortés mató al gran *tlahtoani* pero para Villavicencio era claro que así había sido por dos cosas: Cortés era el héroe que vino a implantar por vez primera la religión cristiana además de destruir templos e ídolos y también porque tenía que ser Cortés, como David, quien le quitara la vida a Motecuhzoma por idólatra. Cabe mencionar que Villavicencio era ferviente admirador del capitán extremeño y a lo largo de su obra siempre que lo menciona es para exaltarlo.

#### BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO

Otra de sus fuentes importantes como ya dije, es la *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*. A lo largo de la obra siempre señala a Bernal de quien dice es el "virídico historiador, y conquistador valeroso, el Capitán Bernal Díaz del Castillo, en la historia que escribió con llaneza, y sencillez de lo que vió por sus ojos, y con sus manos tocó."<sup>147</sup>

La obra de Bernal la utiliza para puntualizar lo que sucedió desde la llegada de Cortés hasta la muerte de Motecuhzoma, el sitio de Tenochtitlan y la tortura y

---

<sup>146</sup> Espada corta a manera de puñal con doble filo en la punta.

<sup>147</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 41.

muerte de Cuauhtémoc. De igual manera toma de dicho autor descripciones de los monumentos, de templos, de los sacrificios, de dioses, de olores, de sacerdotes o "papas," su aspecto y vestimenta y lo que él llamó "monjas" entre muchas otras cosas. Como podemos ver, Villavicencio tomó las partes donde Bernal habla sobre la conquista como castigo y cómo ésta afectó a los naturales por ser idólatras. No refiere las batallas ni menciona los capítulos.

La *Historia* de Díaz, le sirvió a Villavicencio para explicar por qué los indios recibieron justicia divina y el papel que jugaron los conquistadores en la destrucción de la religión antigua. Toma de Bernal, sin citar de qué parte, lo siguiente:

[...] Llegaron victoriosos, a su eminente cumbre, donde allando mucha variedad, y diferencias de Idolos, de todos metales, de oro y plata, de yerro, y varro, y las dos célebres y ajigantadas estatuas de los dos grandes Idolos, Huichillogos, y Tescatecupa, adornadas, y vestidas sus espantables figuras, de ricas preceas, y preciosas piedras, que pestuos [sic] [puestos] en sus altares, adoravan como a Dioses, abrazados con el fuego de su catolico zelo, embistieron con ellos, y de los altares tirandolos al suelo con desprecio, haciendolos pedazos, los decidieron a todos. Y para que dellos no quedase rastro, ni memoria alguna, les pegaron fuego, y en vivas llamas ardiendo, las estatuas, los Idolos, oratorio, y casa, en breve la actividad, de este voraz elemento, vengando la injuria, que en ellos havían hecho á su Criador los Idolatras, los reduxeron a todos en ceniza y polvo, que entregadas al ayre, desapareció el viento, enarbolando triunfantes, en aquella eminencia, los soldados Christianos, sus vanderas catolicas, co[n] la Cruz de Christo, a pelear de sus contrarios del demonio, y del infierno.<sup>148</sup>

Esta cita es muy interesante porque el autor nos da una idea de cómo se veían las figuras de Huitzilopochtli y Tezcatlipoca y otros dioses que estaban en el templo.

---

<sup>148</sup> *Íbidem*, p. 90. No pude localizar esta cita en Bernal Díaz. Parece que Villavicencio tomó algunas partes de Bernal, las interpretó y escribió así. Un cotejo puntual sería muy interesante, pero eso sería tema de otro trabajo.

Al escoger esta cita el autor aprueba lo hecho por los conquistadores porque piensa era su deber como verdaderos cristianos y cuidadores de la honra de Dios. Los ve como héroes por haber destruido los altares y las figuras del demonio. Seguramente al calor de las batallas destruyeron todo lo que pudieron y recuperaron el oro y las joyas para ellos y, lo que menos les importaba, al menos en esos momentos, era destruir lo que pertenecía a sus "contrarios del demonio y del infierno" por idólatras, como dice Villavicencio.

Más adelante el autor inserta pasajes sobre el sitio de Tenochtitlan donde se describen todas las penurias que pasaron los indios de México en los noventa y tres días que duró el cerco de la ciudad. Nuestro autor interpreta esto a partir de la profecía de Ezequiel que decía:

Sabrán, dice el Señor, que no he de faltar a lo que he dicho, y en ellos se cumplirá, todo este mal, con guerra, con hambre, y peste, quedaran destruidos, y se verán arruinados. El que se hallare distante, perecerá con peste, el que estuviere cerca, caerá en la guerra, en los filos del cuhillo, y los que quedaren dentro, sitiados y cercados, [sic por cercados] morirán de hambre.<sup>149</sup>

Al escoger esta cita, el autor nos quiere mostrar que esto sucedió en la conquista de México, ya que gracias a la guerra y peste, centenares de indios murieron, otros perecieron por las espadas de los españoles y los que quedaron cercados murieron de hambre. Esta cita para Villavicencio, pinta de piés a cabeza la caída de Tenochtitlan y dice que éste es el castigo que dio el Señor a los idólatras de Israel, pero que también Ezequiel se refería a los indios de la Nueva

---

<sup>149</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 92-93.

España. Señala que por culpa de los indios idólatras, morían también españoles que han sido atacados por el sarampión, y que sufrían guerra, hambre y peste que mandaba Dios como castigo, y que la causa de tantos males se debía a que estos indios ofrecían a sus ídolos “sacrílegos simulacros y execrables sacrificios” que son el origen de todas las desdichas que se padecen en el reino.

Como podemos ver, Villavicencio no hace crítica de fuentes, eso no existía, pero sí había cierta valoración. Por ejemplo para él la *Biblia* era un libro incuestionable y a Bernal Díaz le cree todo porque fue testigo de la conquista, de manera que lo que el soldado escribió, es para Villavicencio una verdad irrefutable. De la misma forma pasa “las averiguaciones con los rabbies”<sup>150</sup> de la “abominable seta de la idolatría”.<sup>151</sup> En su tratado Villavicencio utiliza ese tipo de criterios de verdad.

En sus fuentes no menciona códices, ni pinturas, ni calendarios, no hace ningún tipo de referencia al respecto aunque la mayor parte de los perseguidores de idólatras que escribieron, aluden a este tipo de manifestaciones.

Su experiencia personal es evidente en todo su libro, porque alude a los más de treinta años que tiene de ser cura, a todo lo que ha visto en sus beneficios y a la cantidad de idólatras que ha conocido. Esto le permite presentarse como una autoridad en la materia y a hacer clasificaciones de idolatrías y de idólatras como veremos más adelante.

---

<sup>150</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, portada.

<sup>151</sup> *Ibidem*.

## CAPÍTULO III

### LAS IDOLATRÍAS Y SUPERSTICIONES DE LOS INDIOS EN *LUZ Y MÉTHODO*

#### LA IDOLATRÍA EN EL MANUAL DE VILLAVICENCIO

En la época colonial muchos indios adoraban, honraban y reverenciaban a sus antiguos dioses en lugar de hacerlo con el Dios cristiano o lo hacían al mismo tiempo. La idolatría es el concepto nodal a través del cuál Villavicencio desarrolla su obra. Para él esto implicaba adorar al demonio en lugar de Dios. Sobre esto sostiene que:

Siendo pues la Fé Católica y Religion Christiana, por su virtud, y santidad, la que adorando a un solo Dios, mas le sirve, y mas le agrada. Siguese que la que mas le desagrada, y ofende, por su vicio, y su maldad, es la pestilencial secta de la idolatría: porque assi quanto es mas comun, y mas general, es mas divino, y aprovecha a muchos; assi por el contrario, y quanto el mal, es mas universal, es mas pestilencial, y dañoso; tal es la infernal peste, y secta de la idolatria porque que mayor mal, y maldad, que esta maldita secta? Pues por ella se comete la mayor blasfemia, que es quitar a Dios N. Señor su silla y su Corona Real. Y entronizar en ella, y en su solio, á su mayor enemigo, que es el demonio; y que mayor, y mas general daño, y maldad que este?<sup>152</sup>

Para Villavicencio los indios además de usurpar la gloria y adoración a Dios por pertenecer a la secta de la idolatría, le rendían culto al demonio en sus ídolos y "efigies de su feissima figura y abominable fealdad."<sup>153</sup> El autor está convencido de que la idolatría es demoníaca, que el diablo está metido en todos los rincones de la vida cotidiana de los indios y que actúa mediante engaños y pactos con los mortales.

---

<sup>152</sup> Villavicencio, *Luz y Méthodo* p. 28.

<sup>153</sup> *Íbidem*.

He encontrado paralelismos en la manera en que Sahagún y Villavicencio percibían este problema, aunque entre ellos median cerca de cien años. Ambos pensaban que los dioses a los que los indios adoraban, eran esculturas y efigies donde habitaba el demonio. Dice Sahagún:

Es de saber que los buenos ángeles vencieron a los malos, y esto fue por la ayuda especial que de Dios resibieron. Los ángeles son inmortales; aunque pelearon nadie murió; los que fueron vencidos perdieron su honrra y dignidad y las riquezas y hermosura que nuestro Señor Dios les avía dado, y fueron echados y desterrados del cielo empíreo; fueron encarcelados en la región del Ayre tenebroso, fueron hechos diablos horribles y espantables: Estos son los que llamais *tzitzizimi*, *culeleti*, *tzuntemuc*, *piyoche*, *tzumpachpul*; no se puede dezir su fealdad y suziedad; son soberbios, espantables, crueles, invidiosos.<sup>154</sup>

El fraile identificaba a algunos dioses de los indios con demonios, por lo tanto para él, las imágenes o esculturas que los indios adoraban, eran el demonio u otros diablos, porque en su discurso habla del origen que tuvieron aquellos a quienes los indios daban culto y reverencia. También, en su obra, atribuye las siguientes palabras a Lucifer:

Vosotros que sóis de más alto entendimiento, con toda diligencia y aviso tentaloseys para que ydolatren, que adoren por dios al sol y a la luna y a las estrellas y a las estatuas hechas de piedra y madero, a las aves y serpientes y otras criaturas, y también los provocaréis para que nos adoren y tengan por dioses a nosotros, para que desta manera ofendan especialmente a su criador.<sup>155</sup>

---

<sup>154</sup> Bernardino de Sahagún, *Coloquios y doctrina cristiana con que los doce frailes de San Francisco, enviados por el papa Adriano VI y por el emperador Carlos V, convirtieron a los indios de la Nueva España: En lengua mexicana y española*, edición facsimilar, paleografía, versión del náhuatl, estudio y notas de Miguel León-Portilla. México, UNAM / Fundación de Investigaciones Sociales, 1986, 214 p. ils. (Facsimiles de Lingüística y Filosofía Nahuas:4), p. 92

<sup>155</sup>Sahagún, *Coloquios*, p. 93.



En esta cita podemos ver que Sahagún piensa que el demonio hacía que los indios lo adoraran al venerar astros, animales, piedras, objetos de madera y otras cosas para ofender a Dios a través de las cosas que él creó, mediante la presta ayuda de sus colaboradores infernales.

Villavicencio, como Sahagún, pensaba que los indios adoraban a la luna, al sol y a las estrellas porque estaban engañados, dice el sacerdote:

Llegó a tanto la ceguedad de los hombres engañados del demonio, que atribuían divinidad, a las criaturas mas hermosas del mundo, y que eran de mas provecho temporal, para el uso de la vida humana, como eran el Sol, Luna, y Estrellas, y a los planetas del cielo, a quienes honrraban, y adoraban por sus dioses, y quando dellas havian de sacar motivos, para conocer, y amar la hermosura, y velleza del Criador, de quien participan la que tienen las criaturas, en lugar de alabarlo, y de glorificarlo por esso, negavan este culto, y reverencia, al Criador de toda hermosura, que es Dios, dueño, y Señor de todo, y se lo daban a sus criaturas los astros, y planetas, Idolatrando en ellos, poniendo en ellos divinidad, reverenciandolos como a dioses.<sup>156</sup>

Estas dos citas son muy similares porque la idea que encierran es la misma. A ambos sacerdotes les era difícil entender que los indios no adoraran al Creador por las bellezas naturales que les ofrecía, sino que reconocían a los astros como dioses. Esta perseverancia en sus cultos y ritos se debía a un engaño del demonio, inconforme con haber sido despojado por la predicación del catolicismo sobre aquellos a quienes gobernaba anteriormente.

---

<sup>156</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 33-34.

## **IDEA DE LOS INDIOS IDÓLATRAS EN EL MANUAL**

Villavicencio pensaba que los idólatras, en especial los maestros y dogmatistas eran las peores personas que existían porque insistían en la idolatría y en enseñar a los indios a celebrar ritos y ceremonias en honor al demonio, por esta razón los sacrificadores, maestros y dogmatistas debían ser reconocidos y perseguidos por los curas, que tenían que buscar la manera de reconocerlos a pesar de sus engaños y disimulos. Era difícil descubrirlos pero debió ser de las principales preocupaciones de un sacerdote, dado que estas personas, a sus ojos se disfrazaban bajo comportamientos hipócritas.

Entre los indios Idólatras, que ay en casi todos los Pueblos, en que yo he administrado, ay unos que son como maestros, ministros del demonio, á quienes los demás siguen, y obedecen, y son entre ellos como los Rabies entre los Judios, y aunque entre los Idolatras, y seguidores de esta seta, son muy conocidos, no es fácil que los conozcan los Curas: porque para disimular, handan en lo exterior con sus Rosarios al cuello, que parecen buenos, y fieles Christianos, y en lo interior, y a escondidas, son los mas finos Idolatras, propiamente hipocritas que son una cosa, y parecen otra [...] pareciendo en lo exterior, ser unas ovejas, y en lo interior, son unos lovos voraces y carniceros.<sup>157</sup>

En este sentido pueden recordarse las palabras de Jacinto de la Serna quien dice:

Una fingida bondad no solo es bondad, sino que es doblada malicia, quieren estos parecer Christianos, siendo verdaderos idólatras; usan traje de corderos, siendo lobos; quieren parecerse á los verdaderos Christianos, siendo verdaderos idólatras, queriendo las más veces en sus conjuros y curas, y supersticiones imitar los Ministros de la Iglesia, y usurparles sus oficios imitando en esto a Satanás.<sup>158</sup>

Como a Serna, a Villavicencio le preocupa que los maestros idólatras anden sueltos porque piensa que los indios son fáciles de engañar por ellos y que la fe cristiana no está lo suficientemente arraigada en sus corazones. La concepción que

---

<sup>157</sup> *Íbidem*, p. 125.

<sup>158</sup> Serna, *Manual de Ministros*, p. 449.

ambos tienen sobre los maestros como lobos voraces y carniceros con piel de oveja nos pinta con claridad cómo los pensaban. Diego Jaymes siempre sostuvo, que esta clase de indios esparcía su veneno, ya que en el momento en que escribe su tratado, tiene identificadas veintisiete clases de supersticiones en que algunas suponen, como se dijo antes, pacto demoníaco, sobre todo en los casos de los nahuales y en los ritos por la salud, de los cuales vamos a hablar más adelante. Todo esto lo vio Villavicencio entre los indios que administró durante treinta años. Como ejemplo, puede verse lo que señala respecto de los nahuales:

En tierras calientes passa otro genero de supersticiones que usan, en que tienen pacto con el demonio, que les hace creer trastornandoles el entendimiento, que sucede, como quando uno sueña que ve visiones, y en lo fisico, y real, no ay nada, que se convierten en naguales, leones, toros, &c. Y esta conversion es falsa, y contra toda Philosophia, y aparente, por tener el juicio trastornado, y si tal vez sucede como algunos arguyen, que mata un tirador un leon, y que luego se halla muerto el Indio, en su cassa herido, en la mesma parte que lo está el leon; a que le ha de responder, que el demonio pone aquel verdadero animal, para que le tiren, y lo maten, y luego instantaneamente pasa él, y mata al Indio que tiene hecho el pacto con el demonio.<sup>159</sup>

Está claro una vez más que para el autor la idolatría es engaño y que en las supersticiones hay pacto demoníaco. El engaño reside en que el demonio les trastorna el entendimiento. Villavicencio trata de dar una explicación racional a esto al decir que es el mismo demonio quien mata al animal y luego mata o hiere al indio que tiene hecho pacto con él. Debió ser sobrecogedor el solo imaginar que un hombre se pudiera convertir en un animal por tener pacto con el maligno, y esto le inquietaba de tal modo, que para que los ministros no se dejaran engañar, incluyó de manera posterior, en libros que aún quedaban en la imprenta de Diego

---

<sup>159</sup> *Íbidem*, p. 133 – 134.

Fernández de León,<sup>160</sup> la carta del obispo de Chiapas Francisco Núñez de la Vega que habla, entre otras cosas, sobre nahuales que le sirvió para apoyar sus argumentos.

La idea de que si se mata o hiere al nahual al hombre le pasa lo mismo, la encontramos en escritos del siglo XVII y anteriores.<sup>161</sup>

Por otra parte es interesante señalar que el autor especifica que las supersticiones cambian un poco de región en región, esto puede ser una señal de lo que él vio en los diferentes pueblos que tuvo a su cargo. Hay que recordar que fue beneficiado en Teotitlán del Camino y San Francisco de la Sierra en Oaxaca y en Quecholac y Tlacotepec y su partido en Puebla donde los contextos culturales y naturales fueron sin duda distintos.

### **CLASES DE IDÓLATRAS**

Para Villavicencio había dos clases de idólatras entre los indios: los alquilantes y los sacrificadores o maestros dogmatistas. Los sacrificadores eran los indios que conocían de los ritos y ceremonias antiguas y que sabían cómo se celebraban, mientras que los alquilantes eran los indios que usaban de los sacrificadores para obtener beneficios en la salud, con sus animales, con las siembras y en situaciones de la vida cotidiana.

---

<sup>160</sup> Su manual *Luz y Método*.

<sup>161</sup> Véase Serna, *Manual de Ministros* p. 367-368.

## LOS ALQUILANTES

Dice el autor que a los alquileres, que son el grueso de los idólatras, se les puede perdonar el pecado de la idolatría porque si no lo hace, jamás volverán a declarar este pecado callándolo en las confesiones, con lo cual el sacramento perdería validez. En este sentido se lamenta porque los arzobispos y obispos perdonan este pecado y obligan a sus ministros a hacerlo también.<sup>162</sup> Por otra parte, es importante señalar que si no revelaban el pecado de idolatría tampoco denunciaban a los maestros dogmatistas. Debido a esto Villavicencio se valía de la confesión, sacramento a través del cual obligaba a sus feligreses transgresores de la fe a denunciarlos.

## LOS SACRIFICADORES

Estos personajes eran muy importantes dentro de su comunidad porque conocían los ritos que necesitaba la gente común o "indios plebeyos"<sup>163</sup> para hacerles peticiones a sus dioses y para ofrecerles sacrificio. Eran el puente que existía entre lo sagrado y lo profano. Eran llamados sacrificadores, maestros, dogmatistas, especialistas, papas y rabíes y aunque en sentido estricto no es lo mismo, existe alguna relación entre ellos.

---

<sup>162</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 121.

<sup>163</sup> Así llamaba Villavicencio al común de los indios, aunque hace algunas diferencias entre ellos. A algunos les llama indios rústicos, indios caciques y a otros indios ladinos que en general eran los que sabían escribir y hablaban lenguas.

Se les conocía entre el clero como sacrificadores porque eran quienes en los ritos hacían el sacrificio de aves o perrillos. También sabían en qué momento del rito se tenían que realizar auto sacrificio y el sacrificio que tenían que hacer los asistentes cuando se retiraban, que en general consistía en que los casados apartaran cama por cuatro días.

Otro de sus apelativos era el de maestros porque enseñaban a sus descendientes el oficio. Dice Miguel Pastrana que "era frecuente que legaran sus conocimientos y funciones a sus descendientes."<sup>164</sup>

Estos maestros tenían cierto conocimiento de los caracteres latinos y por lo tanto sabían leer, de manera que al menos en Oaxaca estos maestros o letrados instruían en el oficio a quien supiera leer a cambio de una paga.<sup>165</sup> En el mismo sentido, David Tavarez señala que "los textos rituales soltecos circularon no solo entre especialistas y clientes relacionados por lazos de amistad o parentesco, sino también podían ser copiados mediante una módica suma".<sup>166</sup> De manera que al ser pariente del maestro y que supiera leer, podía acceder al conocimiento de los ritos, oraciones, textos y códices, todos ellos necesarios para ayudar a la gente en sus necesidades. Esta persona aparecía entonces, como un puente entre los hombres y los dioses como sus antecesores.

---

<sup>164</sup> Miguel Pastrana Flores, *Entre los hombres y los dioses. Acercamiento al sacerdocio de calpulli entre los antiguos nahuas*, México, UNAM: IIH, 180 p. il., (Cultura Náhuatl, Monografías, 30), p. 50

<sup>165</sup> Ver Miguel Pastrana, *Entre los hombres...*, p. 58

<sup>166</sup> Eduardo Tavarez, "La idolatría letrada: un análisis comparativo de textos clandestinos rituales y devocionales en comunidades nahuas y zapotecas, 1613-1654" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XLIX, octubre-diciembre 1999, núm. 2 (Historia Mexicana, 194) p. 238.

También les llamaron dogmatistas porque enseñaban los dogmas falsos y opuestos a la religión católica, es decir, proponían como firmes y ciertos los preceptos que ellos enseñaban y utilizaban en sus ritos.

Fueron conocidos también como especialistas, ya que además eran médicos, hechiceros, conocían de las prácticas adivinatorias, conocían los calendarios, eran sacerdotes, y todo esto exigía un alto grado de especialización.

Se les llamaba papas porque viene de la palabra náhuatl *papahuaque* que significa el poseedor de cabello largo o el que tiene cabello largo.<sup>167</sup> Hay que recordar que a la llegada de los españoles los sacerdotes usaban el cabello de esa forma.

También se les decía rabíes que es el plural castellanizado de rabino que era el jefe espiritual de su comunidad.

Sátrapas era otra palabra con la que se les denominaba, porque tenía que ver con cierto cargo sacerdotal que tenían los gobernadores de una provincia del imperio persa. Esta es una de las tantas palabras que llegaron de España para descalificar a estas personas.

Eran los personajes más importantes de su grupo social, que siempre estuvieron en la clandestinidad hasta ser descubiertos, porque en la vida diaria tenían otros oficios. Durante el *Proceso en contra de Nicolasa*, Villavicencio prendió a un trompetero y sacristán de la Iglesia de San Luis, pueblo del partido de

---

<sup>167</sup> Información proporcionada por Miguel Pastrana.

Tlacotepec y a unos pastores que resultaron ser maestros.<sup>168</sup> Por otra parte, Villavicencio en su testamento menciona a Bernabé de Luna, un cacique, el más importante del pueblo, como gran idólatra.<sup>169</sup> De manera que el especialista, sacrificador o como se le quiera llamar, podía ser cualquier persona, incluso la más devota que podía escapar de los ojos del cura.

Entre los años de 1688 y 1689, a juzgar por dos procesos que encontré<sup>170</sup> en el AGN donde Villavicencio funge como Juez Eclesiástico, y como Juez Comisario en contra de idolatrías y supersticiones del demonio, el padre prendió a siete sacrificadores, que se conocían entre sí, por diferentes delitos. Sus edades variaban, pero los más jóvenes fueron discípulos de los viejos por lo que se colige de la lectura de los dos procesos.

---

<sup>168</sup> "El fiscal del Santo Oficio contra Nicolasa", fs. 478r - 512r.

<sup>169</sup> Villavicencio, "Escritura de testamento", f.81

<sup>170</sup> El otro proceso es "Contra Juan Pascual y otra", fs. 184r-193r.



CUADRO 2.

NOMBRE	LUGAR DE ORIGEN	LENGUA	PROCESO	LUGAR DE RECLUSIÓN	SACRIFICIOS	OFICIO
Christóbal Salvador 30 años	San Luis	Chocha o popoloca	Contra Nicolasa mulata libre, por idolatría	Cárcel de idólatras de Tlacotepec	Salud. Ganado. Frutos nuevos. Pulques nuevos. Ovejas perdidas.	Trompetero y sacristán de la Iglesia de San Luis. Sacrificador
Agustín Franco ó Francisco 27 ó 28 años (hijastro de Nicolasa)	San Luis	Chocha o popoloca	Contra Nicolasa mulata libre, por idolatría	Cárcel de Idólatras de Tlacotepec		Sacrificador
Diego Hernández 70 años	San Luis	Chocha o popoloca	Contra Nicolasa mulata libre, por idolatría	Cárcel de Idólatras de Tlacotepec	Salud, aumento de ganado. Pulques nuevos. Frutos nuevos. Lluvias. Imposición de nombre. Ganado perdido. Adivinación por la salud. Tierras nuevas.	Sacrificador
Lucas Indio viejo (compadre de Nicolasa)	Santa María la Alta	Chocha o popoloca	Contra Nicolasa mulata libre por idolatría	Cárcel de idólatras de Tlacotepec	Frutos nuevos.	Sacrificador
Francisco Lucas 60 años	San Marcos	Chocha o popoloca	Contra Juan Pascual y otra por idólatras y apóstatas	Cárcel de idólatras de Tlacotepec	Lluvias. Salud. Aumento de ovejas. Cédula por la salud. Ganado perdido. Cédula por aumento de ganado. Frutos nuevos.	Pastor. Sacrificador
<b>ENCARCELADOS POR IDÓLATRAS</b>						
Juan Matheo (Marido de Nicolasa)	San Luis	Chocha o popoloca	Contra Nicolasa mulata libre, por idolatría	Cárcel de idólatras de Tlacotepec	Alquilaba sacrificador.	
Pedro Hernández (Hijo de Nicolasa)	San Luis	Chocha o popoloca	Contra Nicolasa mulata libre, por idolatría	Cárcel de idólatras de Tlacotepec	Estaba presente cuando se alquilaba sacrificador.	

SACRIFICADORES O MAESTROS DE IDOLATRÍAS EN EL PARTIDO DE TLACOTEPEC, PUEBLA AÑOS DE 1688 Y 1689.

Los sacrificadores, eran torturados y encarcelados, dice Villavicencio que “por el grave daño que hacen a los demás, se ha de poner grande cuydado, en conocerlos, prenderlos, y castigarlos, poniendolos en una cárcel perpetua, hasta que se conviertan, o mueran.”<sup>171</sup> Creía nuestro autor que era la única forma para que desapareciera la idolatría y no se expandiera, porque si no había quien les enseñara a los indios a hacer ceremonias idolátricas se acabaría el problema.

Sahagún, decenas de años antes que Villavicencio, dijo que la idolatría por ser el pecado más fuerte de la Iglesia debía ser castigado severamente:

Oh, mucho más malditos y malaventurados, aquellos que después de haber oído las palabras de Dios y la doctrina cristiana perseveran en la idolatría, y mucho más dignos de llorar los que después de bautizados y de haberse convertido a Dios tornan a hacer supersticiones, o a idolatrar! Todos los que tal hacen son hijos del Diablo y dignos de gran castigo en este mundo, y en otro de grande infierno.<sup>172</sup>

Esta cita de Sahagún es muy enérgica, porque el que el franciscano sugiere que los apóstatas son hijos del demonio, muestra una gran preocupación y enojo, porque esto presume que se refería a gran parte de los indios.

Villavicencio nunca pensó que los idólatras eran hijos del demonio, creía que estaban engañados por él. En lo que sí creía era en el encarcelamiento y en la tortura porque servían para que los indios se convirtieran a la fe y dejaran sus ceremonias y ritos idolátricos que tanto daño les causaban en el alma.

---

<sup>171</sup>Villavicencio, *Luz y Método*, p. 125.

<sup>172</sup> Bernardino de Sahagún, *Historia General de las cosas de la Nueva España*, 2ª ed, 2 v. Introducción, paleografía, glosario y notas de Josefina García Quintana y Alfredo López Austin, México, Alianza Editorial Mexicana / CONACULTA, 1989, ils. (Cien de México), v. I, p. 69.

## **ANÁLISIS DE LA PRIMERA PARTE DEL MANUAL:**

### ***LUZ Y MÉTHODO PARA DOCTRINAR IDÓLATRAS.***

En la primera parte, Villavicencio explica que la idolatría era un pecado y un delito que atentaba contra el primer mandamiento “Amarás a Dios sobre todas las cosas”, el más importante del decálogo porque trata del respeto y honor que se le debe a la divinidad. Esta sección del manual, consta de veintidós capítulos y es la más larga dado que trata sobre el primer mandamiento de donde se desprenden las observaciones y propuestas del cura. También trata sobre las idolatrías e ídolos que existían en la Nueva España y de la obligación que tenían los ministros de destruirlos y castigar la prácticas religiosas distintas. También pone avisos y puntos importantes para echar abajo lo que él llama la “seta maldita” y como tercera cuestión dice que hay que aumentar la fe católica entre los indios.

Estos avisos y puntos importantes, que ya mencioné de manera general, los abordo más adelante ya que tienen que ver directamente con la parte que Villavicencio llama *Luz y método para confesar idólatras* y son un puente entre la primera y la segunda parte del manual.

Para hacer el análisis de esta sección hay que tomar en cuenta todas las expresiones mencionadas y reconocerlas como la principal inquietud que debía tener quien hiciera uso del manual, de manera que en la disposición que Villavicencio le da podemos observar sus grandes preocupaciones.

## ARGUMENTO SOBRE LA PRIMERA PARTE

En cada parte del manual, Villavicencio introduce un argumento donde explica de manera puntual qué es lo que pretende desarrollar a lo largo de las tres secciones en las que dividió su tratado.

Para comenzar con su argumento, Villavicencio cita a San Juan el evangelista, “Esta es la vida eterna, que conozcan á ti solo verdadero Dios, y á Jesu Christo, que tú embiaste al mundo.”<sup>173</sup> Dice nuestro autor que esto es en suma, lo que significa toda la filosofía cristiana, por lo tanto los indios que administraba Villavicencio debían hacer eso, conocer al único Dios, que para eso están los ministros.

Prosigue Villavicencio, al presentar ahora a San Pablo cuando en la *Biblia* dice: “Sabed y tened por cierto, que no solo los fornicarios, y adulteros, los avarientos, y ladrones; pero ni los que adoran, y sirven á los idolos, llegarán a poseer, el Reyno de Dios.”<sup>174</sup> Esto le sirve a nuestro autor para argumentar que los indios que adoran falsos dioses que no creen ni quieren conocer al verdadero Dios, están condenados y excluidos de la salvación eterna junto con las almas de las peores personas de la sociedad; “tendrán su parte, y castigo, en el abrasador estanque, de azufre, y fuego que es el infierno.”<sup>175</sup>

---

<sup>173</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 1 apoyado en Juan 17, vers. 3.

<sup>174</sup> Pablo, Primera epístola a los Corintios, 6, vers. 9. En Villavicencio, *Luz y Método*, p. 1.

<sup>175</sup> Villavicencio cita el *Apocalipsis*, 21, vers. 8. En *Luz y Método*, p. 1.

Esta es la manera en que Villavicencio presenta a los idólatras, que son indios plebeyos, como los llama, después, argumenta que Cristo envió a los apóstoles “escogidos para curas de almas”<sup>176</sup> a predicar el evangelio por todo el mundo para sacar a los idólatras de la obscuridad, dándoles el método que debían observar, de este modo los sacerdotes, pastores, párrocos y curas de almas y por supuesto él, debían ser luz del mundo. Se entiende que el método era predicar el evangelio.

Pero ¿de qué luz nos habla el autor? Primero señala que las hay de diferentes tipos, hay luz de lámpara, luz de hacha, luz de aceite, y luz de cera, pero que éstas se deshacen, se llenan de humo, tiznan y afean, en cambio la luz del evangelio “ha de lucir para aprovechar, sin deslucir ni consumir; y ha de brillar sin afean ni deslustrar,” y que los ministros deben lucir en su templo con “luz de estrella, y aurora de luna y de sol.”<sup>177</sup> Esta metáfora la entiendo en relación a que los preladados tienen que ser, sol en lo que concierne a la caridad, aurora en cuanto a la enseñanza y doctrina, y luna porque su luz lleva a los caminantes perdidos a la claridad de la aurora y los saca de las tinieblas; así los curas sacan poco a poco a sus indios de la obscuridad de la idolatría. Villavicencio señala que eso hizo Cristo en su paso por el mundo, y por lo tanto sostiene que el empleo de los curas, su propio empleo, es ser “luz del mundo.”<sup>178</sup>

---

<sup>176</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 2.

<sup>177</sup> *Íbidem*.

<sup>178</sup> *Íbidem*.

Aquí Villavicencio se presenta como uno de los escogidos de Dios para sacar a los indios de sus idolatrías, cree que debe ser luz verdadera para alumbrar y enseñar la verdad católica a los que no creen en ella. Ve a los indios como menores de edad a quienes tiene que señalar por donde andar para llevarlos a dónde él quiere, que es adoptar la verdadera fe aunque sea de manera coercitiva y despótica como se deja ver a lo largo del manual.

Piensa que el trabajo de un ministro es una de las más importantes labores que existen en el mundo porque ellos son luz, y porque de noche, de día, de madrugada y a toda hora deben asistir a sus feligreses y deben “resplandecer”,<sup>179</sup> así que Villavicencio hace este tratado para darles *luz* a los sacerdotes como él, para el mejor conocimiento y manejo de su ministerio y de los indios a su cargo. Al darles *luz*, el autor se asume como un instrumento de Dios que le ofrece su libro a los ministros para ayudarlos, cuya misión es convertir a la fe a todos los indios idólatras de sus partidos.

La labor del sacerdote, se deja ver en cada uno de los capítulos de esta primera parte. Siempre en alguna sección del apartado deja en claro cuál es su tarea y el trabajo que tienen que asumir los padres que tienen a su cargo el cuidado de un beneficio o partido.

---

<sup>179</sup> *Íbidem.*

## MÉTODO PARA DOCTRINAR IDÓLATRAS

El método para doctrinar idólatras consiste en saber cuales son las supersticiones en las que caen los indios, las circunstancias en las que se realizan y sobre todo la predicación clara y oportuna en contra de ellas. Para ejemplificar esto Villavicencio enumera varias clases de prácticas idolátricas o supersticiosas hechas por los indios que ha inquirido en el confesionario, en los procesos contra idólatras en los que participa, y lo que ha visto o le han contado.

## CLASIFICACIÓN DE LAS SUPERSTICIONES.

El autor durante su largo ministerio conoció de cerca a los indios y su vida cotidiana de los pueblos de donde fue ministro. Asimismo, aprendió la forma de inquirir sobre los usos religiosos fuera de la ortodoxia cristiana que observaba entre sus feligreses.

Villavicencio clasificó treinta y cinco clases de supersticiones de las cuales sólo menciona con cierto detalle veintisiete que son las que utiliza para el confesionario y las pláticas como veremos más adelante.

Elaboré unas tablas con estas veintisiete supersticiones para ejemplificarlo de forma mas clara ya que en el manual es muy complicado de entender; posteriormente procederé a la explicación. (Véase cuadro 3 y 4).

CUADRO 3.

**R I T O S**

<b>SUPERSTICIÓN</b>	ÍDOLO SOBRE PAPEL DE ESTRAZA	SAHUMAR	SACRIFICIO DE AVE (SANGRE)	SANGRE DE LENGUAS Y PIERNAS	CANDELA	AYUNO	OTROS
ENFERMOS	√	√	√	√	√	√	
AUMENTO Y SALUD DE ANIMALES	√	√	√	√	√	√	PAPEL DE ESTRAZA EN FORMA DE MANO
FRUTOS NUEVOS	√	√	√	√	√	√	
PULQUES NUEVOS						√	
CASAS NUEVAS						√	SACRIFICIOS
TIERRAS NUEVAS						√	SACRIFICIOS
LLUVIAS	√	√	√	√	√	√	
PLANTA NUEVA DE MAGUEYES						√	SACRIFICIOS
JORNADAS LARGAS						√	
CORTAR MADERA						√	SACRIFICIOS
POR LA SALUD CUANDO ESTÁN SANOS				√		√	PAPEL DE ESTRAZA SALPICADO CON SANGRE <b>CÉDULA</b>
CASAMIENTOS						√	SACRIFICIOS
PARTOS DIFÍCILES			√			√	
PRIMER BAÑO DE PARIDAS						√	
CUANDO SE LEVANTAN DE PARIDAS						√	
BAÑOS NUEVOS						√	
HECHIZOS						√	
ÍDOLO DE LA COMUNIDAD						√	SACRIFICIOS
IMPOSICIÓN DE NOMBRE	√		√		√		ECHARLE AGUA EN LA CABEZA Y COLOCARLE HILOS DE ALGODÓN EN BRAZOS Y PIERNAS

CLASES DE SUPERSTICIONES CON SACRIFICIOS



CUADRO 4.

**R I T O S**

<b>SUPERSTICIÓN</b>	INVOCAR AL DEMONIO	SAHUMAR	AYUNO	CANDELA	SACRIFICIO	OTROS
ADIVINACIÓN	√					
SAHUMAR A LOS ENFERMOS	√		√			
OTROS ENFERMOS	√		√			
DIFUNTOS			√			
LAVAR AL DIFUNTO						SE ENTERRABAN CON INSTRUMENTOS DE TRABAJO
OCHO DÍAS DE DIFUNTO						CELEBRAN CON PULQUES Y PONEN UN CRUCIFIJO BOCA ABAJO
BAILE DEL CABALLO DE SANTIAGO <sup>180</sup>		√	√	√	√	
NAHUALES						PACTO CON EL DEMONIO

## CLASES DE SUPERSTICIONES SIN SACRIFICIOS

En estas tablas hay varias cosas que comentar. En la primera tabla, en la primera columna del lado izquierdo están las clases de supersticiones que plantea el autor y en la parte superior lo que yo entiendo por sacrificios como parte de los ritos, tales como colocar al ídolo en papel de estraza, sahumarlo, hacer sacrificio

<sup>180</sup> El baile del caballo de Santiago Villavicencio lo coloca en lo que él llama supersticiones sin sacrificios aunque menciona que se hacen algunos sin especificar de qué se trata. De manera que lo dejo aquí donde Villavicencio lo puso aunque lleve sacrificios. Hacer un sacrificio es doblegar la voluntad haciendo algo que a la persona le parece desagradable. Puede ser de la vida diaria, algo que nadie nota.

de ave, salpicar y rociar al ídolo con sangre humana o de animal, encender velas y practicar el ayuno. Por otra parte, el problema que aquí encuentro es que Villavicencio no hace una distinción clara entre sacrificios y supersticiones, ya que en ocasiones señala que los sacrificios consisten únicamente en que los casados aparten cama por algunos días, mientras que las supersticiones son las categorías que él reunió y los ritos que las acompañan.

El ayuno, que es de tipo sexual, está presente en todas y cada una de las supersticiones que menciona. Es la única constante por la que reprende mucho a sus indios ya que en el confesionario, cuando les pregunta si han ayunado y dicen que sí, es porque sin lugar a dudas han participado en ceremonias idolátricas.

En la segunda tabla asiento las ocho clases de supersticiones sin sacrificios a los que se refiere Villavicencio. En la parte superior están los ritos y/o sacrificios que se deben hacer tales como invocar al demonio, sahumar a un ídolo, encender vela y ayunar. En la columna de la izquierda están las ocho supersticiones.

Aquí tampoco se ve una clara diferencia entre sacrificios y supersticiones porque aparece el ayuno y una serie de sacrificios que acompañan al rito como en la superstición del baile del caballo de Santiago. Villavicencio menciona que hacen sacrificios pero no dice cuáles, ni por qué el autor colocó esta superstición en la parte de las que van sin sacrificios. En todas las supersticiones, como yo lo entiendo, varía lo que se tenía que hacer, en algunas invocan al demonio ó sahumar a un ídolo, encienden velas o hacen algún otro tipo de rito como en

los casos de imposición de nombre, lavar al difunto ó lo que hacían a los ocho días de que había fallecido la persona.

Estas dos últimas le preocupaban mucho al padre. La primera porque los indios le decían que cuando lavaban al difunto lo tenían que enterrar con sus instrumentos de trabajo porque en el infierno había una diosa que los atormenta mucho si no los llevan, o que servirían para trabajar en él. Esto es lo que Villavicencio entendió porque no creo que los indios hayan querido decir que se iban a ir a trabajar al infierno, quizá pudieron haberle dicho que los necesitaban para trabajar en el *Mictlan* o algo parecido, que Villavicencio interpretó como infierno. Esto era común tanto en el arzobispado de México como en los obispados de Puebla y Oaxaca, en este sentido Jacinto de la Serna comenta que "se averiguó, aver amortajado á algunos con ropas nuevas, y ponerles entre la mortaja, y debajo de los braços comida de tortillas, y jarros con agua, y los instrumentos de trabajar; á las mugeres los de texer, y á los hombres achas, coas ó, otras cosas, conforme á el ejercicio, que tuvieron".<sup>181</sup>

Lo que hacían los indios al octavo día de fallecido su pariente era algo que le causaba zozobra al padre, ya que ponían un crucifijo boca abajo y eso iba contra la fe y, a sus ojos, era absolutamente demoníaco por lo que dice que debía tener mucho cuidado ese día. Lo que percibo aquí es que si se tenía la creencia de que el fallecido se iba al *Mictlan*, los deudos ponían el crucifijo boca abajo para que lo acompañara o estuviera con él en el más allá.

---

<sup>181</sup>Serna, *Manual de Ministros*, p. 292.

Pero lo que sin duda le causaba más congoja y exaltación eran los que tenían nahual, porque para él implicaba pacto con el demonio ya que, como se comentó atrás, servía en muchas ocasiones para causar daño a otras personas en la forma de perro, toro o cualquier otro animal.

Como ya dije, en el Archivo General de la Nación hay dos procesos donde aparece Villavicencio como Juez Eclesiástico y Juez Comisario en contra de idolatrías y supersticiones, que nos iluminan sobre muchas de estas supersticiones y ritos que reunió, y que son difíciles de entender en su explicación. Estos procesos son: *El fiscal del Santo oficio contra Nicolasa, mulata libre, muger de Juan Matheo indio, vecinos del pueblo de San Luis, doctrina de Tlacotepeque por delitos de idolatría*,<sup>182</sup> y *Contra Juan Pascual y otra, que se contiene dentro por idólatras y apóstatas*,<sup>183</sup> ya antes mencionados. Aunque Nicolasa es mulata y el proceso es en su contra, el documento sirve perfectamente para este fin, porque menciona muchas supersticiones que Villavicencio nos muestra en su tratado.

Uno de los testigos interrogados en el proceso contra Nicolasa era Cristoval Salvador, de oficio trompetero de la iglesia de San Luis del partido de Tlacotepec y sacrificador. El interrogatorio arrojó lo siguiente en cuanto a que se hacía por la salud, por los ganados, por los frutos nuevos y pulques nuevos.

Estando el sacrificador en su casa le daba dicha mulata un ídolo blanco pequeño, una polla de Castilla, papel de estraza e incienso y cortándole el sacrificador al ave de Castilla la cabeza, rociaba con la sangre el ídolo y papel de estraza y que ella juntamente con el sacrificador incensaban dicho ídolo, y que este era el modo de sacrificar todas las veces

---

<sup>182</sup> AGN, Inquisición, vol. 669, exp. 10, fs. 478 r – 512 r. Año 1688.

<sup>183</sup> AGN, Inquisición, vol. 674, exp. 26 (expediente compuesto), fs. 184r – 193 r. Año 1688 – 1689.

que se le ofrecía sacrificar por su salud, por los ganados, por los frutos nuevos y por los pulques nuevos, y que después de dichos sacrificios ayunaba cuatro días y cuatro noches absteniéndose de cohabitar con su marido apartando cama en reverencia del demonio y que sabe este declarante porque él era uno de los sacrificadores que sacrificaba y que ya tiene compurgado este delito por sentencia de juez competente.<sup>184</sup>

En cuanto a la imposición de nombre tenemos lo que declaró el sacrificador

Diego Hernández en contra de Nicolasa:

Las insignias y nombres del demonio que imponía a las criaturas [incompleto] dicha mulata, hijas y nietas quien lo llamaba para tal efecto que serían ocho o nueve criaturas antes de bautizarlas con el Bautizo de la Iglesia era atarlas con hilos de algodón en los brazos y en las piernas y les echaba agua en manos, piés y cabeza invocando al demonio para que les diese salud a dichas criaturas diciendo cuando les echaba agua *chacui inchenoi nthenguicna na*,\* que quiere decir Ven demonio y ayuda a esta criatura y que los nombres que les imponía eran los siguientes comenzando desde la primera criatura *Tohondaha* y la segunda *Sxrondaha* y a la tercera *Ntonda* y a la cuarta *Sxrachago* y a la quinta *Sxroguichro* y a la sexta *Sx* [incompleto] y a la nona *Rhachago* y que dichas insignias y nombres imponía e impuso dicho sacrificador a dichas criaturas.<sup>185</sup> Habiéndole preguntado a aqueste declarante que qué significaban dichos nombres y que se habían hecho los tres ídolos arriba referidos a quienes sacrificaba dicha mulata, respondió y dijo que dichos nombres son del demonio[...]<sup>186</sup>

Aquí es interesante señalar que a los indios se les hacía igual de importante la imposición de nombre por parte del sacrificador en este caso del *tonallpouhqui* que el bautizo de la Iglesia católica, pero primero hacían la ceremonia heredada por sus antepasados que la de la religión católica.

Como esto es parte de un proceso judicial, se entiende que aunque no lo creyeran los implicados, tenían que decir que eran nombres del demonio, y como los dioses antiguos eran para Villavicencio y hombres de su tiempo diablos, también se entiende que en el rito decían “ven demonio y ayuda a esta criatura”.

---

<sup>184</sup> “El fiscal del Santo oficio contra Nicolasa,” f. 38.

\* No se qué significado tienen estas palabras, pero sin duda no es lo que se señala en la cita.

<sup>185</sup> “El fiscal del Santo Oficio contra Nicolasa,” f. 40.

<sup>186</sup> *Íbidem*, f. 41.

Seguramente en lugar de la palabra demonio, había ahí el nombre de un dios al que pedían ayuda y protección para el recién nacido, pero Villavicencio no lo entendió así.

En los ritos relacionados con la salud, siempre se rociaba papel de estraza con sangre de la lengua del alquilerante lo que Villavicencio identificó como cédulas hechas al demonio para otorgarle el alma. Un ejemplo es el siguiente:

y que así mismo alquileró a este testigo en otras cuatro ocasiones para que le hiciese como le hizo cuatro [cédu]las al demonio y que dicha mulata y su marido Juan Matheo y sus hijos Pedro Hernández y Pacuala María ofrecieron sus almas al demonio con sangre de sus lenguas que se sangraban y sacaban con puyal de maguey y de tequizote<sup>187</sup> y que [dichas] cédulas hacían por su salud y que en dichas ocasiones este testigo les mandaba ayunar al demonio que era abstiniéndose de cohabitar la mujer con el marido y el marido con la mujer, unas veces siete noches y otras veces quatro noches y quatro días y que dicha mulata y su marido y los demás aceptaban y aceptaron dichos ayunos.<sup>188</sup>

De alguna manera el padre pensó que estaban firmadas con sangre porque los indios no sabían escribir y eso debió parecerle espeluznante ya que por medio de una cédula hecha al maligno, se perdía el alma, y eso iba en detrimento de la salvación de los indios a los que tanto predicaba, explicaba y castigaba, y de él por no haber logrado que sus feligreses dejaran la idolatría y adoraran al demonio al punto de entregarse al demonio.

Para la dedicación de las casas nuevas y las tierras nuevas, Nicolasa también alquileró al sacrificador Diego Hernández, quien declaró lo siguiente:

y que así mismo lo alquileró en otras seis ocasiones contadas con maises [sic] para sacrificar por seis casas nuevas de dicha mulata y que se acuerda que en una casa nueva le dio para

---

<sup>187</sup> No he hallado lo que significa tequizote, pero por el contexto debe ser una planta con punta muy aguda.

<sup>188</sup>“El fiscal del Santo Oficio contra Nicolasa,” f. 73 – 74.

sacrificar cuatro pollos y una gallina de la tierra y los tres ídolos referidos\* que siempre que se ofrecía sacrificar se los daba a este testigo para dicho efecto y que así mismo lo alquiló para sacrificar tres veces contadas con maíces por tierras nuevas en que le daba para sacrificar pollos y una gallina de la tierra, a dichos tres ídolos a quienes sacrificaba rociándolos con sangre invocándolos en presencia de dicha mulata.<sup>189</sup>

Por la causa de propiciar lluvias, Josefa María del pueblo de San Marcos, del partido de Tlacotepec declaró en contra de su padre, el sacrificador Francisco Lucas en el proceso que se llevó contra el mestizo Juan Pascual por idólatra:

En cuatro ocasiones, que alquiló el dicho mestizo a Francisco Lucas, indio, padre de dicha declarante de oficio sacrificador para que sacrificase al demonio por las lluvias y que en dichas ocasiones para dichos sacrificios le dio el dicho mestizo al dicho sacrificador el ídolo azul de cara para sacrificar y le dio con él dos gallinas de la tierra y una de Castilla para dicho sacrificio y que para hacerlo se hincaron de rodillas delante del ídolo para hacer la rogativa el dicho mestizo y el sacrificador y ésta declarante y el dicho mestizo le dio al sacrificador dos candelas [f. 9] que le encendieron y copale con que lo sahumaron hin[cados] de rodillas y que estos sacrificios hicieron en el ranch[o] [de] sus ovejas, que está junto al pueblo de Chapulco de la [doctri]na de Teguacan.<sup>190</sup>

La misma declarante, refiere lo que hicieron su padre, el mestizo y su esposa para pedir por el aumento de sus ganados:

[...]por el aument[o de] sus ganados y que todas las veces que sacrificaba [incompleto] a un ídolo azul [que] tien[e guar]dado en una caja de pino con su llave [e un] ídolo blanco no de cara con agujeros[...] y que así mesm[o] daba para los sacrificios gallinas de la tierra y [de] Castilla, copale y candelas de cera y que hincad[os] de rodillas los dichos Juan Pascual y María Flores s[u mu]ger y dicho sacrificador ofrecían con dichas gallinas [los] sacrificios al demonio rociando con la sangre de [las] gallinas el ídolo juntamente con sangre de sus [len]guas que se sacaban con puyas de maguey y que los mandaba ayunar en reverencia del demonio [cuatro] días y cuatro noches.<sup>191</sup>

Otra variante para pedir por el aumento del ganado la refirió el mismo Francisco Lucas, el sacrificador:

---

\* Uno blanco con cara, otro verde y otro pardo, pequeños.

<sup>189</sup>“El Fiscal del Santo Oficio contra Nicolasa,” f. 74.

<sup>190</sup>“Contra Juan Pascual y otra,” f. 8 – 9.

<sup>191</sup> *Íbidem*, f. 10 – 11.

Y que así mesmo el dicho mestizo alquiló este testigo en otras dos ocasiones en el rancho que está junto a Chapulco para que hiciese otras dos cédulas al demonio en la forma que está referida por el aumento de sus ganados y que estas dos cédulas las enterró este dicho testigo rociadas con sangre de gallinas de la tierra y de Castilla en medio de la maxada de los ganados.<sup>192</sup>

Con estos ejemplos podemos ver con más claridad parte de lo que nos presentó Villavicencio en el manual. En el tratado su explicación es terriblemente confusa pero estos pasajes de los procesos aclaran el panorama.

Por otro lado, podemos ver en los ejemplos de los procesos, que en ocasiones no coinciden del todo los ritos, diferían un poco con lo que dice Villavicencio en su tratado, aunque eso no le quita la dedicación y esfuerzo que hizo, al tratar de elaborar esa clasificación.

En esta parte se abordó el problema de la idolatría y clases de supersticiones que consignó Villavicencio en sus largos años de ministerio, cuyo objetivo era darlas a conocer a los curas que tenían a su cargo pueblos de indios. El proponer un método para doctrinar idólatras, supone que son todos iguales, que sus ritos son los mismos y que sus pecados son similares. A mi parecer, el autor no estaba tan desencaminado, porque así como él vio ese tipo de prácticas idolátricas en pueblos de dos obispados en los que fue beneficiado, Jacinto de la Serna y Hernando Ruíz de Alarcón encuentran cosas similares en el arzobispado de México.

Para concluir con la parte de las supersticiones podemos decir en conjunto, que el autor no hace una clara distinción entre lo que son los sacrificios y lo que son los ritos. Aunque hace una diferencia entre supersticiones con sacrificios y sin

---

<sup>192</sup> *Íbidem*, f. 12.



ellos hay elementos en una y otra tabla que se confunden. Esta clase de supersticiones corresponden a lo que el autor vio en Tlacotepec, pero muchas de ellas estaban presentes también en el obispado de Oaxaca, como él mismo lo refiere.

También es importante señalar que tampoco existe una clara diferencia entre lo que era para el autor superstición e idolatría, en el texto se confunden y parecen ser lo mismo, porque si por pecado de idolatría el autor entiende el quitarle a Dios el culto y reverencia que solo a él se debe, en las que Villavicencio llama supersticiones, se le da culto y reverencia al mayor enemigo del hombre a través de ritos y sacrificios.

## CAPÍTULO IV

### EL CONFESIONARIO Y LAS PLÁTICAS

#### ANÁLISIS DE LA SEGUNDA PARTE DEL MANUAL *LUZ Y MÉTHODO DE CONFESAR IDÓLATRAS*.

La segunda parte del tratado de Villavicencio está dividida en dos. La primera es donde se encuentra el confesionario, llamada *Luz y método de confesar idólatras* mientras que la otra se titula *Luz y método de predicar a idólatras* misma que contiene cuatro pláticas que les daba a sus feligreses.

El confesionario es una de las partes nodales del manual de Villavicencio, ya que después de hacer la clasificación de supersticiones en la primera parte, concreta todo en él en forma de preguntas de las que se vale nuestro autor para confesar idólatras.

El confesionario está escrito en náhuatl, algunas partes están en chocho o popoloca que eran las lenguas que se hablaban en su partido y otras en castellano; está dividido en tres: para confesar a los alquilantes, a los muchachos y muchachas que no son casados y a los que él llama *rabíes*, sacrificadores y hechiceros.

Por otro lado, las cuatro pláticas contenidas en la sección llamada *Luz y Método de predicar a idólatras*, sirven para tratar de convencer a los indios de que dejen sus prácticas religiosas contrarias a la fe, para que se reúnan y

reconcilien con Dios y alcancen la salvación. En ellas Villavicencio les insiste mucho en que se deshagan o le den las cédulas en las que le entregan el alma al demonio para quemarlas y de esa forma tratar de ayudar a sus feligreses a que se arrepientan y que Dios los perdone.

#### EXPLICACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE SU TRATADO

Esta sección comienza con una reflexión que dice que hay tres cosas que se tenían que hacer después de la venida de Cristo, la primera la destrucción de la idolatría, la segunda, introducir en el mundo el conocimiento del verdadero Dios y la tercera, la extirpación de los vicios que se siguen de la idolatría. Para lograr eso cita al profeta Isaías,<sup>193</sup> donde aparece el Señor como reconciliador de pueblos y luz del mundo.

Es esa luz la que está presente en los curas y ministros de la iglesia que deben alumbrar a sus feligreses para que salgan de las tinieblas de la idolatría, como lo dice en el argumento de la primera parte. Vemos que en esta otra sección, lo reitera y por eso señala que "Se pone en esta parte segunda de este tratado, el método de confesarlos, para que con esta luz sus Ministros, disponiéndolos devidamente, y en persona de Christo absolviendolos, los saquen de sus tinieblas, y los ilustren y adornen, con las luces de la Gracia, mediante la

---

<sup>193</sup> *Isaías*, cap. 42.

co[n]fesion."<sup>194</sup> Además tienen el encargo de llevar a todas partes la luz en un proceso expansivo de la evangelización.

Al final dice que la confesión de los pecados y la hermosura de la gracia siempre están acompañados, y que pone aquí el confesionario en lengua de los indios para que gocen de la gracia que los llevará a la vista de Dios.

#### LA DUDA

Antes del confesionario Villavicencio expresa una "duda" sobre la cuál pidió parecer al Colegio de Teólogos, que era el máximo órgano colegiado en cuestiones de teología en todo Puebla. La pregunta es la siguiente:

Si llegando un natural a confesar pecado de Idolatría, sin declarar la cedula en que otorga al demonio su alma esté el confesor obligado á preguntarle por ella, moviendole á que la declare; ó pueda absolverle, juzgando ser bastante la confesion que hace del pecado de la Idolatría, sin la dicha circunstancia.<sup>195</sup>

Esto responde a que en confesión niegan tener ídolos y cédulas y que cuando se les quiere obligar a que las entreguen, generalmente no sucede. Esto le preocupa al padre porque mientras no le lleven los mencionados objetos, no puede otorgarles la absolución.

Otra cosa que le inquieta es pensar que los indios al negar en confesión que no tienen esos objetos, mienten y cometen sacrilegio, pero considera que ésto se podría excusar sin preguntarles por ello, aunque esto lo lleva a pensar que si se

---

<sup>194</sup> Villavicencio, *Luz y Méthodo*, segunda parte, p. 2

<sup>195</sup> *Íbidem*, p. 3

quedan con los ídolos y sobre todo con las cédulas, ya no hay esperanza para ellos.

Al expresar esta duda, Villavicencio piensa en el engaño en el que el demonio tiene a los indios porque percibe cierto rechazo al bautismo y porque los que sí están bautizados hacen ritos y sacrificios contrarios a la fe católica. Lo que a sus ojos es lo peor que hacen, son las llamadas cédulas que son los pactos con el diablo por la salud de ellos y de sus animales. Es un contrato “firmado” con sangre lo cual implica hermanarse con el maligno, y por lo tanto el engaño y malevolencia del demonio va más allá con este compromiso porque en este sentido ya no es lo mismo ser engañado que tener un pacto con él.

Según la tradición medieval que llegó hasta la época de Villavicencio, de acuerdo con Martín del Río el pacto con el demonio<sup>196</sup> era de dos tipos: “implícito y explícito y éste verbal o escrito (la famosa *cédula*) con tinta corriente o con la propia sangre del pactante humano, porque del otro no hay cuestión.” El pacto diabólico según este autor implica necesariamente abjuración de la fe.<sup>197</sup>

En el pacto implícito o tácito la alianza con el demonio se da indirectamente a través de otra persona y en el explícito se da directamente.

Villavicencio también entiende el significado de la sangre en un pacto demoniaco desde la óptica medieval ya que ésta significaba la fuerza interior y la

---

<sup>196</sup> Para mayor información ver Roussell Hope Robbins, *The encyclopedia of witchcraft and demonology*, Norwich, Fletcher & Son Ltd, sin año de edición, 572 p. ils, (Spring Books). En el mismo libro el artículo “Pact with the devil”, p. 369 – 379.

<sup>197</sup> Martín del Río, *La magia demoniaca, op. cit.*, p. 184.

vida misma. Algunos autores afirmaban que “la sangre es el gran arcano de la vida”, que “contiene todos los secretos de su existencia” o que “tiene poderosas virtudes ocultas, que los magos y hechiceros utilizan para sus reprobables prácticas.”<sup>198</sup>

Villavicencio seguramente tenía conocimiento del significado de este fluido sobre papel de estraza o pergamino porque cuando vio este tipo de manifestaciones rituales en los papeles ensangrentados de los indios, no pudo pensar en otra cosa que en un pacto con el demonio. También esto le explicaba la poca disposición de los indios a bautizarse o confesarse y las continuas prácticas “idolátricas” que encontraba entre los feligreses de su partido.

#### LA RESPUESTA

La resolución del Colegio de Teólogos fue contundente: en confesión el sacerdote está obligado a preguntar al penitente por las cédulas. Una de las razones era que si alguien va a confesarse con la *intención* de declarar el pecado de idolatría, trae intención de confesar las cédulas, pero el que no trae la *intención*, no trae disposición de confesarlas, por lo tanto cae en sacrilegio.

---

<sup>198</sup> En este sentido, en la obra de Goethe, Mefistófeles le pide a Fausto tan solo una gota de su sangre para sellar el pacto. J.W. Goethe, Fausto y Werther, 20ª ed, introducción de Francisco Montes de Oca, México, Editorial Porrúa, 2006, 388 p. (Sepan Cuántos, 21), p. 37. Villavicencio no tuvo acceso a esta obra por ser posterior, pero tenía conocimiento de este tipo de tradiciones medievales como la que tomó Goethe para escribir *Fausto*.

También decían los teólogos que “nadie puede tener ignorancia invisible de Dios”<sup>199</sup> a quien se debe adorar y reverenciar, y quien adora ídolos y otorga cédulas al demonio, no ignora que esto va en contra de Dios, por lo tanto el confesor está obligado a hacer la pregunta.

Asimismo, los teólogos le respondieron que si el confesor no preguntaba por estas cédulas por temor de que el penitente mintiera, pecaba mortalmente porque lo absolvía y lo dejaba próximo a pecar de nuevo.

Después hay una pequeña sección llamada *Respuesta a la razón de la duda* también como parte de la contestación del Colegio de Teólogos. En su argumentación, además de insistir en que el confesor debe hacer la pregunta sobre las cédulas, señalan que si en confesión el sacerdote no da la absolución a uno de sus feligreses por no haberle mostrado las cédulas, y éste se levanta a comulgar en misa, el ministro está obligado a darle la comunión aunque sepa que está en pecado mortal. El padre sabe que se comete sacrilegio, pero, dice el Colegio de Teólogos, que “es mejor eso, que el escándalo”.<sup>200</sup> No se exactamente a qué se refieren con el asunto del escándalo, pero a la hora de comulgar que es la parte más intensa de la celebración no se le puede negar la comunión a ninguna persona aunque el padre sepa que es un pecador ya que no se trata de exhibirlo. Al final del apartado el Colegio de Teólogos vuelve al asunto de las cédulas, y dice que el padre debe preguntarle con tal suavidad, como si supiera que las tiene,

---

<sup>199</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, segunda parte, p. 5. Hasta ahora no he podido encontrar el significado de “ignorancia invisible de Dios.”

<sup>200</sup> Ver Villavicencio, *Luz y Método*, segunda parte, p. 8.

para que el penitente declare que las posee. De esa manera, puede el sacerdote absolver a su feligrés y no habrá sacrilegio ni pecado por no preguntar ni del penitente por declarar.

Antes del confesionario, hay otra pequeñísima parte que Villavicencio llama *Lo segundo que se advierte es la siguiente duda* que no queda claro si es parte de la misma respuesta del Colegio de Teólogos o es algo que tomó Villavicencio para explicar que en confesión era necesario preguntar por los cómplices del que pecaba por idolatría. Entre los indios eran muy comun este pecado que no podían explicar sin que los ministros conocieran a sus cómplices. Esto indica que en confesión Villavicencio presionaba a los que se confesaban por idolatría para que denunciaran en el fuero exterior a otras personas que “pecaban” junto con ellos en algunos ritos y ceremonias.

Después de haber preguntado y obtenido la respuesta del Colegio de Teólogos, Villavicencio presenta el confesionario, pero antes advierte que hay tres modos de confesar a los penitentes idólatras, porque no es lo mismo confesar a los alquilantes, a los muchachos y muchachas que no se han casado, ni a los sacrificadores.

Dice que en confesión hay que preguntarle al penitente si: “[¿] en todo el discurso de tu vida, son muchos los sacrificadores, que te han pervertido en la idolatría? ó [¿] ninguno?” si dice que ninguno, se le escusa de las preguntas que el



autor tiene dispuestas para los idólatras, y si dice que alguna vez, forzosamente hay que interrogarlo en alguna de las tres modalidades que señala el autor.

### **AVISOS Y PUNTOS IMPORTANTES PARA DOCTRINAR IDÓLATRAS**

En estos avisos y puntos importantes que están colocados antes del confesionario, Villavicencio da una breve explicación sobre la confesión y cómo deben actuar los jóvenes ministros ante este sacramento. Es una guía corta y rápida de cómo confesar a los idólatras, a través de consejos, que eso son los que él llama avisos.

Villavicencio escribió una lista de cinco avisos y puntos importantes para el buen manejo de pueblos de indios y de idólatras. Tienen que ver directamente con la confesión. La razón de haberlos colocado ahí<sup>201</sup> es porque se engarzan muy bien con la segunda parte del manual que comienza con el confesionario.

#### PRIMER AVISO

En el primer aviso nuestro autor les recuerda a los ministros experimentados e informa a los más jóvenes, que los pecados de herejía, idolatría y apostasía se pueden absolver por mandato del papa Gregorio XV.<sup>202</sup> Esto le causaba mucha

---

<sup>201</sup> En el manual estos “Avisos y puntos importantes” están colocados al final de la primera parte llamada *Luz y método para doctrinar idólatras*.

<sup>202</sup> En la *Constitución Omnipotentis Dei* del 20 de marzo de 1623, el Papa Gregorio XV mandó que se suavizaran las penas contra hechiceros, herejes y apóstatas y prohibió la quema de las brujas. Ver [www.iglesia.org/articulos/bruja2.php](http://www.iglesia.org/articulos/bruja2.php) y [http://ec.aciprensa.com/wiki/papa\\_gregorioXV](http://ec.aciprensa.com/wiki/papa_gregorioXV)

lástima e inquietud por la cantidad de indios idólatras que él sabía que existían no sólo en su partido sino fuera de él. Dice que un ministro le preguntó:

que si se confessaba con él algún indio idólatra, si lo podía absolver de este pecado? A quien respondí, que si por la razón dicha. Y me hizo mucha lástima el oyr esta pregunta: porque dicho partido estava muy infestado de la infernal peste de la idolatría, por ser aquella tierra de muchas montañas, y serranias, que es el centro de ella.<sup>203</sup>

De esta cita hay que resaltar algunos puntos el primero es preguntarse si Villavicencio hubiera absuelto a los indios idólatras si no hubiera existido el mandamiento del papa, ya que en el discurso de la obra, podemos observar, que se preocupa constantemente por la salvación de las almas de los indios, para este propósito escribe su libro, prepara un confesionario, inserta pláticas y hace una cárcel perpetua para que el mal se extirpara de raíz, entre otras cosas. Esto me lleva a pensar que quizá estuviera de acuerdo con absolver dichos pecados, así se salvaría el alma, pero no sin antes hacerlos pasar por penitencias humillantes, tristes y vergonzosas.

## SEGUNDO AVISO

El segundo aviso tiene que ver con la poca disposición que tenían los indios para confesar sus pecados de idolatría. Villavicencio pensaba que esto era muy grave sobre todo en pueblos con una geografía abrupta donde los ministros no llegaban fácilmente, y al estar los indios alejados de la predicación callaban en la confesión todo lo referente a la idolatría por lo cuál el sacramento era inválido. Pienso que

---

<sup>203</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 121.

por eso Villavicencio escribió un confesionario con preguntas puntuales para indígenas idólatras, con el firme propósito de que por lo menos circulara en los obispados de Puebla y Oaxaca y cayera en manos de curas y/o beneficiados de los diferentes partidos para poner remedio a este problema.

El segundo aviso gira en torno a las denuncias por idolatría en la confesión. En este punto Villavicencio actúa al mismo tiempo como cura y Juez Comisario al “compeler al penitente [durante la confesión] a que denuncie en el fuero exterior al Rabi que alquiló, ante el dicho Confessor, como á Juez Comisario.”<sup>204</sup> Esto marca una diferencia con el obispo de Puebla, Fernández de Santa Cruz, que como ya vimos, le pide que separe los cargos entre ser confesor y juez. La idea de Villavicencio era tenderles trampas para que descubrieran lo que ocultaban durante la confesión, encarcelarlos y ya presos, que “descubra[n] a otros, y por este medio se remedie mucho deste daño, y el gravissimo que causan estos Rabies, y sacrificadores, que es mandar a los que alquilan, con amenazas, que cuando se confiesen con los curas que no les digan este pecado.”<sup>205</sup> Él sabe que si no exteriorizan el pecado a sabiendas de que lo cometieron, la confesión es inválida y sacrílega, y una vez más el alma del penitente está en peligro.

---

<sup>204</sup> *Íbidem*, p. 121 – 122.

<sup>205</sup> *Íbidem*, p. 122.

## TERCER AVISO

En el tercer aviso insiste en que durante la confesión el ministro debe preguntar a los indios, aunque suene inoportuno, si han idolatrado, porque, ellos solo contestan lo que se les pregunta, pues son "rústicos y pleveyos"<sup>206</sup>, sin embargo, a los "indios doctos y temerosos de Dios"<sup>207</sup> no hay que hacerles este cuestionamiento porque tienen más criterio durante las confesiones al revelar sus pecados.

En este mismo aviso Villavicencio cuenta una anécdota de su juventud. Dice que fue reprendido por el padre con quien él estaba por su forma de confesar a los idólatras, le dijo que únicamente les preguntara si habían idolatrado, y si decían que no, siguiera adelante con la confesión. Dice que como el padre no quiso ser inoportuno insistiéndoles durante el interrogatorio en cuestiones de idolatría, al cabo de un tiempo, él tuvo que confesarlos a todos nuevamente porque consideraba que habían hecho confesiones inválidas y sacrílegas. El autor llegó al punto de contar el número de pecados de los sacrificadores y les sumaba el número de pecados que había mandado hacer a los que lo auxiliaban multiplicado por el número de asistentes, ya que no solo pecaban ellos, sino que ponía en condición de pecar a otros.

---

<sup>206</sup> *Íbidem*, p. 123.

<sup>207</sup> *Íbidem*, p. 122 – 123.

Esto nos muestra el nivel de compromiso que tenía Villavicencio con Dios y la fuerte preocupación y obsesión que le causaba que los indios pecaran contra el primer mandamiento a través de la idolatría.

#### CUARTO AVISO

En el cuarto aviso nuestro autor da soluciones para las confesiones que han sido inválidas. Dice que a los indios ignorantes se les debe preguntar si hubo algún pecado que calló en alguna otra confesión, ya que de ser así el sacramento fue inválido. Si lo confiesa "por la buena Fe, y la ignorancia, le escusa,"<sup>208</sup> pero si omitió el pecado intencionalmente debe repetir la confesión y decir todos los pecados que calló antes. Pero si el indio es "tan rústico y safio que no se le pueden sacar en limpio todos los pecados que cometió"<sup>209</sup> basta con que diga los pecados en los que incurrió durante el último año, ya que ha visto, que actúan de igual forma todo el tiempo.

También sostiene que los indios deben ser confesados de diferente forma porque las faltas son diferentes en unos y otros. Dice que no es lo mismo confesar a un joven que a un anciano, ya que por la edad, los pecados no pueden ser los mismos; él se ha dado cuenta que en muchos casos los ancianos son los maestros y sacrificadores de idolatrías.

---

<sup>208</sup> *Íbidem*, p. 123.

<sup>209</sup> *Íbidem*, p. 124.

Todo esto nos muestra a un clérigo experimentado que conoce perfectamente los usos y costumbres de sus indios, sabe la diferencia entre confesar a uno y otro y tiene la suficiente experiencia para saber quién es idólatra y quién no, y cómo y qué hacer para que sus feligreses confiesen haber caído en pecados contra la fe, y para obtener las denuncias que el indio ha de hacer en contra de los suyos. Esto nos conduce directamente al confesionario que es el instrumento que creó Villavicencio para interrogar de manera distinta a cada idólatra de acuerdo a su edad y condición y para sacar en claro los pecados de idolatría en los que incurrían los indios de su partido, así como los nombres de los maestros y sacrificadores.

#### QUINTO AVISO

En el último aviso Villavicencio hace un llamado a los curas de indios para que tengan mucho cuidado en reconocer a los indios sacrificadores, porque en lo exterior parecen muy buenos cristianos, pero son los más voraces idólatras a quienes no importa que los hayan castigado públicamente, ni la predicación de tantos años. Para ellos Villavicencio pide cárcel perpetua.<sup>210</sup>

En este apartado el autor propone una solución al grave problema que lo aqueja, ya que al castigar, reprender y sobre todo encarcelar a los "dogmatistas", la enfermedad, como era también considerada la idolatría, sería erradicada, los maestros ya no tendrían a quién enseñar y los indios se quedarían sin quién

---

<sup>210</sup> *Íbidem*, p. 125.

alquilar para sus sacrificios. Propone una solución radical, pero que no resultó como él lo esperaba, como se vio con el paso de los años.

Antes de pasar de lleno al confesionario, me parece importante hacer algunos apuntes en relación a los confesionarios y a la figura del confesor para poder entender mejor esta parte de la obra.

### **CONFESIONARIOS**

Los sacerdotes novohispanos se apoyaron en sumas, manuales y confesionarios para llevar a cabo la confesión sacramental. Los manuales servían para “facilitar el examen de conciencia y el adoctrinamiento individual de los fieles”<sup>211</sup> a través del catecismo y la doctrina y eran dirigidos a confesores y penitentes. Las sumas eran específicamente dirigidas a los confesores, servían para que el cura tuviera la información necesaria para “formular juicios adecuados sobre los actos de los pecadores”<sup>212</sup> y cómo realizar el interrogatorio. En las sumas también se invitaba a los sacerdotes a realizar preguntas específicas de acuerdo a la calidad y condición de cada uno de los pecadores.

Los confesionarios eran una guía que seguía el confesor para interrogar al penitente. La mayoría de los que se produjeron en la Nueva España venían en forma de preguntas por lo que el confesor solo tenía que seguirlo, aunque los más avisados lo sabían de memoria.

---

<sup>211</sup> Óscar Martiarena, *Culpabilidad y resistencia*, p. 127.

<sup>212</sup> *Íbidem*, p. 128.

La mayoría de los confesionarios tenían una estructura similar, pues seguían los diez mandamientos y formulaban preguntas específicas sobre cada uno de ellos como es el caso del de Villavicencio. Aunque había grandes semejanzas entre ellos, “no hay dos confesionarios iguales; cada uno responde a las necesidades específicas de su autor, quien privilegia los elementos de la realidad que le parecen más pertinentes y necesarios para su ministerio.”<sup>213</sup> En este sentido Villavicencio adapta las preguntas que hace de acuerdo con lo que él veía entre los indios de su partido. Lo distinto en el que analizamos es que no sigue la estructura conocida, únicamente se centra en el primer mandamiento y en todo lo que tiene que ver con la idolatría. No menciona si las preguntas que realiza eran sólo una parte de la confesión o si la ésta la realizaba completa, es decir preguntando sobre los diez mandamientos.

Muchos confesionarios hacen énfasis en el primer mandamiento. Los de fray Martín de León, fray Alonso de Molina, fray Juan Bautista, Bartolomé de Alva y muchos otros hacen preguntas como “[¿] Eres agorero, ó adivinas por signos ó declaras sueños, diciendo esto quiere decir el sueño, o adivinas en agua haziendo en ella, cercos ó figuras ú barres y en ramas los lugares donde sabes ú te an dicho que ay Idolos [?]”<sup>214</sup> ó “[¿] Tienes hasta oy idolillos de Chalchihuite? [¿] Los sacas al Sol a calentar, embolviendolos en blancos algodones, con mucha veneración y

---

<sup>213</sup> Sonia Corcuera, “Normas morales sobre la embriaguez indígena (1569-1713)” en *Del dicho al hecho... Transgresiones culturales en la Nueva España*, México, INAH, 1999, 184 p. (Colección Científica, Serie Historia) p. 167 – 184.

<sup>214</sup> Fray Martín de León, *Camino del cielo en lengua mexicana*, México, Imprenta de Diego López, 1611, 16 + 160 + 6, p. 112.



respeto?<sup>215</sup> ó [¿] Llamaste alguna vez a algun hechizero, para que te echasse suertes, o para sacar algunos hechizos de tu cuerpo y para te chupar tus carnes tresquilote<sup>216</sup> superticiosame[n]te: o adevino dela[n]te de ti en el agua [?]<sup>217</sup>

Como podemos ver, las preguntas entre uno y otro son parecidas, pero la diferencia radica en que mientras unos ponen énfasis en el primer mandamiento, como el de Bartolomé de Alva que abarca el cuarenta por ciento de su escrito, Villavicencio llega al extremo de hacer una obra que trata únicamente del primer mandamiento, y que tiene dividido por clases de idólatras y clases de pecados y esto lo dice el mismo título de su obra.

Ante esto hay que preguntarse ¿por qué no sigue el mismo modelo que los otros? Esto es un tanto difícil de explicar pero parte del título nos conduce a la respuesta: *Luz y método para confesar idólatras y destierro de idolatrías*. Esta es una obra cuyo principal objetivo es proveer a los curas de un método para confesar únicamente a idólatras, y por eso todo el libro de Villavicencio va encaminado a ese particular confesionario. En la época en la que le tocó vivir, había sumas y manuales como lo dijimos arriba, pero quizá le pareció que hacía falta una guía de este tipo como su *Luz y método* para conocer más a fondo sobre la idolatría y supersticiones de los indios y cómo confesarlos.

---

<sup>215</sup> Bartholomé de Alva, *Confesionario mayor y menor en lengua mexicana*, México, Impreso por Francisco de Salbago, 1634, 7 + 51 + 3, p. 9.

<sup>216</sup> Arcaísmo de trasquilar, te trasquiló.

<sup>217</sup> Alonso de Molina, *Confesionario mayor en la lengua mexicana y castellana*, (1569), Introd. Roberto Moreno, 5ª ed, edición facsimilar, México, UNAM: IIF/IIH, 1984, 36 p. + 124 f. p. 20 (Facsímiles de Lingüística y Filología Nahuas, 3).

## EL CONFESOR

El Tercer Concilio Provincial Mexicano que regía al clero de la época de Villavicencio ordenó a los confesores que a los pecadores se les preguntara sobre la doctrina. Debían saber al menos el Padre Nuestro, el Ave María, el Credo y la Salve Regina, los artículos de la fe, los diez mandamientos de Dios, y los cinco de la Iglesia, los siete sacramentos y los siete pecados mortales.<sup>218</sup> Para llevar esto a cabo, los ministros debían regirse por el *Catecismo breve para instrucción de los rudos*,<sup>219</sup> en este sentido Villavicencio sigue de manera lateral a Alonso de la Peña Montenegro obispo de Quito quien dice que al confesar indios rústicos y safios basta con preguntarles los pecados que cometieron el último año porque “podrá juzgar el confesor que en cada año de los otros cometió otros tantos pecados porque la gente de campo tiene casi siempre el mismo modo de vivir”<sup>220</sup> y “semejantes penitentes, tienen un mesmo modo y género de vida, todos los años.”<sup>221</sup>

También el *Directorio del Santo Concilio Provincial Mexicano*, ordena a los confesores que se apoyen en el *Catecismo Romano de Pío Quinto* y en que se llama *Luz del alma*<sup>222</sup> para poder enseñar la doctrina cristiana a sus penitentes.

Por el momento no hay manera de saber si Villavicencio utilizó estos catecismos, pero contaba con su propio método para catequizar a sus indios el

---

<sup>218</sup> *Directorio*, p. 67.

<sup>219</sup> Al momento de escribir estas líneas desconozco este catecismo.

<sup>220</sup> Alonso de la Peña Montenegro, *Itinerario para párrocos de indios*, 2v. edición de C. Barciero, M. Corrales, J.M. García Añoveros y F. Maseda, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 199 (Corpus Hispanorum de Pace. Segunda Serie). Lib. 3, trat. 3, secc. 8, p. 87

<sup>221</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 173.

<sup>222</sup> No he podido consultarlo.

cuál presenta en la última parte de su manual. Ahí hay pláticas, pero sin lugar a dudas también les enseñaba las oraciones y preceptos de la Iglesia.

Por lo general -dice Robert Ricard- la doctrina se daba en los atrios de las iglesias en torno a la cruz y todos repetían en voz alta alguna parte del catecismo. Después seguía un sermón y finalizaban con la misa.<sup>223</sup> Ricard escribió sobre los franciscanos del siglo XVI, pero seguramente este método continuó en el siglo XVII.

### **ANÁLISIS DEL CONFESIONARIO PARA IDÓLATRAS<sup>224</sup>**

El Confesionario para idólatras ideado por Villavicencio está distribuido en tres secciones. A cada división el autor le llama "modo" y éste a su vez cuenta con subdivisiones. Las preguntas están en náhuatl porque ésta y el chocho eran las lenguas que se hablaban en el partido de Tlacotepec.

La primera sección o modo es un interrogatorio para confesar a los alquileres sobre supersticiones sin sacrificios. Hay que recordar que esto implicaba abstinencia sexual entre los casados durante los días que el sacrificador les indicaba después de algún rito o como parte de él. Este primer modo se subdivide en preguntas que no tienen que ver con sacrificios.

La segunda sección o modo es para confesar a los muchachos y muchachas que no eran casados, por lo que se les preguntaba sobre la asistencia con sus

---

<sup>223</sup> Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, traducción de Ángel María Garibay, México, FCE, 1994, p. 182, (Sección de Obras de Historia).

<sup>224</sup> La traducción del confesionario está en el apéndice.

padres a ritos idolátricos. Este segundo modo también se subdivide y se les preguntan sobre supersticiones sin sacrificios.

La tercera sección o modo es para examinar a los llamados rabíes, hechiceros y sacrificadores y no tiene divisiones como los otros dos.

Villavicencio ordena de esta forma su confesionario de acuerdo con el orden de las categorías en que se debe confesar. Las preguntas son exactamente las mismas en los tres niveles, como veremos en unos cuantos ejemplos:

- 1) MODO DE CONFESAR A LOS ALQUILANTES: "¿Cuántos niños pequeños, tus hijos, prestaste tú al adivino, que les dio el *Tonalli*?"<sup>225</sup>
- 2) MODO DE CONFESAR A LOS MUCHACHOS Y MUCHACHAS: "¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando las mujeres tuvieron niños?"<sup>226</sup>
- 3) MODO DE CONFESAR A SACRIFICADORES: "¿A cuántos niños pequeños aproximadamente les diste el sino del signo del día, en este solo año o anualmente?"<sup>227</sup>

Como podemos observar, cada pregunta tiene su equivalente en cada nivel y van en perfecto orden.<sup>228</sup> Solamente se omiten unas cuantas preguntas en el interrogatorio de los muchachos y se agregan dos más en el de los sacrificadores.

---

<sup>225</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, segunda parte, p. 12.

<sup>226</sup> *Íbidem*, p. 15.

<sup>227</sup> *Íbidem*, p. 18.

Es notable que todas las preguntas tengan que ver enteramente con la vida cotidiana de los indígenas, que Villavicencio percibe con tintes diabólicos. Por el tipo de preguntas se puede inferir que los usos religiosos antiguos gozaban de buena salud. Estas prácticas debieron parecerle terribles a Villavicencio, de manera que escribió preguntas para cada una de ellas con el afán de que los indios confesaran sus pecados de idolatría y fueran salvos.

Para elaborar las preguntas del confesionario Villavicencio tuvo que estar al tanto de la organización comunal y familiar y el papel que jugaba cada asistente en las ceremonias idolátricas de que tenía noticia. Sabía de los procedimientos de cada una de ellas, las analizaba, las reconstruía y hacía preguntas en ese sentido. De esa manera estaba al corriente de lo que pasaba en su parroquia.

En confesión el padre instaba a los indios a que descubrieran a otros para encarcelarlos y castigarlos en el fuero exterior, o al menos para eso servía el confesionario que elaboró.<sup>229</sup> Esto constituía un problema que justamente le criticaba el obispo de Puebla Manuel Fernández de Santa Cruz, por ello, -como se recordará- le pedía que dividiera sus cargos como vicario, como Juez Eclesiástico y como Juez Comisario, ya que se valía a discreción de todos ellos para castigar a los indígenas y encerrarlos por idólatras, lo que se traducía en miedo al padre y a la confesión.

---

<sup>228</sup> Ver apéndice.

<sup>229</sup> Muchas de las preguntas comienzan con: "¿Acaso estuviste con el adivino cuando...? Esta pregunta implica por lo menos al que se está confesando y al maestro o sacrificador. De igual manera pasa con las preguntas que les hace a los maestros o sacrificadores, por ejemplo: ¿cuándo en días de fiesta habeis bailado el caballo de Santiago? ¿A cuántas parejas les mandaste que lo formaran? Esto implica lo implica a él y a las personas que asistieron a la ceremonia. Para mayor referencia ver el Confesionario en el apéndice.

## **ANÁLISIS DE LA TERCERA PARTE DEL MANUAL: *LUZ Y MÉTHODO DE PREDICAR A IDÓLATRAS.***

### LA PREDICACIÓN

Si recordamos los argumentos de las cartas de los obispos Fernández de León, Sariñana y Núñez de la Vega, de las que hablamos en el segundo capítulo, vale la pena traer a colación que los tres coincidían en que la predicación a los indios era la mejor manera de atraerlos al cristianismo y también la mejor forma de curar la “encancerada enfermedad de la idolatría.”

No sólo los obispos pensaban eso. Si echamos un vistazo a las obras de otros perseguidores de idólatras como la de Serna y Balsalobre, solo por citar algunas, vemos que también ellos compartían la misma opinión. Todos los sacerdotes regulares o seculares debían predicar, era parte de su obligación. Dice el Tercer Concilio Provincial Mexicano lo siguiente:

Mas los curas párrocos que al predicar a los súbditos la palabra de Dios son coadjutores de los obispos, deben alimentar, conforme al decreto del concilio tridentino, a lo menos en los días domingos y fiestas solemnes, a las ovejas que están a su cargo, con palabras saludables según la capacidad e inteligencia de ellas, enseñando aquellas cosas que son necesarias para la salvación, y haciendolas conocer asimismo los vicios que deben evitar, y las virtudes que deben seguir para que puedan librarse de la pena eterna y conseguir la gloria celestial.<sup>230</sup>

Villavicencio no es la excepción, nos guía a través de su obra a la parte de la predicación con la que finaliza su manual. Es aquí donde confluye su clasificación de las supersticiones de los naturales, la confesión de los indios idólatras y la

---

<sup>230</sup> *Tercer Concilio Provincial Mexicano*, libro 1, Título I. De la predicación, Sección II: Los párrocos anuncien la palabra de Dios en todos los domingos y días festivos. p. 8.

prédica para ellos. Esta sección es el gran final, es el remedio que presenta el sacerdote como lo hacen otros tratadistas al final de sus obras.

La predicación servía para fijar mejor todo lo que habían aprendido en el catecismo así como todos los preceptos y oraciones que eran la base sobre la que reposaban la comunicación con los penitentes que se acercaban al confesionario.

También se utilizaba para reforzar lo que los indios debían saber sobre Dios y la Iglesia y para evitar que flaquearan y que volvieran a caer en los errores contra la fe. Asimismo servía para advertir signos de peligro que él consideraba como, supersticiones e idolatrías que permanecían incrustadas en las prácticas de sus feligreses.

### **LUZ Y MÉTHODO PARA PREDICAR A IDÓLATRAS.**

La tercera parte del tratado de Villavicencio consta de cuatro pláticas edificantes. En ellas, además de lo anteriormente referido, el autor incluye las dieciocho clases de supersticiones de su clasificación como lo comentamos líneas arriba. Siempre incluye pasajes de la *Biblia* que hablan de idólatras y de los consiguientes castigos divinos. Después acomoda su clasificación de las supersticiones en ese relato, digamos que correlaciona las creencias indígenas con lo que dicen las sagradas escrituras. Posteriormente parte de dos axiomas, el primero, que las creencias son erróneas por pedirle al demonio salud, lluvias, aumento de ganados etc; y el segundo, que confiar y creer en Dios, es importante para las necesidades diarias.

Al final hace una conclusión sobre ambas cosas, lo malo y los errores en que se cae por creer en el demonio, frente a lo bueno y las cosas positivas que tienen por creer en Dios.

Villavicencio sigue las indicaciones del Tercer Concilio en el sentido de tomar siempre algún pasaje del evangelio<sup>231</sup> en su perorata y de "acomodarse a la capacidad de los oyentes"<sup>232</sup>, ya que dice que pone las pláticas en "bulgar modo de hablar, para acomodarse á la rusticidad de los oyentes."<sup>233</sup>

#### ARGUMENTO DE LA TERCERA PARTE

El argumento de Villavicencio acerca de la tercera parte de su tratado es el siguiente:

Pláticas muy provechosas, para redarguir todos los sacrificios de las dieciocho clases referidas en la primera parte, y desengañar con ellas, á estos miserables rústicos, [que no pongo en lengua estraña mas que en la castellana] para que cada uno de mis hermanos, que quisiere, las traduzga en la lengua, que correspondiere á su administracion, y se las predique: porque con ellas, he hallado mucho provecho, y desengaño en ellos. Y pone[n]se en bulgar modo de hablar, para acomodarse á la rusticidad de los oyentes.<sup>234</sup>

Aquí tenemos varias cosas qué comentar. Dice que son "pláticas muy provechosas para redargüir todos los sacrificios de las dieciocho clases referidas," el autor aquí nos dice que esas pláticas sirven mucho, para refutar cada una de las supersticiones que él ha visto entre los naturales al poner a Dios como creador de todo lo que existe. Después agrega que hay que "desengañar por ellas á estos

---

<sup>231</sup> *Tercer Concilio Provincial Mexicano*. Libro primero, título I, sección IV. P. 9

<sup>232</sup> *Íbidem*.

<sup>233</sup> Villavicencio, *Luz y Méthodo*, p. 19 de la segunda parte.

<sup>234</sup> *Íbidem*.



miserables rústicos,” esto nos remite a la forma en que los veía, como a menores de edad a quienes tenía que enseñarles ya que no lograban distinguir entre lo bueno y lo malo. Dice que por estas pláticas ha hallado mucho provecho, y desengaño entre ellos. Esto es lo más importante porque es la única referencia en todo el manual donde dice que hay un remedio que a él y a los indios les ha funcionado muy bien, por eso cierra su tratado con esta sección.

### **LAS PLÁTICAS**

El padre les daba estas pláticas antes de la confesión para que al ser examinados por él en el confesionario, entendieran sobre lo que les preguntaba. Si habían pasado por alto o por desconocimiento algo importante, se les aclaraba para que estuvieran preparados para la confesión. Estas pláticas eran otro refuerzo para que no omitieran nada en el interrogatorio al que eran sometidos y si lo hacían sería de manera consiente.

En esa época era obligatorio confesarse por lo menos una vez al año durante la cuaresma, pero al parecer Villavicencio les daba estas pláticas todo el tiempo para que se confesaran no solo durante los días previos a la semana mayor, sino siempre que así lo desearan.

## PRIMERA PLÁTICA

En esta plática el autor comienza con la presentación de San Pablo convertido al cristianismo después de haber sido idólatra como los de su pueblo judío.<sup>235</sup> Dice que estaba confundido por no creer en Dios hasta que se cristianizó. Después Villavicencio les dice a sus feligreses que les mostrará lo confundidos que están y que estuvieron sus antepasados al creer en el demonio que es “un dios falso”.<sup>236</sup>

Les dice que uno de los peores errores en que han caído ha sido pedirle al demonio y hacerle sacrificios por la salud y vida de los enfermos y después menciona que con la doctrina que les dará les demostrará que el demonio no puede dar la vida y la salud, que solo Dios es el único que puede hacerlo.

El autor da algunos argumentos por medio de los cuales les dice a sus feligreses que Dios los creó. Además la confusión debió ser mayor para los indios porque mientras Villavicencio hablaba del demonio como un ente maligno, lo cual tenía muy claro en su mente, los naturales pensaban en sus dioses que para ellos no eran malos como los veía su cura.

Decía Villavicencio a sus indios que otro gran error, era que pedían y sacrificaban al diablo por el aumento de sus ganados, y una vez más no argumenta lo suficientemente claro por qué Dios hizo zacate para que comieran y

---

<sup>235</sup> Pablo estudió la ortodoxia judía para convertirse en rabino. En un viaje que realizaba a Damasco vio una luz muy fuerte que lo dejó ciego por tres días donde tuvo una visión de Jesús y se convirtió al cristianismo. en *Diccionario Bíblico ilustrado a color*, Colombia, Cream Editores, 2003, 690 p. ils, (Programa Educativo Nacional).

<sup>236</sup> Villavicencio, *Luz y Méthodo*, segunda parte, p. 20.

agua para que bebieran los animales y así aumentar la población del ganado, ni por qué el maligno no creó ni puede crear los pastos ni las aguas.

Continúa con los sacrificios hechos al demonio por los pulques nuevos. Una vez más les dice que los magueyes y la tierra donde están plantados son obra de Dios, y que creó todo lo que comían y bebían, mas no el peor enemigo del hombre. En este caso para ilustrar por qué el demonio está metido en el pulque, cita lo sucedido a San Juan Evangelista quien delante de un idólatra llamado Aristomede bebió veneno que éste le dio para que le demostrara que Dios existía. El santo bendijo la bebida con la señal de la cruz y la tomó en nombre de Jesucristo. Cuando terminó de beberle no le sucedió nada, al contrario de dos idólatras que bebieron el mismo veneno sin bendecirlo. Esto lo traslada Villavicencio al pulque porque les dice que los que sacrificaran al demonio por pulques nuevos “matarán sus almas con esos vasos de veneno, y serán sepultados en el infierno.”<sup>237</sup>

Una vez más el argumento de Villavicencio no es contundente, ya que los indios de ese tiempo hacían sacrificios y ritos cuando había pulques nuevos de manera cotidiana sin que pasara nada malo, sin que nadie se muriera por beberle.

Según Villavicencio a los indios se les tenía que hablar de acuerdo a su “rusticidad”, pero no se tomó la molestia de asumir que era gente pensante. Había cosas en su prédica que no iban de acuerdo con la realidad del indígena y su entorno.

---

<sup>237</sup> *Íbidem*, p. 23.

Lo terrible era lo que les decía sobre el castigo que obtendrían por hacer ceremonias de pulques nuevos, pues les señalaba que:

Todos los que comieren y bebieren pulques nuevos, sacrificando por ellos al demonio, mataran sus almas con esos vasos de beneno, y serán sepultados, en el infierno, para padecer, y arder siempre en él, por tan grande pecado, como por él y otros muchos, están vuestros antepasados ardiendo, y penando en el infierno, para siempre.<sup>238</sup>

Este tipo de anuncios les hacía Villavicencio a sus feligreses en las cuatro pláticas que muestra en el manual.

## SEGUNDA PLÁTICA

La segunda plática sigue el orden de la anterior, primero cita una parte de las sagradas escrituras referentes a la idolatría, en este caso a San Mateo<sup>239</sup> quien dice "si no os convertis, y os hacéis inocentes en la vida como los niños; no haveis de entrar en el reyno de Dios."<sup>240</sup> A propósito de esto, Villavicencio aprovecha para decirle a sus feligreses que los niños no saben sobre cosas como idolatrar ni sacrificar al demonio, ni saben de fornicación, hurto ni embriaguez, de manera que si querían entrar al reino de los cielos debían ser inocentes como las criaturas, tener el alma limpia como los pequeños.

Después les decía que nunca hubo cielo ni tierra hasta que Dios los creó, ni hubo hombres, plantas ni animales. Dios también hizo a los ángeles, y uno de ellos, Lucifer no era otra cosa más que criatura suya. Esta afirmación quizá les causó confusión a los oyentes. Más adelante dice que los antepasados de los indios

---

<sup>238</sup> *Íbidem.*

<sup>239</sup> *Mateo 18, vers. 1-4.*

<sup>240</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, segunda parte, p. 25.

penan por siempre en el infierno por haber sacrificado al demonio cuando hacían casas nuevas, cuando rompían tierras nuevas para el arado, cuando plantaban magueyes, al pedir lluvias y por caminar jornadas largas.

Una vez más les menciona que la tierra en que siembran y en la que hacen sus casas es obra de Dios porque él la creó al igual que las nubes y la lluvia, otra vez señala que el diablo no fue el creador. En cuanto a caminar jornadas largas dice el autor que los reyes magos hicieron una larga caminata desde el oriente hasta Belém. Apunta que pusieron sus corazones en Dios para que no les sucediera ningún mal, y que ellos -los indios- deberían hacer lo mismo ya que Dios les envía a su ángel de la guarda para que los guíe y los libre del demonio y de todos los males.

Vuelve otra vez a decir que todo aquél que le haga sacrificios al demonio por casas nuevas, tierras nuevas, plantar magueyes, por lluvias y por jornadas largas no entrarán en el reino de Dios y les enviará todos los males que se padecen en el infierno porque son ingratos con el verdadero creador y en cambio, le agradecen al que es el enemigo aunque ellos no lo entiendan así.

Al final habla otra vez sobre la confesión. Los invita una vez más a arrepentirse de todos sus pecados y a apartarse del demonio para que Dios los perdone y alcancen su gloria.

### TERCERA PLÁTICA

En la tercera plática Villavicencio usa la misma estructura argumentativa que en las dos anteriores. Primero pone una cita de la *Biblia* que tenga que ver con los idólatras, ésta dice “pero los cobardes, los incrédulos, los abominables, los asesinos, los impuros, los hechiceros, los idólatras y todos los embusteros tendrán su parte en el lago que arde con fuego y azufre que es la muerte segunda.”<sup>241</sup> Esta cita muestra los diferentes niveles de la relación del fiel con Dios y de los grados con los que se le puede faltar. En esta plática muestra al demonio como el maestro de los sacrificadores y hechiceros que son los destinatarios de esta historia.

Señala de nuevo a Satanás como el enemigo mortal de los hombres que pone toda su astucia para engañarlos. Dice Villavicencio que sabe que hay muchos maestros de idolatrías entre los que están ahí en ese momento que engañan a muchas mujeres mandándoles realizar sacrificios cuando paren, cuando se levantan de paridas y cuando van al primer baño después de paridas, así como cuando se conciertan casamientos y cuando hacen baños nuevos. Les dice que los animales paren a sus hijos por la providencia de Dios sin que tenga que ver el demonio en esto, por lo tanto, no tienen que ponerle un ave a la recién parida para sacrificarla al demonio. Mas adelante el autor les dice que son peores que el demonio porque éste le teme a Dios al contrario de los hechiceros, sacrificadores y

---

<sup>241</sup> *Apocalipsis*, vers. 8

alquilantes. Y si ellos no se quieren enmendar “han de bajar a penar, y arder para siempre en estancos de fuego y azufre”.<sup>242</sup>

En su plática aborda el tema de la cédulas que son otorgadas al demonio que en náhuatl son llamadas *xuchitelmactli*<sup>243</sup> a través de las cuales Villavicencio piensa que los indios le dan su alma al demonio por su salud. Las “cédulas” formaban parte de un rito por la salud donde los indios se sangraban la lengua u otras partes del cuerpo y las gotas caían sobre un papel de estraza o amate. Si era por la salud de sus animales cortaban el papel en forma como de mano y lo enterraban ensangrentado. Esto evidentemente llamó la atención de Villavicencio de tal manera que pensó que era el pacto explícito por medio del cual los indios se entregaban al demonio. Les pide a sus fieles que le den o quemen esas cédulas, porque si no lo hacen, Dios que todo lo ve y que conoce los pecados de todos, los condenará para penar y arder en el infierno.

Para ejemplificar lo dañinas que son esas cédulas para el alma, Villavicencio les habla sobre un hombre que estaba enamorado de una mujer que no le hacía caso. Tanta fue la obsesión que tenía el hombre que hizo pacto con el diablo y le vendió su alma por los favores de la mujer. Para sellar el pacto firmó con sangre una cédula. Poco le duró el gusto al sujeto comparado con la eternidad que le esperaba en el infierno, así que fue a hablar con su cura quien le dijo que se arrepintiera de verdad con toda su alma y que se encomendara a la Virgen María. Después el pecador le llevó al cura la cédula quien “se admiró de las blasfemias

---

<sup>242</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, segunda parte, p. 33.

<sup>243</sup> *Ibidem*, p. 32.

que contenía; al fin como dictada del demonio.”<sup>244</sup> Hizo lo que le dijo el cura, se arrepintió y rezó a la virgen para que lo perdonara y le ayudara a deshacerse de ese pacto que tenía firmado con el diablo. Al tercer día cuando estaba en lo más fervoroso de su oración, la virgen le puso en las manos la cédula hecha pedazos.<sup>245</sup>

Esta es una historia edificante que nada tiene que ver con las “cédulas” hechas por los indios. Yo pienso que se confundían más con estas pláticas porque no correspondían a su manera de ver y entender el mundo. Aunque ya estamos a finales del siglo XVII y el cristianismo ya está inserto en la mayoría de los pueblos de indios, no quiere decir que las prácticas religiosas que realizaban sus antepasados se hayan olvidado por completo. Existe un “sincretismo” muy poco claro para Villavicencio y para los sacerdotes de la época. Lo que nosotros entendemos por sincretismo para ellos simplemente no existía.

En otra parte de la plática, el autor habla sobre los sacrificios que se le hacían al ídolo de comunidad que en náhuatl era llamado *tecpantéotl*.<sup>246</sup> Dice que a él le pedían y le hacían sacrificios para pedirle lluvias, salud y frutos de la tierra. Señala el autor que las lluvias y los frutos nunca los ha dado ni los puede dar el demonio sin decir por qué, y que Dios es quien los otorga. Para ilustrar esto, Villavicencio se vale de la historia de Jezabel y el rey Acab y el castigo<sup>247</sup> que

---

<sup>244</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>245</sup> Esta historia nos recuerda una vez más a Fausto el personaje de Goethe que por medio de una gota de su sangre en un papel hizo pacto con el demonio por el amor de Margarita.

<sup>246</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, segunda parte, p. 35. Significa “Dios del Tecpan” o “Lugar de mando”. Información proporcionada por Miguel Pastrana.

<sup>247</sup> A Jezabel se la comieron los perros.



sufrieron por ídólatras por adorar al Baal<sup>248</sup> a quien Villavicencio equipara con el ídolo de comunidad.

Finalmente el autor insiste en la confesión y en que se deshagan de sus ídolos, que se aparten de ellos, que tengan confianza en Dios y crean en él porque es quien les dará salud, lluvias y frutos de la tierra por ser su creador.

#### CUARTA PLÁTICA

La cuarta y última plática aborda otras tres de las supersticiones de la clasificación de Villavicencio. Éstas son sobre los que callan y esconden pecados en sus confesiones, sobre los que imponen nombres e insignias del demonio a las criaturas en sus nacimientos y sobre los que alquilan hechiceros para adivinar por arte del demonio cuando se les pierde alguna cosa.

Empieza como en las pláticas anteriores al aludir a la *Biblia*.<sup>249</sup> Después aborda el tropiezo de callar y esconder pecados de supersticiones en la confesión. Señala que Cristo instruyó el sacramento de la confesión y la penitencia para perdonar a todos los que se confiesan de todo corazón y que sienten mucho la pena de haberlo ofendido a través de la fornicación, la embriaguez y las supersticiones. Dice Villavicencio que estos son los que alcanzan el perdón de Dios, pero no así los que callan y esconden pecados cuando se confiesan; ellos sufrirán terribles castigos en el infierno.

---

<sup>248</sup> Reyes, cap. 18.

<sup>249</sup> Isaías, cap. 28.

Para ejemplificar esto, Villavicencio cuenta una larga historia sobre una india llamada Catalina que vivía en un pueblo llamado Santa Cruz de la Sierra en Perú.

Catalina que con solo dieciséis años sabía la doctrina cristiana en tres lenguas, se ganó por ello el favor y respeto de su ama y de sus compañeras, y por ello empezó a hablar con desahogo y ligereza. Su ama la había instruido para confesarse cada ocho días pero poco a poco ella se rehusó porque dice Villavicencio que se amancebó con dos mozos y no quería confesarlo al padre. Mediante pasaba el tiempo Catalina se burlaba cada vez más del sacerdote y del sacramento de la confesión hasta que cayó en cama por una fuerte enfermedad. Ya para morir, la joven rehusó el sacramento porque decía que al pie de su cama había una negra que le decía que no se confesara. Al morir, en toda la casa había un "hedor tan pestilencial que salía del miserable cuerpo que no le pudieron sufrir, la sacaron al corral, sintiéndose ruidos y espantos, que atemorizaba[n] a todos."<sup>250</sup> Dice Villavicencio que después de que expiró, se les apareció en llamas a sus compañeras y les decía que confesaran todos sus pecados para que no les pasara lo que a ella.

Con esta historia el padre pretendía hacer entender a los indios que si no confesaban todos sus pecados se condenarían para siempre en el las tinieblas, porque Dios conoce todos las grandes faltas de los hombres aunque se las oculten a su confesor.

Después de esta historia Villavicencio habla sobre el gran pecado de ponerle nombres e insignias del demonio a los recién nacidos. Dice el autor que cuando

---

<sup>250</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, segunda parte, p. 43.

nació el niño Jesús, su madre, la virgen María, a los ocho días de nacido le puso por nombre Jesús que significa salvador y a los cuarenta lo llevó al templo de Jerusalén y lo ofreció al Padre eterno. Villavicencio aprovecha para explicarles a sus oyentes que la virgen no alquiló a ningún hechicero ni sacrificador para que le pusiera algún nombre del demonio a su hijo y que nunca lo ofreció al demonio sino a Dios. Les dice a sus indios que ellos deben hacer lo mismo, que a los ocho días de nacidos sus hijos, los lleven a bautizar a la iglesia y a los cuarenta días los presenten en el templo y los ofrezcan a Dios que es quien les dio la vida y el alma. Dice el autor que los que no hagan caso de esto y no confiesen ese pecado "serán echados vivos, en cuerpo y alma en los infiernos, para penar, y arder en ellos para siempre."<sup>251</sup> Insiste mucho en esto porque sabe sobre la ceremonia de imposición de nombre donde de acuerdo a sus creencias los indios les ponen nombres del demonio a los pequeños.

Termina su plática con los que alquilan hechiceros para adivinar por arte del demonio cuando se les pierde alguna cosa. Después de citar la *Biblia*, Villavicencio equipara a los que alquilan hechiceros con el rey Saúl quien después de haber consultado a una de estas personas para saber cómo le iba a ir en la guerra, Dios lo castigó con la derrota.

El autor les dice a sus feligreses que muchos de ellos alquilan adivinos, hechiceros embusteros para hallar lo que se les perdió y que eso es un gran pecado porque solo Dios es el único que conoce el presente, el pasado y el futuro,

---

<sup>251</sup> *Íbidem*, p. 47.

condición que no fue dada a los hombres. Los adivinos y hechiceros quebrantan esa condición única del Creador.

Villavicencio dice que a este pecado se suma otro porque estos personajes siempre aconsejan a sus alquilantes que no se confiesen. Todos estos, según el autor serán echados por Dios en el infierno para siempre por tales faltas.

#### APUNTAMIENTOS SOBRE LAS PLÁTICAS

Como vimos la argumentación parte de un hecho bíblico o una historia ejemplar, después señala que el demonio no puede dar ningún tipo de beneficio a nadie porque él no creó nada y Dios sí, de manera que presenta al demonio como un mentiroso y engañador que se hace pasar por Dios. Continúa su argumentación al decir que los antepasados de los indios hicieron los mismos ritos y sacrificios que ellos y que por eso están en el infierno. Les dice a sus feligreses que si no se arrepienten y se acercan a Dios, penarán en el infierno para toda la eternidad. Insiste tanto en ello que seguro tenía pensado aterrorizar a sus indios, cosa que no pasó del todo porque continuaron con la realización de sus prácticas religiosas fuera de la ortodoxia cristiana aunque mezcladas con elementos católicos.

En las pláticas Villavicencio insiste en que no le atribuyan al demonio cosas que solo Dios puede hacer como crear. Esto a los indios les dice poco, porque ellos atribuyen la creación de todo lo que tienen a diferentes fuerzas y al mismo Dios. Esas fuerzas en tanto entes benéficos, no pueden ser los demonios de los que les habla el padre, quien los identifica con seres que quieren hacer el mal; en este

sentido hay una incomunicación, no se entienden, ya que para los indios el rendir culto a alguien o algo benéfico, no es faltar a Dios.

Finalmente al terminar sus pláticas hacía referencia a la confesión. Siempre los exhortaba a acusarse de sus pecados para que Dios los perdonara y no se fueran al infierno al final de sus días.

No sabemos si en realidad esas pláticas sirvieron de algo porque lo que puede inferirse, es que los indios se acercaban poco al sacramento de la confesión por el miedo que le tenían al cura y a las penas y castigos que les imponía aunque les decía:

Co[n]vertios á Dios, gemid y llorad v[uest]ros pecados, y venid á co[n]fesar co[n]migo de todos ellos, y no temais, ni te[n]gais vergüe[n]za, que para eso estoy aquí y es mi oficio absolveros de todos ellos, co[n]fesa[n]doos de todo corazo[n], co[n] q[ue] alca[n]sareis perdo[n], y la gracia de Dios, q[ue] es la limpieza del alma co[n] q[ue] entrareis en la gloria.<sup>252</sup>

Con esta cita termina el manual de Diego Jaymes Ricardo Villavicencio. El autor muere en 1695 no sin antes haber prendido a muchos "idoltras" y "sacrificadores" en su cárcel construida especialmente para este fin. En su papel de Juez Comisario contra idolatrías y supersticiones del demonio, solamente entre los años de 1688 y 1689 y solo por los dos procesos mencionados anteriormente contra la mulata Nicolasa y contra Juan Pascual, enjuició a cinco "sacrificadores" y a varios alquilantes y testigos a quienes tenía reclusos en su cárcel para idólatras

---

<sup>252</sup> *Íbidem*, p. 48. El directorio del *Tercer Concilio Provincial Mexicano* dice: "Mandalles que digan los pecados que ellos se acuerdan y lo que piensan que es pecado, amonestalles que no dejen de decir cosa alguna por vergüenza, y para esto les ayude preguntándoles con discreción lo que entiende podrán haber hecho conforme a su estado." *Directorio del Santo Concilio provincial Mexicano*, p. 67.

de su partido. No sabemos a cuántos más habrá encarcelado porque estos dos procesos son los únicos datos con los que cuento hasta ahora.

Todo lo que obtenía en las confesiones con respecto a idolatrías al utilizar el confesionario que él mismo ideó, servía entre otras cosas para que los que se iban a confesar denunciaran a otros y los ritos que realizaban en el fuero exterior pero con él mismo.

En uno de los procesos, se dijo que Villavicencio en su papel de sacerdote, Juez Comisario contra idolatrías y supersticiones del demonio y Juez Eclesiástico hizo un auto de fe en Tlacotepec en 1688 (*c.a.*) donde muchos indios que fueron penitenciados entregaron ídolos que fueron quemados en la plaza pública.<sup>253</sup> No sabemos si realizó otros autos, pero lo que sí sabemos es que Villavicencio en su afán de extirpar la idolatría, logró que muchos indios se hicieran pasar por buenos cristianos, pero que en lo apartado y oculto seguían con la adoración, ritos y sacrificios a sus antiguos dioses en quienes confiaban plenamente, al igual que en Jesucristo.

---

<sup>253</sup> “El fiscal del Santo Oficio contra Nicolasa”, f. 41.

## CONCLUSIONES

*Luz y Méthodo de confesar idólatras y destierro de idolatrías*, es una de las obras llamadas manuales o tratados de idolatrías. Los autores que elaboraron ese tipo de escritos les llaman de esa forma a sus textos en el sentido de que son un libro de consulta para que los curas párrocos, a quienes están dirigidas, puedan encontrar lo que necesitan. Con todo, los textos conocidos bajo esos rubros son muy distintos entre sí, algunos de ellos fueron dedicados a obispos y otros al rey, unos refieren brevemente las prácticas religiosas de un pueblo y existen los que fueron hechos por el pedimento de un prelado de alto rango, también hay obras donde la experiencia personal y las opiniones de los autores son de otro tipo, por lo tanto, hay que sugerir un nombre más específico a este tipo de escritos.

De igual manera sucede con el término "idólatra" que fue una palabra traída por los españoles para nombrar despectivamente a aquél que se atreviera a hacer ritos y adorar a otros dioses diferentes al Dios cristiano. No me parece que debamos seguirles llamando de esa manera aunque sea una convención, porque eran personas que dentro de su concepción del mundo, trataron de integrar al cristianismo en su vida cotidiana. Yo simplemente les quitaría ese apelativo y les llamaría "usos religiosos de los indios" por no encontrar hasta ahora una palabra que defina este concepto.

Por otra parte los curas que veían estas usanzas religiosas por parte de los indios, no pudieron entender nada porque lo que hacían los naturales no estaba en

su universo mental, de manera que tenían que echar mano de modelos conocidos, todos ellos venidos de Europa que no podían explicar el universo religioso de tradición mesoamericana. Trataron de muchas maneras comprender lo que veían y Villavicencio, por ejemplo, usaba de ejemplos de los indios idólatras de Israel para explicarse a los indios de su partido, el infierno y los demonios para comprender a los dioses de los naturales, las cédulas y pactos con el demonio para entender cierto rito por la salud y un largo etcétera. Todo esto derivó en una gran incomprensión por ambas partes que llevó a la construcción de un sincretismo también de los dos lados. Las formas religiosas mesoamericanas se mezclaron con elementos de la religión cristiana. Es notable que hubiera ciertos ritos antiguos que terminaban con una ofrenda en la iglesia que para los indios no era malo, así era el rito completo, sus dioses y el Dios cristiano juntos, pero el clero no lo entendió. También les era complicado a los indios concebir que tenían que dejar a sus dioses y ritos antiguos por Jesús.

#### SOBRE LA OBRA

Primero que nada es necesario recoger del mismo tratado de Villavicencio y de los capítulos de esta tesis, qué es a lo que el autor llama luz y método para doctrinar idólatras, luz y método de confesar idólatras y luz y método de predicar a idólatras.



Esta luz es la que ofrece a otros religiosos que están en la misma situación que él, valiéndose de ofrecerles espacios aclaratorios del problema con el que van a topar en su oficio como curas, y el método es para despojar a sus feligreses de la oscuridad en que antiguamente estaban sumidos.

Esta luz que es la del evangelio es la que priva en cada una de las partes en que está dividido el manual y que está presente siempre. El método es, sin que el autor lo diga de manera expresa, las herramientas que a él le funcionan para doctrinar, confesar y predicar a idólatras, las que a su vez, piensa que le servirán a los demás ministros.

Para doctrinar idólatras Villavicencio nos presenta la tan mencionada clasificación de supersticiones con y sin sacrificios. Ésta es la base para entender el método para confesar y para predicar.

El fin de la clasificación de las supersticiones y de las pláticas que están al final de su tratado, apuntalan y explican el confesionario en náhuatl, que es el método para confesar, ya que Villavicencio dice en la última página que: "Todo el vatallon de este tratado se reduce al examen de los sacrificios y supersticiones ut supra," esto significa que todo lo que escribió y toda su argumentación aterriza en el confesionario para idólatras, que para afianzarlo se vale de su clasificación de las supersticiones con sacrificios y sin sacrificios así como de las pláticas colocadas al final del manual que sirven según el autor, como doctrina. A cada superstición de su clasificación, le corresponde un asunto al que deberá preguntar, dada la

calidad del penitente y también una plática. En cada una de las cuatro pláticas engloba varias supersticiones. Comienza con las que llevan sacrificios y termina con las que no tienen. Todo está en perfecto orden<sup>254</sup> y siempre va de lo general a lo particular.

Aunque a mí me parece que la clasificación de las supersticiones y las pláticas le dan sustento al confesionario, también es cierto que si Villavicencio colocó las pláticas al final, es porque con ellas cierra su obra y es donde de alguna manera amarra todo su tratado. Lo hace al recoger todas las clases de supersticiones que clasificó y en el orden en que las concibió. En todas las pláticas se intenta convencer al los feligreses de que se acerquen a la confesión, ese es uno de los fines así como apartar a los muchachos antes de que caigan en los errores en que incurren sus padres. Otro de sus objetivos es adoctrinarlos en contra de los errores en los que los hace incurrir el demonio para desterrar la idolatría además de prender a los sacrificadores en la cárcel destinada para ellos.

Lo cierto es que tanto las supersticiones, el confesionario, como las pláticas forman una unidad, y la obra no se podría entender si faltara alguna de esas partes. Todas se complementan, tienen que ver directamente unas con otras.

Es importante señalar que su idea de supersticiones e idolatrías, aunque tiene clara la diferencia por lo que deja ver en la primera parte, todo el tiempo las confunde, a ratos parecen ser lo mismo, porque equipara ritos con supersticiones e idolatrías. Por ejemplo, una de las preguntas del confesionario es: "¿cuántos días y

---

<sup>254</sup> Véase tabla de supersticiones correspondientes al confesionario y a las pláticas en el apéndice.

cuántas noches él [el sacrificador] te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando solicitaste tonificación para seres vivientes?” [Cabras u ovejas]. Aquí podemos ver que para él el ayuno es idolatría, mientras que en otras ocasiones dice que los ayunos son los sacrificios. De manera que idolatrías, supersticiones, ritos y sacrificios lo engloba bajo el rubro de supersticiones en las tres partes de su obra. Realmente es muy confuso porque no separa ni explica de manera clara cada una de estas categorías, a veces parecen ser una cosa y a veces otra.

En otro orden de ideas se puede constatar que Villavicencio era providencialista. Dice que el trabajo que tienen los párrocos y curas para remediar las idolatrías y supersticiones, es el de plantar el árbol de la fe católica en los corazones y almas de los indios que tienen a su cargo, y que para ello los puso Dios en este reino, no solo para gozar de sus bienes y riquezas donde gracias a la divina providencia encontraron tierras donde implantar la religión cristiana como única y verdadera, amén de las inmensas riquezas de estos territorios que Dios había reservado para ellos.

Por esto, en el escrito de Villavicencio la figura de Cortés es tan importante, porque gracias a él el cristianismo fue implantado en estas tierras con el fin de que se expandiera en todo el mundo y así cumplir con el plan divino.

El cura considera que Dios les otorgó las tierras americanas a los españoles para que las iluminaran con la luz del Evangelio, y el mensaje cristiano se

extendiera hasta los confines del mundo para esperar la segunda venida de Cristo y el juicio final.

A través de este providencialismo, Villavicencio tiene claro que su misión en estas inmensas tierras es evangelizar a los indios que Dios le otorgó, de manera que empieza a trabajar con ellos como ministro desde muy joven, en el obispado de Oaxaca y en el de Puebla específicamente en Tlacotepec hasta su muerte.

Su ministerio en medio de los indios le hizo forjarse una idea de ellos, para él los había idólatras, que era el grueso de la población que eran "rústicos" o "miserables" de corto entendimiento, "los mas pleveyos."<sup>255</sup> Los caciques y "cacicas" nobles como los denomina, al igual que los indios ladinos, los que reconoce como menos proclives a caer en la idolatría, aunque a veces los que están más cerca de la Iglesia, resultan ser los sacrificadores, como el caso del trompetero y sacristán de la iglesia de San Luis del partido de Tlacotepec, Cristoval Salvador, que estuvo recluso en la cárcel de idólatras de Villavicencio por haber hecho sacrificios por la salud, por el ganado, por los frutos y pulques nuevos y para encontrar unas ovejas perdidas.

Al darse cuenta Villavicencio que la mayor parte de sus feligreses estaban implicados en esta clase de delitos, juntó y ordenó las clases de supersticiones que veía, y con base en esto ideó el confesionario para interrogar por idolatría a los indios de su partido y las consiguientes pláticas.

---

<sup>255</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 12.

En el confesionario aparece el cura y el Juez Comisario contra idolatrías y supersticiones del demonio.<sup>256</sup> Como cura, instaba a sus feligreses a confesarse y sobre todo a declarar los pecados de idolatría. Las pláticas le servían para explicarles que casi cada una de las cosas que hacían en la vida cotidiana, tenía tintes diabólicos y que debían alejarse de ello diciéndoselo al padre en confesión.

El problema surgía cuando Villavicencio les pedía nombres y detalles de otras personas mientras celebraba el citado sacramento, y aunque evitaban a toda costa decírselos, finalmente lo hacían. Lo que seguía era que Villavicencio como Juez Comisario los prendía y castigaba y les abría proceso judicial. Por esto, los indios evitaban confesar ese tipo de pecados y la mayoría solo se confesaban una vez al año, durante la cuaresma, que era el período obligado para hacerlo. En ocasiones se elaboraban censos de las personas que se acercaban al confesionario en el tiempo citado.

Esto nos lleva a postular dos cosas, la primera es que los indios hacían confesiones sacrílegas e inválidas por no confesar todo lo que debían por cubrir los pecados contra el primer mandamiento de la ley de Dios. La segunda es que Villavicencio al pedir nombres y detalles de otros violaba el secreto de confesión. Cruzaba ese delgado hilo entre un cargo y otro.

Naturalmente los feligreses le temían al padre, porque por cualquier detalle que al padre le pareciera extraño, eran perseguidos, castigados y encarcelados por él, por lo tanto, tampoco debió ser muy querido. Al respecto, en el proceso contra

---

<sup>256</sup> Cargo otorgado por el obispo.

la mulata Nicolasa, hay un fragmento de una carta que habla sobre Villavicencio y que dice:

[...] informar a vuestra señoría ilustrísima (como lo hago) del que es un ministro celoso del servicio de Dios y que ha mucho tiempo que se aplica a extirpar la idolatría entre los indios de su doctrina desde el tiempo del gobierno del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Arzobispo don fray Pay[o] [Enriquez de] Rivera y con ocasión [¿?] de haber dicho Beneficiado [¿?] en la administración de indios, no tiene la práctica y estilo como [¿?] pero es hombre lleno de verdad, pureza e ingenuidad y tengo conveniente el que Vuestra Señoría Ilustrísima se sirva alentarle consolándolo y dándole las gracias en lo que convenga porque en las cartas que me ha escrito de dicho tiempo a esta parte, se halla desconsolado, solo y perseguido de sus feligreses.<sup>257</sup>

La carta no tiene remitente ni destinatario y al parecer falta una parte previa a lo que tenemos, pero podemos sacar en claro que Villavicencio era apreciado y muy bien visto por el clero de su época, porque veían lo comprometido que estaba con la erradicación de la idolatría en su partido, además de los préstamos y ayudas que les otorgaba cuando necesitaban de él. Al parecer la obra tuvo éxito pero la finalidad que perseguía no la vio fructificar del todo, porque no logró la estima de aquellos a quienes él creía hacerles un bien. En su testamento Villavicencio dice que lo perseguían, aunque no sé si es una manera retórica de hablar o realmente lo acechaban. Esto nos conduce a tratar de entender la obstinación del cura en erradicar los antiguos ritos, y la indignación que le produce lo que considera una burla a los esfuerzos que está haciendo por los mismos indios que lo acosaban.

Trató, como muchos sacerdotes de su época de extirpar las prácticas idolátricas, pensó que lo lograría al repartir su obra por todo su obispado gracias al obispo de Puebla Diego Fernández de Santa Cruz, y en el de Oaxaca por los

---

<sup>257</sup> "El fiscal del Santo Oficio contra Nicolasa," f. 51.

buenos oficios de Isidro de Sariñana y Cuenca y si se podía llegar más lejos, mejor.<sup>258</sup> No sabemos si en la práctica la obra de Villavicencio sirvió, ni si se utilizó o no, pero por lo menos Diego Jaymes pensó que a él y a sus feligreses les servía y finalmente eso fue lo importante.

En otro orden de ideas me parece interesante puntualizar que el autor a juzgar por el manual, el testamento y los procesos contra idólatras, no les tenía mucho aprecio a los indios de su partido y en su obra se perciben algunos elementos de criollismo. Aunque nunca habla del paisaje o de la comida ni de la belleza de algún edificio y mucho menos habla bien de los indios, se comporta como español, se relaciona con gente venida de Europa y enaltece las obras de los conquistadores y sobre todo a Cortés.

Diego Jaymes Ricardo Villavicencio, un personaje controversial, querido por unos y odiado por otros, nunca imaginó que después de tanto trabajo y desvelo por tratar de convertir a sus indios al cristianismo más ortodoxo, iba a surgir una religión católica permeada con elementos antiguos que subsiste hasta el día de hoy, y es que los sacerdotes como él, que enfrentaron esta cultura, por más que intentaron, no pudieron comprender las ideas, formas de pensar y de actuar de los

---

<sup>258</sup> Al parecer su tratado gozó de buena difusión ya que hoy día, existen varios ejemplares en los fondos reservados de varias bibliotecas en México y el extranjero. Solo por nombrar algunos repositorios en los que se encuentra la obra, menciono la Biblioteca Nacional de México, El Centro de Estudios de Historia de México CARSO y la Biblioteca Francisco de Burgoa en Oaxaca. El ejemplar que utilicé para esta tesis perteneció al Convento de San Agustín de México, de manera que podríamos pensar que circuló también por el arzobispado de México.

indígenas, quienes, a su vez, tenían otra manera particular de interpretar las cosas.



## **APÉNDICES**

## EL CONFESIONARIO DE VILLAVICENCIO<sup>259</sup>

### PRIMERO. MODO DE CONFESSAR A LOS ALQUILANTES

En todo el tiempo en que creciste, ¿fueron muchos los adivinos que te confundieron en la idolatría, o sí fue uno?

1.- [¿] Cuantos días y cuantas noches, te mandó el adorador de ídolos o el adivino o el (que) le hace favores a otros o el invocador del diablo, que guardaras ayuno [?]

**[que pongo todos estos términos, para que use el confessor, del que le pareciere]<sup>260</sup>**

[¿] Cuándo le rendía culto al demonio para la tonificación y para el fortalecimiento de tus hijos, de tu servidumbre etc?

**Y no se puede excusar esta pregunta assi: porque de otra manera, no lo confessaran.**

¿Y cuántas veces rendiste culto donde él en este solo año? ¿Cuántos días y cuántas noches te mandó el adivino, (que) guardaras ayuno?

**Si la confession es annual, y si es general, esta pregunta se repita *mutatis, mutandis* en todos los sacrificios, q[ue] se siguen, y notese q[ue] todas las veces que han ayunado, se supone haber habido sacrificios porq[ue] no hay sacrificios sin ayunos. Y por excusar proligidad omitto en todos los sacrificios siguientes, la mitad de la pregunta de: [¿]cuantos días con él y cuantas noches él te pidió**

---

<sup>259</sup> La traducción del confesionario la tomo de manera íntegra de la versión de de Walter Lehmann traducida al castellano por Wera Zeller en “El confesionario náhuatl ‘Luz y Methodo’ de Diego Villavicencio (1692)”, en *Revista Indiana*, Berlín, Ibero – Amerikanisches Institut, 1979, n° 5.

Pertenece a las obras póstumas de Walter Lehmann, editadas por Gerdt Kutscher. También tomo algunas indicaciones de la traducción de Alejandra Dávila Montoya.

<sup>260</sup> Todo lo que está en negritas viene en castellano en el texto de Villavicencio.

**entregarte a la idolatría ayunando? Porque esta la añadirá el conf[e]sor *memoriter* anteponiendola en cada uno de los sacrificios siguientes.**

2.- cuando te zahumó?

3.- cuando te extrajo algo, o chupó de tí? **que es chupar al enfermo, invocando al demonio.**

4.- cuándo solicitaste tonificación para seres vivientes?

5.- cuando te hizo rendir culto con maíz nuevo elotes, ejote, calabazas? **que son los frutos nuevos.**

6.- cuando él te hizo rendir culto con miel, con arara rojo y quemante? Vale decir con pulque nuevo?<sup>261</sup> **que es el pulque nuevo.**

7.- cuando hiciste o asentaste una casa nueva?

8.- cuando zurcaste tierra nueva?

9.- cuando fuiste, [o] fueron ellos lejos por el camino (muy lejos)? **Y si es pastor, cuándo se fue él (el pastor) y llegó desde el rancho, con las ovejas allá desde el pastizal? Porque siempre sacrifican los Pastores por el buen viaje.**

10.- cuando imploraron ustedes [por] lluvia?

11.- cuando plantaron o plantaste tú magueyes nuevos?

12.- cuando te hizo él "manto de flores"?<sup>262</sup> **que es cuando otorgan cedula al demonio, de darle el alma por la salud del cuerpo, que es la peor superstición.**

13.- cuando nació tu criatura?

14.- cuando diste a luz, ¿fuiste al baño de vapor?<sup>263</sup>

---

<sup>261</sup> Alejandra Dávila Montoya lo traduce como: ¿Cuando te hizo preparar para el dios pulque, [y] elotes?

<sup>262</sup> Dávila lo traduce como: ¿Cuando él te hacía ofrendar un regalo de flores?

- 15.- cuando te levantaste después de dar a luz?
- 16.- cuando levantaste tú o levantaron ellos un nuevo baño de vapor?
- 17.- cuando cortaste tú o cortaron ustedes madera nueva?
- 18.- cuando brindaron ofrendas al dios de la comunidad?
- 19.- cuando ustedes solicitaron una doncella vírgen en matrimonio?

EXAMEN BREVE PARA LOS ALQUILANTES DE LAS SUPERSTICIONES SIN SACRIFICIOS

- 20.- ¿Cuántos niños pequeños, tus hijos, prestaste tú al adivino, que les dio el *Tonalli*?
- 21.- Mensualmente, ¿cuántas veces te engañó el mentiroso?
- 22.- Cuando murieron tus hijos, niños pequeños, ¿cuántos días y cuántas noches te mandó el adivino (que) guardaras ayuno?
- 23.- Cuando murieron hombres fuertes, tus amigos, ¿cuántos días y cuántas noches te mandó el adivino que guardaras ayuno?
- 24.- Todo el tiempo, que tú creciste, y todo el tiempo ahora, ¿acaso murieron muchos, pequeños y grandes? ¿los habéis lavado, y habéis colocado junto a ellos, a los muertos, el manto, el mecapal, la sandalia, el huso y el palo, con que tejen las mujeres?

**Y notese, que examinando yo a un sacrificador famoso, preguntandole, que significaban aquellos instrumentos, que les ponían a sus difuntos cuando se enterraban? me respondió que sus antiguos la habían enseñado, que los que se enterraban con los instrumentos, con que trabajaban, cuando eran vivos, no los atormentaba el demonio en el**

---

<sup>263</sup> En las preguntas 14 y 16 Vera Zeller traduce *temazcalli* como baño de vapor.

**infierno; pero, que atormentaba mucho a los que no se enterraban co[n] ellos.**

25.- Cuando en días de fiesta habéis bailado el caballo, la propiedad de Santiago, ¿por cuántas parejas lo habéis hecho formar? ¿le habéis puesto maíz, agua, incienso y velas?

26.- ¿Acaso ya durante muchos ayunos has dejado de avergonzarte de ese pecado, esta idolatría?

SEGUNDO. MODO DE EXAMEN PARA LOS MUCHACHOS Y MUCHACHAS, QUE NO SON CASADOS; QUE A ESTOS NO SE LES EXAMINE DE AYUNOS, PORQUE NO SON CASADOS; SINO DE LA ASISTENCIA A LOS SACRIFICIOS, QUE HACEN SUS PADRES

**Notese que Montenegro con otros Autores, que el cita en el tratado de la confession, Fessi 7. dice, que al rustico ( salvo a los que son entendidos) no se aflixa el confessor en averiguar, ni sacarles el numero de sus pecados, porque como ellos no saben contar, no es otra cossa, que ponerlos a mentir el preguntarles el numero de sus pecados; sino, que preguntandoles en cada uno de los mandamientos de la ley de Dios, de la Iglesia, y en cada una clase, de las supersticiones del demonio, contenidas en este tratado, si las han cometido, muchas veces, en el discurso del año? vasta que digan que si, q[ue] consta por las palabras siguientes. *Quod si rusticus, aut consuetudinarius, nesciat numerum peccatorum, nec verum, nec verissimilem, quomodo integre consiteatur. Responde: Sufficere si dicat hoc saepe fecit, vel quassi quotidie, vel omni hebdomada, vel quoties fui iratus quod sapissime fuit.***

1.- En este solo año o anualmente, ¿acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas para la tonificación de enfermos, o (su) fortalecimiento?

2.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando zahumaba a los enfermos, este año o anualmente?

**Y en dicha forma le harán las preguntas, para lo que mira al año, o años.**

3.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino (asistiéndole), cuando extraía de, o chupaba a los enfermos?

**Y aquí, y en los demás sacrificios se varié, la pregunta en singular, si lo zahumaron, ó chuparon á él, que no lo hacen sin invocación del demonio.**

4.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses para el fortalecimiento de animales vivos, de cabras, u ovejas?

5.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando rendía culto con el maíz nuevo, ejote, calabazas? etc

6.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando rendía culto con pulque nuevo?

7.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, al rendir culto con la casa nueva?

8.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando zurcaste nueva tierra? (de cultivo)

9.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando se fueron lejos por el camino?

10.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, con lo cual imploraba lluvia?

11.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, plantando magueyes nuevos?

12.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando les hacía el "manto de flores", para la tonificación?

13.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando las mujeres tuvieron niños?

14.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando rendía culto, cuando iban a los baños de vapor, [temazcal] aquellas que dieron a luz?

15.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando las parturientas se levantaban?

16.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando levantaban un nuevo baño de vapor? [temazcal]

17.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando cortaban madera nueva (fresca)?

18.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas al dios de la comunidad?

19.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, con lo cual solicitaban mujeres en matrimonio?, ¿Cuándo brindaba ofrendas a los falsos dioses, con lo cual imploraba lluvia?

**Y notese, que para abreviar la confesión, y excusar prolixidad, se puede cojer, en cada sacrificio de los referidos, la pregunta, desde aquella particula *ihquac* como está notado arriba: verbigracia, *ihquac* oquin huenchihuili in iztlacateteo, y ca oquitlatlani quiahuitl?**

ihquac o-quin-huen-chihuili in-iztlaca-teteo, yca o-qui-tlatlani quiahui-tl?

Cuando él les hacía ofrendar a sus falsos dioses, ¿alguna vez él solicitó la lluvia?

EXAMEN BREVE DE LAS SUPERSTICIONES SIN SACRIFICIO PARA DICHOS MUCHACHOS, Y

MUCHACHAS<sup>264</sup>

27.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando les daba el *Tonalli* a los niños pequeños?

28.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, el falso sabio, cuando estaba perdiendo tiempo? [sic]

29.- ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino, cuando lavaba a los pequeños muertos, pequeños y grandes?

---

<sup>264</sup> En esta parte Villavicencio se salta del número 19 al 27. Debió ser un error de él porque las páginas tienen numeración corrida.

TERCERO. MODO DE EXAMINAR A LOS RABIES, Y HECHICEROS, SACRIFICADORES

1.- ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste, (que) guardasen ayuno, cuando él brindaba ofrendas a los falsos dioses o al demonio para la tonificación?

**Y notese que también al sacrificador, se ha de examinar por pasiva, porque también ellos ayunan los mismos días, que mandan ayunar á sus complicés.**

2.- ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste, (que) guardasen ayuno, cuando brindaste ofrendas a los falsos dioses o al demonio al extraer o al chupar, a los enfermos?, ¿y cuántas veces chupaste de ellos en este solo año o anualmente? ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste (que) guardasen ayuno? ¿cuántos días y cuántas noches,

**Y adviertase, que aunque arriba está advertido, que no se afixa el confessor, en averiguarles el numero de los pecados: tambien se ha de advertir: que no ay regla sin excepcion, porque aquí no es inconveniente el hacerlo con los sacrificadores, en lo que mira al numero de dias, y noches, que dan de ayunos, porque ellos los tienen de memoria, y también se note que aunque las dos preguntas, que están mencionadas, en los dos sacrificios *ut supra*, son las legítimas que se deben hacer, en cada sacrificio de los que se siguen; con todo esto, se les ha de disfrazar la pregunta sin mencionarles, el Idolo, ni el demonio: porque oyendo ellos estos nombres, se recatan de confesarlos: sino que vastará hacer las preguntas, en la forma que aora se va siguiendo: porque ya se supone, que confesando, que mandaron ayunar; sacrificaron al demonio, en sus Idolos: porque es anexo lo uno con lo otro, y despues de haberse confessado, reprehenderle, como a quien ha sacrificado al demonio, en sus Idolos. Y también escuso el poner la pregunta entera y empieza desde: *Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli otiquin nahuati yehuantin omocahuazquia*. Y la pongo desde la partícula *ihquac*: porque lo demás de la pregunta, que dice: *Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli*, lo suplirá el confessor *memoriter*, anteponiendolo, á la particula *yhquac*.**

[¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste que guardasen ayuno cuando...]

3.- cuando zahumaste a los enfermos? **y notese, que en esta clase, unos mandan ayunar, y otros no.**



- 4.- cuando solicitaste tonificación para los animales?
- 5.- cuando rendiste culto con elote, ejote, calabazas, etc.?
- 6.- cuando rendiste culto con pulque fresco?
- 7.- cuando rendiste culto con la casa nueva?
- 8.- cuando zurcaban tierra nueva?
- 9.- cuando se fueron lejos por el camino, o cuando se fue y llegó al rancho con las ovejas, en el pastizal?
- 10.- cuando imploraban lluvia?
- 11.- cuando plantaban o asentaban magueyes nuevos?
- 12.- cuando les hacías el manto de flores?

**Y aquí se note, que rocian la cedula con sangre de sus lenguas, sajandose las.**

- 13.- cuando nacieron sus niños? (hijos)
- 14.- Cuando dieron a luz, ¿se fueron al baño de vapor? [temazcal]
- 15.- ¿Cuándo se levantaron, después de que parieron?
- 16.- cuando levantaron el nuevo baño de vapor? [temazcal]
- 17.- cuando cortaron madera fresca?
- 18.- cuando brindaban ofrendas al dios de la comunidad?
- 19.- cuando solicitaron mujeres en matrimonio?

EXAMEN BREVE DE LOS MESMOS SACRIFICADORES, PARA LAS SUPERSTICIONES SIN SACRIFICIOS

- 20.- ¿A cuántos niños pequeños aproximadamente les diste el sino del signo del día, en este solo año o anualmente?
- 21.- En cada mes, ¿cuán a menudo o acaso a menudo estuviste perdiendo el tiempo con ellos, cuando te prestaron? [sic]

**Y notese, que esta supersticion, que es la de adivinar, y que la hacen de diversas maneras, es en ellos, muy ordinaria, y la hacen invocando al demonio**

22.- Cuando murieron, sus hijos los pequeños, ¿cuántos días y cuántas noches, les mandaste, (que) guardasen ayuno?

**Y notese, que en este casso, lo ordinario que suelen dar, son siete noches, y siete días de ayunos, aunque sea fin sacrificio.**

23.- ¿Cuántos días, y cuantas noches, les mandaste (que) guardasen ayuno, cuando murieron sus amigos, hombres fuertes?

**Y notese, que en este casso dan nueve noches, y nueve días de ayunos.**

24.- En este solo año o anualmente, ¿aproximadamente cuántos muertos, pequeños y grandes, lavaste tú y colocaste junto a ellos, los muertos, el manto, el mecapal, las sandalias, huso, etc?

25.- Cuándo en días de fiesta habeis bailado el caballo de Santiago?: ¿a cuántas parejas les mandaste, que lo formaran?

26.- En este solo año, o anualmente, ¿aproximadamente a cuántos seres los embrujaste o les enviaste (a ellos) enfermedad, tierra y barro?

27.- En cada año, ¿aproximadamente cuántas veces les cerraste su boca a ellos, y les mandaste, que no confesasen el pecado, la idolatría?

28.- ¿Cuántos "mantos de flores" y falsos dioses, te dejaron tus antepasados cuando murieron o te confió el adivino, cuando te confundió en la idolatría?

**FIN DEL INTERROGATORIO**

**TABLA DE SUPERSTICIONES CORRESPONDIENTES AL CONFESIONARIO Y A LAS PLÁTICAS**

SUPERSTICIONES SACRIFICIOS	CON	CONFESIONARIO	PLÁTICAS
Salud de los enfermos	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuándo te zahumó? ¿Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando extrajo algo, o chupó de ti?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> Es este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas para la tonificación de enfermos, o [su] fortalecimiento? ¿Acaso a menudo estuviste con el adivino cuando zahumaba a los enfermos este año o anualmente?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno, cuando brindaste ofrendas a los falsos dioses o al demonio al extraer o chupar, a los enfermos? Y cuántas veces chupaste de ellos en este solo año o anualmente? ¿cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno? ¿cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando zahumaste a los enfermos?</p>	Primera plática	
Aumento y salud de animales	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando solicitaste tonificación para seres vivientes?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses para el fortalecimiento de animales vivos, de cabras, u ovejas?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando solicitaste tonificación para los animales?</p>	Primera plática	
Frutos nuevos	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando</p>	Primera plática	

	<p>cuando te hizo rendir culto con maíz nuevo, elotes, ejote, calabazas?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando rendía culto con el maíz nuevo, ejote, calabazas? etc.</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando rendiste culto con elote, ejote, calabazas, etc?</p>	
Pulques nuevos	<p><b>Alquilante:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno, cuando él te hizo rendir culto con miel, con arara rojo y quemante? ¿vale decir con pulque nuevo?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando rendía culto con pulque nuevo?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando rendiste culto con pulque fresco?</p>	Primera plática
Casas nuevas	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando, cuando hiciste o asentaste una casa nueva?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, al rendir culto con la casa nueva?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando rendiste culto con la casa nueva?</p>	Segunda plática
Tierras nuevas	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando zurcaste tierra nueva?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando zurcaste nueva tierra? [de cultivo]</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste</p>	Segunda plática

	guardasen ayuno cuando zurcaban tierra nueva?	
Lluvias	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando imploraron ustedes por lluvia?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, con lo cuál imploraba lluvia?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando imploraban lluvia?</p>	Segunda plática
Plantas nuevas de maguey	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando plantaron o plantaste tú magueyes nuevos?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, plantando magueyes nuevos?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando plantaban o asentaban magueyes nuevos?</p>	Segunda plática
Jornadas largas	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando fuiste [o] fueron lejos por el camino? Y si es pastor ¿cuándo se fue él y llegó desde el rancho, con las ovejas allá desde el pastizal?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando se fueron lejos por el camino?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando se fueron lejos por el camino, o cuando se fue y llegó al rancho con las ovejas, en el pastizal?</p>	Segunda plática
Cortar madera	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando cortaste tú o cortaron</p>	Tercera plática

	<p>madera nueva?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando cortaban madera fresca?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando cortaron madera fresca?</p>	
Por la salud cuando están sanos	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando te hizo él "manto de flores?" que es cuando otorgan cédula al demonio, de darle el alma por la salud del cuerpo, que es la peor superstición.</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando les hacía el "manto de flores", para la tonificación?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando les hacías el manto de flores? y aquí se note, que rocian la cédula con sangre de sus lenguas, sajiéndose las.</p>	Tercera plática
Casamientos	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando ustedes solicitaron una doncella vírgen en matrimonio?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, con lo cuál solicitaban mujeres en matrimonio?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando solicitaban mujeres en matrimonio?</p>	Tercera plática
Partos	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando nació tu criatura?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino</p>	Tercera plática

	<p>cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando las mujeres tuvieron niños?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando nacieron sus niños?</p>	
Primer baño después de paridas	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando diste a luz [y] fuíste al baño de vapor?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando iban a los baños de vapor, aquellas que dieron a luz?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando dieron a luz, ¿se fueron al baño de vapor? [temazcal]</p>	Tercera plática
Cuando se levantan de paridas	<p><b>Alquilante:</b> Cuántos días con él y cuántas noches él te pidió entregarte a la idolatría ayunando cuando te levantaste después de dar a luz?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando las parturientas se levantaban?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando se levantaron después de que parieron?</p>	Tercera plática
Baños nuevos	<p><b>Alquilante:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando levantaste tú o levantaron ellos un nuevo baño de vapor?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando levantaban un nuevo baño de vapor?</p> <p><b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando levantaron el nuevo baño de vapor? [temazcal]</p>	Tercera plática
Hechizos	<b>Alquilante:</b>	

	<b>Muchachos(as): Sacrificador:</b>	
Ídolo de la comunidad	<b>Alquilante:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando brindaron ofrendas al dios de la comunidad? <b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando brindaba ofrendas a los falsos dioses, cuando brindaba ofrendas al dios de la comunidad? <b>Sacrificador:</b> ¿Cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno cuando brindaban ofrendas al dios de la comunidad?	Tercera plática
<b>SUPERSTICIONES SIN SACRIFICIOS</b>		
Imposición de nombre	<b>Alquilante:</b> ¿Cuántos niños pequeños, tus hijos, pretaste tú al adivino, que les dio el <i>Tonalli</i> ? <b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando les daba el <i>Tonalli</i> a los niños pequeños? <b>Sacrificador:</b> ¿A cuántos niños pequeños aproximadamente les diste el sino del signo del día, en este solo año o anualmente?	Cuarta plática
Adivinación	<b>Alquilante:</b> Mensualmente, ¿cuántas veces te engañó el mentiroso? <b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando estaba perdiendo el tiempo? <b>Sacrificador:</b> En cada mes, ¿cuán a menudo o acaso a menudo estuviste perdiendo el tiempo con ellos, cuando te prestaron? *	Cuarta plática
Difuntos	<b>Alquilante:</b> Cuando murieron tus hijos, niños pequeños, ¿cuántos días y cuántas noches te mandó el adivino guardadras ayuno? Cuando murieron hombres fuertes, tus amigos, ¿cuántos días	No lo consigna en las pláticas



	<p>y cuántas noches te mandó el adivino que guardaras ayuno?</p> <p><b>Muchachos(as):</b></p> <p><b>Sacrificador:</b> Cuando murieron sus hijos los pequeños ¿cuántos días y cuántas noches les mandaste guardasen ayuno? ¿cuántos días y cuántas noches, les mandaste guardasen ayuno, cuando murieron sus amigos, hombres fuertes?</p>	
Lavar al difunto	<p><b>Alquilante:</b> Todo el tiempo que tú creciste, y todo el tiempo ahora, ¿acaso murieron muchos pequeños y grandes? ¿los habéis lavado, y habéis colocado junto a ellos, a los muertos, el manto, el mecapal, las sandalias, el huso y el palo, con que tejen las mujeres?</p> <p><b>Muchachos(as):</b> En este solo año o anualmente ¿acaso a menudo estuviste con el adivino cuando lavaba a los pequeños muertos, pequeños y grandes?</p> <p><b>Sacrificador:</b> En este solo año o anualmente, aproximadamente ¿cuántos muertos, pequeños y grandes, lavaste tú y colocaste junto a ellos, los muertos, el manto, el mecapal, las sandalias, huso etc?</p>	No lo consigna en las pláticas
Ocho días de difunto	<p><b>Alquilante:</b> Pregunta lo que pasa al octavo día de sus entierros</p> <p><b>Muchachos(as):</b> Pregunta lo que pasa al octavo día de sus entierros</p> <p><b>Sacrificador:</b> Pregunta lo que pasa al octavo día de sus entierros</p>	No lo consigna en las pláticas
Baile del caballo de Santiago	<p><b>Alquilante:</b> Cuando en días de fiesta habéis bailado el caballo, la propiedad de Santiago, ¿por cuántas parejas lo habéis hecho formar? ¿le habéis puesto maíz, agua, incienso y velas?</p> <p><b>Muchachos(as):</b></p> <p><b>Sacrificador:</b> Cuándo en días de fiesta habeis bailado el caballo de santiago? ¿a cuántas parejas les mandaste que lo formaran?</p>	No lo consigna en las pláticas
Nahuales	<p><b>Alquilante:</b></p> <p><b>Muchachos(as):</b></p> <p><b>Sacrificador:</b></p>	

## DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS

**Capítulo I.** *Que la Charidad es la antorcha con que los pastores, y curas, dan luzes de doctrina á sus ovejas, y feligreses.*

En este capítulo Villavicencio habla sobre la caridad. Señala en primer lugar, que los sacerdotes han de inquirir la vida y costumbres de sus feligreses para que ellos le reconozcan como padre, y que como tal, debe “resplandecer” por medio de la caridad que no es otra cosa que amar al prójimo como a sí mismos. En este sentido el padre señala que “no puede el cura en tiempo de peste, dexar a sus feligreses, sin los Sacramentos de la Penitencia, Eucaristia, y el de la Extremaunción, aunque sepa que le ha de tocar epidemia, y dar en demanda la vida, como lo hizo nuestro buen Pastor Christo, dando la suya por sus ovejas.”<sup>265</sup>

Después de este ejemplo habla de la epidemia de la idolatría, diabólica peste contagiosa. Para remediar esta grave enfermedad, por medio de la caridad, los curas de almas deben ser pastores de sus ovejas y poner por sus feligreses perdidos por esta causa su alma y su vida.

**Capítulo II.** *Que la observancia y cumplimiento del primer mandamiento de la Ley de Dios, es la primera luz, con que han de doctrinar a sus feligreses los curas.*

Este capítulo trata sobre el primer mandamiento y del amor que como cristianos se le debe a Dios por medio del culto y veneración. Villavicencio señala que en este mandamiento, el más importante, se encierran las virtudes teologales: fe, esperanza y caridad que debe enseñarse y explicarse los indios y a sus niños en

---

<sup>265</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 7.

sus parroquias los domingos y días festivos junto con los diez mandamientos de la ley de Dios, los cinco de la Iglesia, el Credo y los siete Santos Sacramentos para que "le amen, y le adoren como deven á christianos,"<sup>266</sup> y define por fe los preceptos en los que deben creer como la Santísima Trinidad y la Encarnación ambos invisibles e impalpables; por esperanza en el premio del paraíso y la bienaventuranza, y por caridad el amor mostrado a Dios por medio de actos de contrición. También señala nuestro autor que por medio de la prédica, deben enseñar a sus feligreses, en especial a los indios, que guarden el primer mandamiento, y que cumplan con el "negativo" que es "no aborrezcan a Dios, ni hagan cosa alguna contraria al amor, reverencia y culto que se le debe,"<sup>267</sup> que es en lo que muchos caen por medio de sus idolatrías y supersticiones.

**Capítulo III.** *Que Dios ha puesto en el parayso de su Iglesia, a los parrochos y curas, para que lo guarden, y trabajen en sustentar con sus frutos á las almas de su cargo.*

Este capítulo lo inicia Villavicencio al decir que "*Parrochus* significa el que provee de manjares y de cosas necesarias a la vida, y *Cura* que es lo mesmo que cuidado."<sup>268</sup> Parte de esta afirmación para mostrar que los curas y párrocos deben cuidar y proveer a sus feligreses del sustento espiritual "forzoso y necesario para la vida del alma."<sup>269</sup> Señala que Christo da por comida su carne y por bebida su sangre y por medio de esto alimenta a sus escogidos que son los párrocos y curas.

---

<sup>266</sup> *Íbidem*, p. 8.

<sup>267</sup> *Íbidem*, p. 13.

<sup>268</sup> *Íbidem*, p. 15.

<sup>269</sup> *Íbidem*.

Después Villavicencio habla sobre los selectos y sazonados frutos del paraíso de los que gozaba Adán, para luego comparar a los curas y párrocos con él, en el sentido del cuidado del jardín espiritual con la administración de los Santos Sacramentos, la enseñanza de los Santos Mandamientos, el ejercicio de las Virtudes Teologales así como los Artículos de Fe. Señala que en el jardín celestial existe un árbol cuya raíz y tronco es Dios, por lo tanto, los frutos que da son la "caridad, gozo, paz, paciencia, venignidad, bondad, longanimidad, mancedumbre, fidelidad, modestia, continencia y castidad,"<sup>270</sup> y que es en la fe donde se encuentran esas virtudes. Finalmente el autor nos dice que los curas, tienen la obligación de plantar el árbol de la fe católica, y que deben, a toda costa evitar, que los indios coman del fruto prohibido que es el de la idolatría.

**Capítulo IV.** *Que el fruto principal del árbol de la Fé Catholica, es dar a conozer á los fieles, quien es Dios, y su grandeza, para que todos á él solo adoren, y reverencien.*

En este capítulo Villavicencio aborda la gran preocupación que tiene por todos aquellos que no conocen a Dios y por aquellos que el demonio ha engañado pidiéndoles que le rindan culto, le sirvan, le adoren y dejen a Dios. Dice que lo primero que hace el demonio al cautivar un alma es "escurecerla esta vista, y vorrar della este conocimiento, [de Dios] y esto conseguido, hace della todo lo que quiere, que es hacerla deslizar de la Fé Catholica, y caer en los errores de la maldita secta de la Idolatría."<sup>271</sup> Menciona que para que esto no ocurra, los ministros deben esmerarse en doctrinar a sus feligreses y plantar con su

---

<sup>270</sup> *Íbidem*, p. 17.

<sup>271</sup> *Íbidem*, p. 20.

instrucción el árbol de la fe católica para que los indios conozcan a Dios, así como su grandeza y perfección y gocen de la vida eterna. También dice que si el indio se quiere salvar debe creer en el misterio de la Santísima Trinidad y saberse el Credo y creer firmemente en él. Es interesante que Villavicencio nos haya dejado por escrito la versión del Credo que se rezaba entonces.<sup>272</sup>

Se entristece cuando se entera por un indio de su partido que en un pueblo, al parecer del mismo obispado, los indios no conocen a Dios ni la doctrina cristiana porque hay sacerdotes que pasan por aquél lugar muy de prisa, lo que conlleva a que continúen con la idolatría, veneración y culto a los ídolos y falsos dioses.

**Capítulo V.** *Que la idolatría es el delito maior que contra Dios se comete, y el pecado co[n] que ofende mas á su Criador la criatura.*

En este capítulo Villavicencio, primero señala que hay un solo Dios y que es la cosa más alta y perfecta que existe y por lo tanto ninguna perfección le puede faltar. Dice que por esto debe ser adorado, reverenciado, amado y honrado por todos los hombres, y por lo que reciben de Él. Después de una larga explicación sobre esto, empieza a hablar sobre la religión católica. Señala que ésta le agrada a Dios y que es digna de su bondad, además de rendirle la reverencia que merece; y que lo que más le ofende es la idolatría, pues por ella “se comete la mayor blasfemia que es quitar a Dios N[uestro] Señor su silla, y corona Real, y entronizar en ella, y en su solio, á su mayor enemigo, que es el demonio; [¿] y que mayor, y mas general daño, y maldad que este?”<sup>273</sup> También nuestro autor dice que Dios es fuente de

---

<sup>272</sup> *Íbidem*, p. 22–23.

<sup>273</sup> *Íbidem*, p. 28.

agua cristalina y no entiende cómo es que las criaturas racionales cometan delito tan bestial. Sobre la idolatría dice:

quién podrá ponderar la gravedad, y malicia de este abominable delito y lo mucho que por el es ofendida, la dignidad, grandeza y bondad de Dios! Dexando al que es, fuente de agua clara, de aguas vivas, por el asqueroso cieno, y obscuro cenegal de torpes inmundicias; en que ciegos se rebuelcan, como inmundos animales, todos los idólatras!<sup>274</sup>

**Capítulo VI.** *De las idolatrías, y diferentes idolos, y sacrificios, que ha avido en el mundo.*

En este apartado Villavicencio nos da ejemplos de los muchos y diversos sacrificios que se les hacían a otros dioses en otras partes del mundo. Comienza con los israelitas a quienes Dios castigó por adorar a muchos "ídolos" como Moloch dios de los amonitas, Baalim, Astaroth, Baal, Astarthem diosa de los Sidonios y a los dioses de otros pueblos. Después Villavicencio narra las atroces penas con las que Dios castigó a los del pueblo de Israel por estos pecados. Continúa su relato sobre una visión que tuvo el profeta Ezequiel sobre sacrificios que le hacían a diferentes dioses en forma de animales rastreros y a todos los dioses del pueblo de Israel. Mas adelante refiere que los israelitas hacían crueles e inhumanos sacrificios para sus dioses al darles a sus hijos en sacrificio. Por todo esto señala el profeta Ezequiel que dijo el Señor, "que por tantas Idolatrías, y tan graves delitos, y maldades, que los castigaría sin misericordia, cerrando los oydos, á sus voces y clamores".<sup>275</sup> Menciona también a los que adoraban al sol, luna, estrellas y planetas, y a los que adoraban a personas inventoras de algo, como el creador del vino, al que inventó la medicina, al que enseñó a estercolar los campos y al que

---

<sup>274</sup> *Íbidem*, p. 29.

<sup>275</sup> *Íbidem*, p. 32.

inventó el arado entre otros. Comenta también que Calígula y Alejandro Magno se hicieron adorar por dioses y de otros muchos hombres y mujeres que habían sido deificados por otras cosas. Finalmente habla de los múltiples sacrificios humanos que se hacían en Rodas, Egipto y Cartago.

**Capítulo VII.** *De los ídolos, idolatrías, y sacrificios que ubo en este nuevo Reyno de la Nueva España.*

Este capítulo trata sobre los ídolos, templos y personas dedicadas a ellos que vieron los conquistadores. Para apoyar sus argumentos, Villavicencio cita a Bernal Díaz del Castillo "en la historia que escribió con llaneza, y sencillez, de lo que vió por sus ojos, y con sus manos tocó".<sup>276</sup> Para nuestro autor, Bernal Díaz es una fuente fidedigna de la que puede abreviar para explicar cómo eran los templos e idolatrías en el siglo XVI.

Primero, hace una somera descripción de la forma que tenían los templos, y señala que los indios en sus casas guardaban gran variedad de idolillos en unas cajas de madera o petaquillas, los cuales provocaban la perdición de sus almas, en especial de los indios plebeyos. Mas adelante al tomar la obra del soldado conquistador, menciona ciertos templos que había en Zempoala y la descripción física de los sacerdotes, a quienes llama Papas. También dice que se sustentaban de la carne de los sacrificados. Señala que los soldados echaron los ídolos abajo y los destruyeron hasta quedar polvo de ellos.

---

<sup>276</sup> *Íbidem*, p. 41.

Villavicencio se extiende cuando habla de Tlateloco. Esta parte es muy descriptiva porque refiere con detalle las medidas del recinto, sus templos, las habitaciones, sus pisos y las figuras de las deidades que ahí moraban. Relata, como si él hubiera estado ahí, cómo eran Huitzilopochtli y Tezcatlipoca y otros con cabeza de dragón “por cuya boca, y garganta traga el infierno a todas las almas condenadas.” [¿Templo de *Ehécatl*?] Al final exalta la figura de Cortés, porque gracias a él, los indios fueron bautizados y librados del infierno por idólatras.

**Capítulo VIII.** *De los idolos, y de las idolatrias, que al presente se veen, y hallan entre los indios de este Reyno.*

En este capítulo Villavicencio echa un vistazo por el arzobispado de México y se centra en los carmelitas descalzos que habitaban el convento, de lo que hoy conocemos como el Desierto de los Leones. Señala que estos religiosos luchaban constantemente con indios que hacían ceremonias y ritos en la cumbre de un cerro muy cercano y muy empinado que estaba ahí, al que llamaban Monte de los Ídolos. Menciona nuestro autor que a tanto llegó el odio de los indios que asistían a este sitio, que un día desde el cerro tiraron flechas al convento, hartos de que los religiosos siempre les derribaban a sus dioses y sus ofrendas.

Líneas más adelante, Villavicencio nos transporta al obispado de la Puebla de los Ángeles, dice “y veremos, que aunque es población de ángeles buenos, no faltan en ella ángeles malos, de aquellos que por sobervios cayeron, del Cielo con Lucifer”. Dice que quieren poner su reino y silla en este obispado. A lo largo del capítulo, insiste en que los indios le quitan a Dios la honra y veneración que solo a



Él se debe, dándosela al demonio. Refiere un caso que sucedió en Atlixco, donde los indios "plebeyos" hacían ritos y sacrificios a las aguas de un arroyo, esto - aunque se lo contaron- lo enfureció tanto, que comparó a estos idólatras con animales que obran sin razón ni entendimiento, y que el castigo idóneo era encarcelarlos, como él lo hacía cuando los apresaba en la cárcel de idólatras de su partido fundada por él mismo "para cumplir con su obligación".<sup>277</sup>

**Capítulo IX.** *De los sangrientos sacrificios, con que en algunos lugares, y pueblos, adoran y reverencian á sus idolos los indios.*

En este capítulo nuestro autor, primero que nada, señala que los indios continúan con sus idolatrías como sus antepasados gentiles. No hace falta decir que en estas tierras ya se había proclamado el evangelio y los naturales ya habían sido bautizados. Aunque ya no eran gentiles, obraban como tales, y esto lo refleja en todo el capítulo. Dice que se esconden en cuevas muy oscuras, apartadas del pueblo entre las espesuras de los bosques, donde sacrifican a sus dioses aves y niños, por eso los vuelve a llamar "brutos, sin razón, inhumanamente crueles."<sup>278</sup>

No se explica cómo los indios pueden dejar tanta belleza en multitud de iglesias y templos cristianos, y prefieren "los montes, oscuras y lóbregas cuevas, horribles y breñosos bosques, remedo de las cabernas tenebrosas del infierno, para venerar en ellas ¿a quien? a las horrendas figuras, y espantables simulacros, echura de los demonios, que son de la misma fealdad."<sup>279</sup> Continúa con una descripción física del demonio después de decir, sobradas veces, que es el peor

---

<sup>277</sup> *Íbidem*, p. 54.

<sup>278</sup> *Íbidem*.

<sup>279</sup> *Íbidem*, p. 56.

enemigo del hombre que se hace adorar por él. Al final, el autor introduce el capítulo siguiente al señalar que los párrocos y curas deben poner más empeño con los idólatras de sus partidos, y que también hablará de los castigos a esta clase de indios para causar terror, escarmiento y temor entre ellos.

**Capítulo X.** *De los grandes, y rigurosos castigos q[ue] Dios á executado en los infieles idolatras, y en los q[ue] han fome[n]tado esta maldita seta.*

En esta parte, Villavicencio presenta el pasaje donde Dios castiga al pueblo de Israel por adorar a Baal. Dice que el rey Acab casó con Gezabel que era gentil y adoptó como suyos los dioses de su esposa. Esto enfureció a Dios y mandó que no lloviera por tres años y medio, situación que llevó consigo muerte, hambre y sed. Después de tres años, El Señor mandó al profeta Elías a buscar a Acab para mostrarle quién era el verdadero Dios. Se reunieron en el Monte Carmelo los adoradores de Baal y Elías. Éste dijo que cada quien llevara un toro y que ya hecho cuartos lo pusieran sobre leña; dijo que el verdadero Dios mandaría fuego sobre esta. Los adoradores de Baal hicieron todos los ritos necesarios y sacrificios para que sus dioses encendieran la fogata, pero eso no sucedió. En cambio Elías con unas cuantas palabras y plegarias, logró que Dios enviara el fuego y todo el pueblo se quedó maravillado y con la firme idea de que era el Dios verdadero. Después de eso llovió y las plantas dieron sus frutos y los sacerdotes de Baal fueron ahorcados.

El rey Acab, por darle gusto a su mujer, volvió a adorar a Baal, y por reincidente, fue castigado por Dios.

**Capítulo XI.** *De otros grandes castigos, que hizo Dios, en los reveldes idolatras del Reyno de Israel.*

Este capítulo Villavicencio continúa con la historia. Nos dice que a propósito de la muerte que le causó el rey Acab a Nabod un pastor y por haberle también quitado su viña, Dios lo castigó y también a su descendencia. El profeta Elias ya le había dicho a Acab que Dios decía que con su vida pagaría la de Nabod.

Muerto Acab le sucedió su hijo Ocasías, quien igual que su padre era idólatra. El nuevo rey estaba muy enfermo e hizo consultar a Bersebu [sic] sobre su padecimiento. Por este delito, y por no haber preguntado a Dios, además de haber querido matar a Elias, el Señor dispuso su muerte. Le sucedió Joran, su hermano pero también murió. Jehu fue ungido por Elias como nuevo rey de Israel.

**Capítulo XII.** *Prosigue la misma materia del cap[itulo] antecedente.*

En la primera parte de este capítulo Villavicencio habla sobre la muerte por traición que sufrió Joran a manos de Jehu. Éste le disparó una flecha con que cayó muerto “pagando justissimamente los pecados propios, y los de su padre.”<sup>280</sup> Después relata que cuando Gezabel se enteró de la muerte de su hijo, salió al balcón a ver al nuevo rey, quien mandó a sus criados que la tiraran, para trillarla con las patas de los caballos del nuevo rey que pasaba por ahí, así murió la reina “por idólatra, y por infiel a Dios, y a su ley divina”.<sup>281</sup> El rey Acab tuvo cerca de setenta hijos a quienes Jehu mandó degollar para que no quedara en el reino ningun hijo ni pariente de Acab que le disputara el solio.

---

<sup>280</sup> *Íbidem*, p. 74.

<sup>281</sup> *Íbidem*, p. 76.

Quedaba en Jerusalén la reina Atalia, hija de Gezabel quien también fue muerta, junto con su descendencia y parientes por idólatra.

**Capítulo XIII.** *De los castigos de Dios, que experimentaron por idolatras los reyes, y los indios deste Reyno de Nueva España.*

Este capítulo Villavicencio muestra cómo los pecados que conyeva la idolatría, como malicia, fornicación, avaricia, envidia, homicidios, engaños y malignidades,<sup>282</sup> así como los pecados que se comenten por el abuso en el consumo del pulque y en el de la carne humana, enfadaron a Dios, y por esa razón hizo que se cumplieran los avisos de los dioses Huitzilopochtli y Tezcatlipoca sobre la llegada de hombres blancos por quienes serían conquistados. Más adelante nuestro autor sigue cuidadosamente a Bernal Díaz del Castillo en la relación de la captura de Motecuhzoma y la forma en que murió que “no fue tanto echo de hombres, aun que ho[m]bres lo executaron, sino obra del poderoso, y fuerte brazo de Dios, para dar co[n] esto principio al castigo, q[ue] merecia por sus idolatrias y vicios, este Monarca, y su Reyno.”<sup>283</sup> Compara la forma de morir del gobernante mexicano con Acab, quien también pereció por una zaeta. Después nos pone en escena a Cuauhtémoc, su huída, captura, tormento y muerte.

En este capítulo enaltece a Cortés y a sus soldados, refiriéndose a ellos como valerosos españoles y ánimo de tan pocos contra tantos. Al capitán extremeño, repetidamente lo presenta como el instrumento de Dios a través del

---

<sup>282</sup> *Íbidem*, p. 81.

<sup>283</sup> *Íbidem*, p. 84.

cuál, la religión cristiana arribó a estas tierras, y a los tlaxcaltecas como a sus amigos.

**Capítulo XIV.** *Prosigue la misma materia del capítulo pasado.*

En este apartado nuestro autor al principio habla, sobre la ciudad devastada y los cientos de indios muertos que había en las calles que habían perecido de hambre y sed o por los arcabúces o por los filos de las espadas de los españoles. Dice el autor que al estar cercada la ciudad, los habitantes de ella comían raíces, troncos y cortezas de árboles, y "este fue el castigo, que experimentaron entonces, estos protervos idolatras, y altivos indios de Mexico."<sup>284</sup>

Poco después Villavicencio narra de nueva cuenta, la destrucción que hicieron los soldados de Cortés de los templos y de los dioses que encontraron en ellos, no sin antes describir la vestimenta y las preciosas joyas con las que estaban ataviados. Con respecto a esto, menciona un sueño que tuvo Nabucodonosor, rey de Babilonia, referente a que le fue mostrada una gran estatua con cabeza de oro, el pecho y los brazos de plata, el vientre y los muslos de bronce, las piernas de hierro y los pies de barro y que por el barro, la gran estatua se convertía en tierra. Esto lo utiliza Villavicencio para mostrar lo sucedido con los grandes dioses que encontraron los españoles en Tenochtitlan y la manera en que fueron destruídos por ellos, hasta ser convertidos en cenizas y polvo.

Finalmente utiliza el capítulo 6 de Ezequiel que trata sobre las penas que tuvieron que padecer los israelitas por sus idolatrías y la similitud que encuentra

---

<sup>284</sup> *Íbidem*, p. 89.

con los indios idólatras de estas tierras condenados por Dios a sufrir con hambre, peste y guerra. Señala que los curas deben tener cuidado en “quitar a los indios sus idolos, y sacrílegos simulacros, y castigando a los idolatras, que los adoran, y ofrecen execrables sacrificios, que es la causa de tantos males, y el origen de las desdichas, que todos han padecido.”<sup>285</sup>

**Capítulo XV.** *De la obligación q[ue] tienen, por su ministerio los prelados, curas, y sacerdotes, de destruir los idolos, y de castigar idolatras.*

Este capítulo nuestro autor muestra cuál es el papel que deben seguir los sacerdotes para reducir al indio idólatra a la fe católica. Primero equipara a los ministros de la iglesia con Moisés cuando por mandato de Dios le quita la vida a los adoradores del becerro de oro. En esto Villavicencio hace especial énfasis; dice que como no se les puede quitar la vida a los indios idólatras a cuchilladas por lo menos hay que “prenderlos y castigarlos en una cárcel perpetua”<sup>286</sup> y la sanción debe causarles a todos terror y miedo para que no osen cometer errores contra la fe.

El *Deuteronomio* habla sobre dos leyes dadas por Dios a Moisés para el castigo de idólatras que son, en primer lugar, apedrear a los que adoran a otros dioses aunque sean parientes, padres, hijos o amigos hasta quitarles la vida, y la segunda dice que si hay ciudades que adoren a dioses extranjeros, deben ser destruidas hasta sus cimientos, matando aún a los animales y a las bestias, para

---

<sup>285</sup> *Íbidem*, p. 95.

<sup>286</sup> *Íbidem*, p. 97.

que no quede nada de esa ciudad, y hacer de ella “una sepultura eterna”<sup>287</sup> y que nunca sea reedificada. Una vez más, nuestro autor se queja de no poder hacer lo que dice este pasaje del Deuteronomio, pero a cambio toma el capítulo 12 del mismo libro que dice:

Todos aquellos lugares, en que las gentes, que estan debajo de vuestro dominio, adora[n] a sus dioses, sea en los montes, en los collados, y cerros, trastornadlos, y destruidlos, desaced sus altares, haced pedazos sus estatuas, en vivas llamas abrazad sus vosques, desmenuzad sus idolos, y de tal suerte acabad con todo esto, que no se oygan mas sus nombres, ni de todos ellos que de memoria.<sup>288</sup>

Villavicencio piensa que esto es lo que deben hacer los ministros de Dios: “Esta es precisa obligación, que insta a todos los que somos Pastores, y Curas de almas, y el dexar por omision, y culpable negligencia, de executar todo esto, que Dios nos intima y manda, en castigo de los idolatras, y destruccion de los idolos, que entre los indios de nuestro cargo, hallaremos.”<sup>289</sup> Al final nuestro autor señala que esto deben hacer para dar buena cuenta a Dios cuando les pida la razón de lo que hicieron con sus ovejas.

**Capítulo XVI.** *Que los fieles, y zelosos ministros, al primer rumor de idolatria, se han de armar para el examen, y la defensa de la honra, y culto de Dios, sin temer las persecuciones, que al cumplir con su obligacion, suelen seguirse.*

En este capítulo Villavicencio al igual que Serna,<sup>290</sup> toma la parábola de la cizaña<sup>291</sup> que refiere que en un campo un mayordomo había sembrado buenas semillas de trigo pero que, un enemigo del dueño de la sementera, sembró entre ella semilla

---

<sup>287</sup> *Íbidem*, p. 98.

<sup>288</sup> *Íbidem*, p. 99.

<sup>289</sup> *Íbidem*.

<sup>290</sup> Serna, *Manual de ministros*, p. 467.

<sup>291</sup> San Mateo, cap. 13

de cizaña, cuyas hojas son muy parecidas a las del trigo y se podían confundir. El dueño dejó que crecieran juntas la cizaña y el trigo y que en la cosecha apartasen una de la otra.

Esta parábola la utilizó Villavicencio para explicar dos cosas. La primera, que no hay que castigar en el tribunal de la justicia a los indios idólatras solo por rumores de idolatría, pero en segundo lugar, apela a que al haber rumor y sospecha de idolatría en algún pueblo, partido o feligresía, de ninguna manera deben suspenderse las averiguaciones, ya que, en ocasiones por un indicio se descubren grandes idólatras.

Mas adelante nuestro autor señala que hay sacerdotes que se eximen de la obligación de perseguir, investigar y castigar idólatras porque éstos se levantan contra ellos, los persiguen y les levantan falsos en los tribunales entre otras cosas. Villavicencio dice que estos sacerdotes no son curas, sino mercenarios, que son jornaleros que trabajan en un curato o beneficio solo por las rentas y obenciones. Dice que los que hacen eso son malos curas ya que a la primera dificultad huyen y pierden las ovejas del rebaño de Cristo.

**Capítulo XVII.** *De los castigos que amenazan á los negligentes, y descuydados preladados, y ministros, y que en la otra vida han experime[n]tado algunos.*

Villavicencio da comienzo a este capítulo de nueva cuenta con la parábola del labrador, ahora para explicar que así como la buena y escogida semilla fue sembrada, los ministros de la iglesia fueron escogidos por Dios, pero muchos de



ellos duermen tan profundo, que permiten que el mayor enemigo del hombre entre y haga todo el mal que desee.

Los que duermen, dice Villavicencio de acuerdo con muchos autores, son los ministros descuidados y negligentes y que por esto, en sus diócesis o partidos, brotan “los abrojos, espinas y cizaña de muchos pecados y vicios.”<sup>292</sup>

Mas adelante, nuestro autor señala que como el manual es un libro para eclesiásticos, exhorta a los curas a no descuidar a su rebaño por medio de un par de historias piadosas, cuyo objetivo es que los sacerdotes reflexionen sobre su ministerio si no quieren sufrir de castigos eternos en el infierno. Luego menciona otras causas por las que los curas son condenados y son usar vestidos caros, tener mesas con vasos de oro y plata, cobijar personas ruines, huir de hacer limosnas, aborrecer predicar y enseñar y se dejan vencer por la lujuria y en ocasiones se olvidan de rezar. Villavicencio dice que estos son los que dejan perder el rebaño y para ilustrarlo dice lo siguiente basado en un autor llamado Vincenio Velvasence:

Satanás, y todos los ministros del infierno, damos muchas gracias, á los Ecclesiasticos: porque dandose a sus deleites, dexan perder tanto numero de almas, de sus feligreses, por no predicarles, y amonestrales. Por lo qual, nos enbia[n] al infierno, tanto numero de almas, qual nunca vimos en los pasados siglos.<sup>293</sup>

Señala nuestro autor que los ministros deben cumplir con el peso y cargo de su ministerio como lo hizo Jesús.

---

<sup>292</sup> Villavicencio, *Luz y Método*, p. 109.

<sup>293</sup> *Íbidem*.

**Capítulo XVIII.** *De los grandes premios, con que Dios honra en el Cielo á los buenos, y fervorosos ministros de su Iglesia.*

En este capítulo, Villavicencio da las pistas que deben seguir los sacerdotes para alcanzar el gran premio que recibirán a la hora de su muerte por haberse desempeñado bien en sus partidos o beneficios. Señala que lo mas importante es confesar y doctrinar a las almas de los indios, convertir a los infieles, destrozando los ídolos, terminar con la seta de la idolatría, “tan infernal y maldita”<sup>294</sup> y conservar el voto de castidad y pureza.

A cambio de esto, los sacerdotes recibirán una corona de oro de la que Villavicencio dice que como es redonda, no tiene ni principio ni fin, y que por lo tanto, significa que el premio por sus buenas obras será eterno y por eso, el buen cura estará sentado en una silla en presencia de Dios para contemplarlo, porque son los mas allegados al creador “haciendo las veces de Dios en la tierra.”<sup>295</sup>

**Capítulo XIX.** *De algunas noticias importantes, y avisos necesarios para la buena administracion de los indios idolatras, á quienes todavia tiene engañados el Demonio.*

**Capítulo XX.** *De diez y ocho clases, y modos de super[s]ticiones, con sacrificios, q[ue] usan, y observan los indios idolatras deste Reyno.*

**Capítulo XXI.** *De otras nueve clases, y modos que tienen de supersticiones, sin sacrificios.*

**Capítulo XXII.** *De cómo se ha de conozer entre los indios idolatras, el que es sacrificador, ó alquilante: y de quantos pecados cometen, el sacrificador, y cada uno de los complices en los sacrificios que hazen al Demonio.*

---

<sup>294</sup> *Íbidem*, p. 113.

<sup>295</sup> *Íbidem*, p. 117.

Los capítulos XIX, XX, XXI y XXII son la parte medular de la primera parte del tratado porque todo el discurso nos lleva de la mano para llegar hasta aquí que es lo que considera Villavicencio lo más importante y con quien estoy de acuerdo, pues dice:

se ponen en los capítulos siguientes, las noticias y los avisos, que la experiencia ha enseñado, para la fructuosa administracion, en la enseñanza y doctrina, y Confession Sacramental, de todos los Indios, que han sido, y al presente son Idolatras, con los generos, y modos, que tienen de Idolatrias, de sacrificios, y supersticiones, que **es el blanco á donde tira lo escrito en este Tratado**, con que se busca, y dessea, la salvacion de estas almas, el mayor culto, honra, y gloria de Dios, y aumento de la Fé Catholica.<sup>296</sup>

---

<sup>296</sup> *Íbidem*, p. 120. Las negritas son mías.

CRONOLOGÍA DE DIEGO JAYMES RICARDO VILLAVICENCIO

CUADRO 5.

<b>AÑO</b>	<b>INFORMACIÓN</b>
1630 - 1635	Nace Villavicencio (Jiménez Moreno).
1639 – 1641	Nace Villavicencio (Hipótesis mía).
1652	Entra al Colegio de San Pedro y San Juan como colegial de merced.
1654	Toma su primer curso para obtener el grado de bachiller.
1657	Obtiene el grado de bachiller.
1659	Sale ordenado y con licencia de predicador y confesor y graduado en Artes y Teología.
1660 – 1670 ¿?	Cura párroco de Quecholac.
1674	Aparece como juez eclesiástico de idolatrías en San Francisco de la Sierra, sujeto de Teotitlán del Camino en Oaxaca, quemando ídolos.
1677 - 1695	En Tlacotepec.
1688	Es nombrado juez eclesiástico y juez comisario en causas de fe contra idolatrías y supersticiones del demonio.
1688 - 1689	Procesos de idolatrías contra la mulata Nicolasa y el mestizo Juan Pascual.
1688	Hace un auto de fe en la plaza pública de Tlacotepec.
1690	Es nombrado beneficiado del partido de Tlacotepec.
1692	Se imprime su obra <i>Luz y Método</i> .
1693	Elabora su testamento.
1695	Muere.



Fuente:

Tlacotepec. Documentos Virreinales 1691 – 1821. CD. ADABI

# República de Indios de Tlacotepeque



● Visitas del Partido de Santa Cruz Tlacotepec a cargo del Clero Secular a partir de 1567<sup>1</sup>

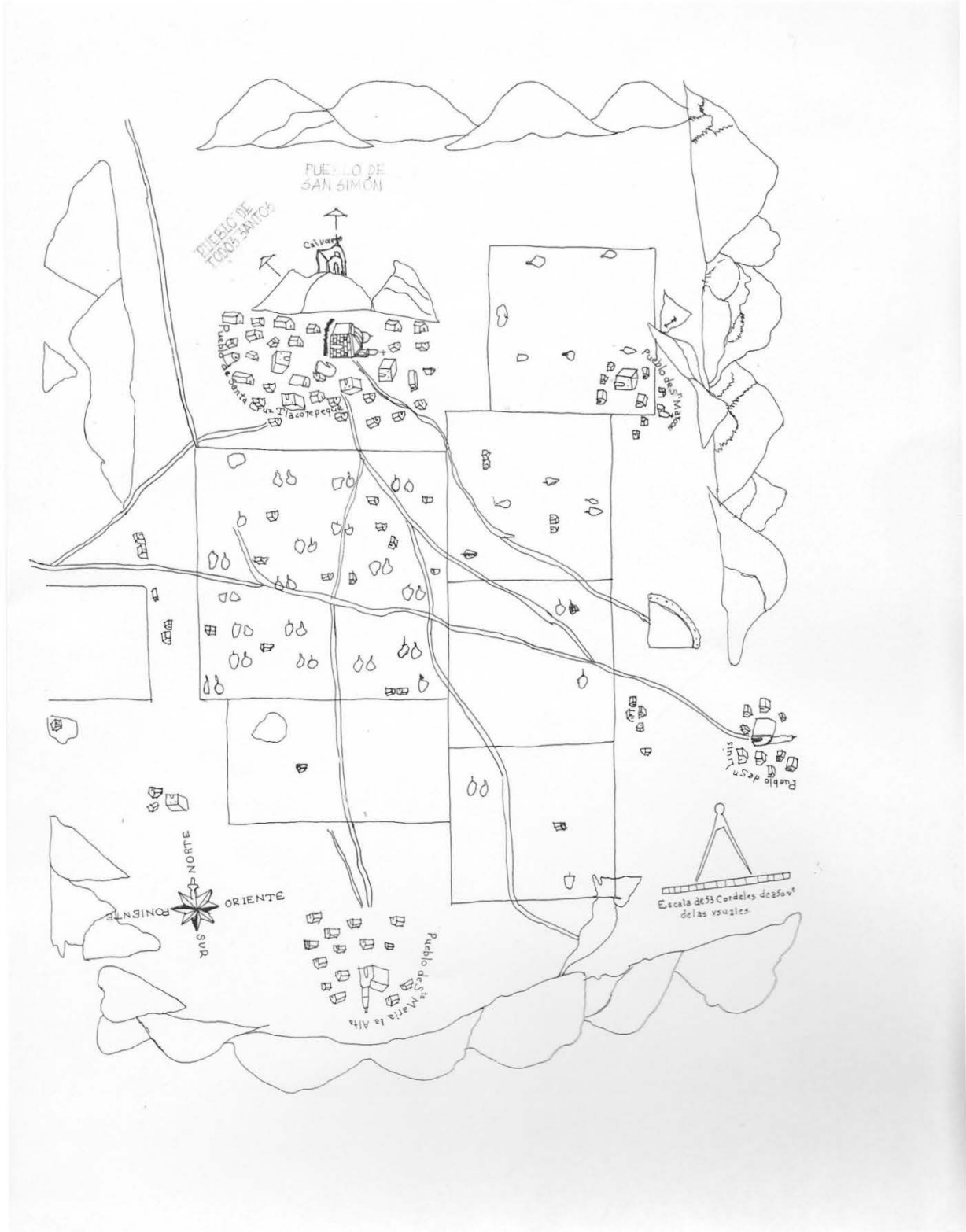
— Área señalada para congregarse en 1604<sup>2</sup>

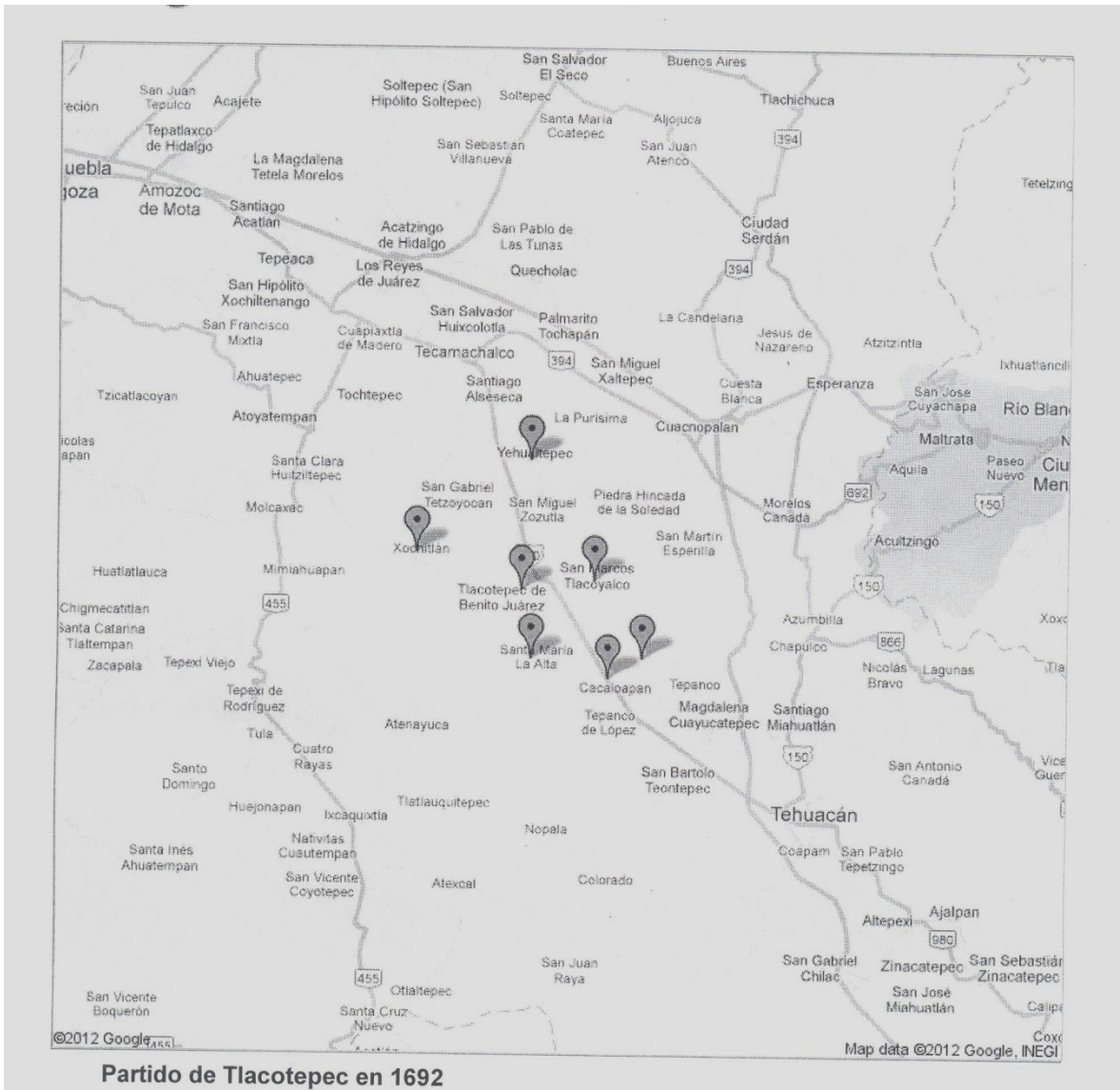
○ Visita franciscana

Fuente:

Tlacotepec. Documentos Virreinales 1691 – 1821. CD. ADABI

CRÓQUIS DE TLACOTEPEC EN LA ÉPOCA COLONIAL BASADO EN UN MAPA CON ELEMENTOS PICTOGRÁFICOS DEL AÑO 1743.





**PUEBLOS DEL PARTIDO DE TLACOTEPEC EN 1692.**

- TLACOTEPEC (de Benito Juárez)
- SAN LUIS (Temalacayuca)
- SAN ANDRÉS (Cacaloapan)
- SANTA MARÍA LA ALTA
- TODOS SANTOS (Xochitlán)
- SAN SIMÓN (Yehualtepec)
- SAN MARCOS (Tlacoyalco)



## OBRAS CONSULTADAS

- Acosta, Joseph de, *Historia Natural y Moral de las Indias, en que se tratan de las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales dellas y los ritos y ceremonias, leyes y gobierno de los indios*, edición de Edmundo O'Gorman, México, FCE, 2006, 492 p. (Colección Conmemorativa 70 Aniversario, 38).
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Medicina y magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial*, México, INI, 1963, 444 p. (Colección INI, Serie de Antropología Social, 1).
- Alva, Bartholomé de, *Confesionario mayor y menor en lengua mexicana: y pláticas contra las supersticiones de idolatría que el día de oy an quedado a los naturales desta Nueva España, é instrucción de los Santos Sacramentos & c.* México, Impreso por Francisco de Salbago, 1634, 7 + 51 + 3 p.
- Álvarez López Fernando, *Arte mágica y hechicería medieval: Tres tratados sobre magia en la corte de Juan II*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 2000, 254 p.
- Andrade, Pedro Baltasar de, *Heráldica, ciencia y arte de los blasones*, Barcelona, Editorial Barcelona, 1954, 164 p.
- Andrade, Vicente de Paula, *Ensayo Bibliográfico Mexicano del siglo XVII*, 2ª ed, edición facsimilar, México, Imprenta del Museo Nacional, 1889, 804 p.
- Becerra López, José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, Editorial Cultura T.G, 1963, 380 p.
- Beristain de Souza, José Mariano, *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, 2ª ed, 3 v, edición facsimilar, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos / UNAM, 1980-1981, (Biblioteca del Claustro. Serie facsimilar, 1-3).
- \_\_\_\_\_, *Biblioteca hispanoamericana septentrional o catálogo y noticia de los literatos que o nacidos o educados o florecientes en la América Septentrional Española, han dejado a la luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa, 1521 – 1850*, 2ª ed, 2 v, Amecameca, 1883, xxiii, 476, 468, 321 p.
- Berlin, Heinrich, Gonzalo de Balsalobre y Diego de Hevia y Valdés, *Idolatría y superstición entre los indios de Oaxaca*, México, Toledo, 1981, 154 p.
- Bernard, Carmen y Serge Gruzinsky, *De la idolatría: una arqueología de las ciencias religiosas*, traducción de Diana Sánchez F, México, FCE, 1992, 226 p.
- Biblia Vulgata Latina, traducida al español y anotada conforme al sentido de los santos padres y expositores catholicos, por el Rmo. P. Phelipe Scio de S. Miguel, de las escuelas pías, Obispo electo de Segovia. Dedicada al Príncipe de Asturias Nuestro Señor*, 2ª ed, Madrid, en la Imprenta de Don Benito Cano, 1797.

*Biblia de Jerusalén*, México, Porrúa, 1997, XVIII + 1836 p., ils. (Sepan Cuantos, 500).

Bravo, Ma. Dolores, "Presentación," en *Tratado en el qual se repruevan todas las supersticiones y hechizarias: muy util y necessario a todos los buenos christianos zelosos de su salvación*, edición facsimilar, México, Universidad Autónoma de Puebla, 1986, XVII + 204 p. ils. p. I – XV.

Camelo Arredondo, Rosa, "Dos tipos de crónica: La crónica provincial y la crónica de evangelización" en *El historiador frente a la historia. Historia e historiografía comparadas*, Mexico, UNAM: IIH, 2009, 152 p., ils. (Divulgación,11), p,

Caro Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza, 382 p. (El libro de Bolsillo, 12).

Carreño, Alberto María, *Un desconocido cedulario del siglo XVI, perteneciente a la Catedral Metropolitana de México*, México, Imprenta M. León Sánchez, 1944, 488 p.

Carrión, Antonio, "Indios célebres de la República Mexicana ó biografías de los más notables que han florecido desde 1521 hasta nuestros días" en Anastacio Zerecero, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, México, Imprenta del Gobierno, 1869, II + 604 p., ils.

Chocano Mena, Magdalena, *La América Colonial (1492-1763). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2000, 288 p., ils. (Historia de España 3er Milenio, 19).

\_\_\_\_\_, *La fortaleza docta: Elite letrada y dominación social en México Colonial (siglos XVI – XVII)*, Barcelona, Bellaterra, 2000, 415 p., ils. (Serie General Universitaria, 9).

Ciruelo, Pedro, *Reprovação de las supersticiones y hechizerías (1528)*, edición, introducción y notas de José Luis Herrero Ingelmo, Salamanca, Diputación de Salamanca, 2003, 222 p., ils. (Serie Humanidades, 22).

\_\_\_\_\_, *Tratado en el qual se repruevan todas las supersticiones y hechizarias: muy util y necessario a todos los buenos Christianos zelosos de su salvacion*, edición facsimilar, presentación de Ma. Dolores Bravo, México, UAP, 1986, XVIII + [48] + 204 p., (Lafragua).

*Concilios provinciales novohispanos. Época colonial*. México, UNAM: IIH, 2004, edición digital de María del Pilar Martínez López – Cano y otros.

*Concilios provinciales primero, y segundo, celebrados en la muy noble, y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo, y Rmo. Señor D. F. Alonso de Montúfar, en los años de 1555, y 1556. 2v*; edición facsimilar de la edición de 1769 del Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia, México, Jorge Porrúa Cuervo, 1981, 408 p., ils.

"Contra Juan Pascual y otra que se contiene dentro por idólatras y apóstatas," Archivo General de la Nación, ramo Inquisición, vol. 674, exp. 26, años de 1688 – 1689.

- \_\_\_\_\_ "Normas morales sobre la embriaguez indígena (1569-1713)" en *Del dicho al hecho... Transgresiones culturales en la Nueva España*, 2ª ed, México, INAH, 1999, 184 p., p. 167 - 184, (Serie Historia, Científica, 180).
- Cortés Espinoza, Rogelio, coord. *Inventario del archivo parroquial de Santa Cruz, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, diócesis de Tehuacán*, México, ADABI, 2010, 32 p., ils, (Inventarios, 224).
- Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, 5v, Tlalpam, Imprenta del Asilo Patricio Sanz, 1921 – 1926, ils.
- Cruz Peralta, Clemente, *Los bienes de los santos: cofradías y hermandades de la Huasteca en la época colonial*. Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM: Facultad de Filosofía y Letras, 2007, ils.
- Dávila Montoya, Alejandra, *Traducción del Confesionario náhuatl de Luz y Método de confesar idólatras de Diego Jaymes Ricardo Villavicencio*.
- Del dicho al hecho... transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, 2ª ed. México, INAH, 1999, 184 p. (Científica, 180).
- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia de la Conquista de la Nueva España*, 23ª ed, introducción y notas de Joaquín Ramírez Cabañas, México, Porrúa, 2007, XXXII + 700 p. ("Sepan Cuantos", 5).
- Diccionario Bíblico Ilustrado a Color*, Colombia, Cream Editores, 2003, 690 p., ils, (Programa Educativo Nacional).
- Diccionario de Autoridades*, 3v, edición facsimilar, Madrid, Real Academia Española / Gredos, 1990, (Biblioteca Románica Hispánica, V. Diccionarios, 3).
- Diccionario de Ciencias Ocultas*, Madrid, Espasa Calpe, 2001, ils, 1326 p.
- Diccionario Enciclopédico de la fe Católica* 2ª ed; México, JUS, 1953, 620 p.
- Diccionario Porrúa. Historia biografía y geografía de México*, 6ª ed, 4 v, México, Porrúa, 1995.
- Directorio del Santo Concilio Provincial Mexicano, celebrado este año de 1585*, en Martínez, López - Cano, María del Pilar y otros, *Concilios provinciales novohispanos. Época colonial*. México, UNAM: IIH, 2004, edición digital.
- Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México, UNAM: IIJ, 1994, 466 p. (Serie C: Estudios Históricos, 47).

- Durán, Diego, *Historia de las Indias de la Nueva España e islas de la tierra firme*, 2v. 2ª ed; introducción, paleografía, notas y vocabularios de Ángel María Garibay, México, Porrúa, 1984, ils. (Biblioteca Porrúa, 36-37).
- Eguiara y Egurrén, Juan José, *Prólogos a la Biblioteca Mexicana*, 2ª ed, nota preliminar de Federico Gómez de Orozco, traducción española anotada con estudio biográfico y la bibliografía del autor por Agustín Millares Carlo, México, FCE, 1984, 303 p. ils.
- "El fiscal del Santo Oficio contra Nicolasa, mulata libre, muger de Juan Matheo indio, vecinos del pueblo de San Luis, doctrina de Tlacotepeque, por delitos de idolatría," Archivo General de la Nación, ramo Inquisición, vol. 669, exp. 10, año de 1688.
- Enciclopedia de México*, 3ª ed, XII v. México, Enciclopedia de México, 1978.
- Encinas, Diego de, *Cedulario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas, oficial mayor de la escribanía de Cámara del Consejo Supremo y Real de las Indias*, 4v; edición facsimilar de 1596. Estudio e índices de Alfonso García Gallo, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945.
- Frost, Elsa Cecilia, *La Historia de Dios en las Indias, visión franciscana del Nuevo Mundo*, México, Tusquets, 2002, 292 p.
- García Rivas Heriberto, *Historia de la literatura mexicana*, México, Textos Universitarios, 1971.
- Garzón Balbuena, Elisa, Elvia Acosta Zamora y Jacobo Babines López, *Inventario de los archivos parroquiales, Santiago, Tecali, San Juan Evangelista, Acatzingo, San Juan Bautista, Cuautinchan, Santa María Magdalena, Quecholac, Puebla*, México, ADABI, 2006 54 p. ils.
- Gay, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, 6ª ed, prólogo de Pedro Vásquez Colmenares, México, Porrúa, 2006, 760 p. ils. (Sepan Cuantos, 373).
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519 – 1821*, México, UNAM: IIH / IIG, 1986, 494 p. ils. (Espacio y Tiempo, 1).
- Gillow, Gregorio, *Apuntes históricos por el Ilustrísimo y reverendísimo Sr. Dr. D. Eulogio G. Gillow, obispo de Antequera, diócesis de Oaxaca*, facsímil de la edición de la Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús de México de 1889, México, Toledo, 1990, 166 p.
- Goethe, J.W., *Fausto y Werther*, 20ª ed, introducción de Francisco Montes de Oca, México, Porrúa, 2006, 388 p. (Sepan Cuantos, 21).
- Gruzinsky, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI – XVIII*, traducción de Jorge Ferreiro, México, FCE, 1995, 312 p. ils. (Sección de Obras de Historia).

- Hevia y Valdés, Diego, "Forma y instrucción que se ha de guardar en este obispado de Oaxaca, por los vicarios foráneos, y demás jueces de Comisión. En el modo de proceder contra indios en cualesquiera causas eclesiásticas que se ofrezcan; especialmente en causas criminales de idolatrías, sortilegios, hechiserías, supersticiones, ritos, y ceremonias de la gentilidad; fulminándolas, sustanciándolas y concluyéndolas brevemente, y conforme a derecho" en Gonzalo de Balsalobre y Diego de Hevia y Valdés, *Idolatría y superstición entre los indios de Oaxaca*, 2ª ed, edición de Heinrich Berlin, México, Toledo, 1988, p. 137 – 154.
- Hernández de León-Portilla, Ascención, *Tepuztlahcuilolli, Impresos en Náhuatl, Historia y Bibliografía*, 2v, México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas / Instituto de Investigaciones Filológicas, 1988, 442 p. (Serie de Cultura Náhuatl. Monografías, 22).
- Hope Robbins, Rousell, *The encyclopedia of witchcraft and demonology*, Norwich, Fletcher & Son Ltd, sin año de edición, 572 p., ils, (Spring Books).
- Jiménez Moreno, Wigberto, "Historiografía" en *Enciclopedia de México*, 3ª ed, 12 v, México, Enciclopedia de México, 1978, v. VI, p. 1103.
- Kramer, Heinrich y Spengler, Jacobus, *Malleus Maleficarum; el martillo de los brujos*, Barcelona, Círculo Latino, 2005, 448 p. ils. (El Árbol Sagrado. Historia).
- Lara Cisneros, Gerardo, *Superstición e idolatría en el Provisorato de Indios y Chinos del Arzobispado de México, siglo XVIII*, Tesis de Doctorado en Historia, México, UNAM: Facultad de Filosofía y Letras / Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, 414 p. ils.
- Lehmann, Walter, "El confesionario náhuatl en *Luz y Método* de Diego Villavicencio (1692)" en *Indiana*, Berlin, Ibero-Amerikanisches Institut, 1979, v. v, p. 82-108 + 2 láms.
- León, Martín de, *Camino del cielo en lengua mexicana, con todos los requisitos necesarios para conseguir este fin con todo lo que un Xpiano [sic] debe creer, saber, y obrar, desde el punto que tiene uso de razón, hasta que muere*. México, Imprenta de Diego López, 1611, 16 + 160 + 6.
- Leonard, Irving, *La época barroca en el México Colonial*, México, FCE, 1986, 233 p. (Popular, 129).
- Llaguno, José A., *La personalidad jurídica del Indio y el III Concilio Provincial Mexicano*, México, 2ª ed, Editorial Porrúa, 1983, 224 p. (Biblioteca Porrúa, 27).
- López Austin, Alfredo, *Breve historia de la tradición religiosa mesoamericana*, México, UNAM: Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1999, 120 p. (Colección Textos, Serie Antropología e Historia Antigua, 2).

- López de Escalera, Juan, *Diccionario biográfico de historia de México*, México, Editorial del Magisterio, 1965, 1200 p.
- López Falfán, Silvia Careli, *Construcción transcultural del sujeto indígena Diego Jaimés Ricardo Villavicencio: Discurso y retórica novohispana del siglo XVII*. Tesis de Licenciatura en Antropología Lingüística, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2008.
- Manrique, Jorge Alberto, "Del barroco a la ilustración" en *Historia General de México*, 4ª ed, 2 v, México, El Colegio de México: Centro de Estudios Históricos, 1994, v.I, p. 645-734.
- Martiarena, Óscar, *Culpabilidad y resistencia. Ensayo sobre la confesión en los indios de la Nueva España*, México, Universidad Iberoamericana / Departamento de Historia, 1999, 238 p., ils.
- Martínez, López-Cano, María del Pilar y Francisco Javier Cervantes Bello coord. *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, UNAM / BUAP, 2005, 430 p. (Serie Historia Novohispana, 75).
- Martini, Mónica Patricia, *El indio y los sacramentos en hispanoamérica colonial. Circunstancias adversas y malas interpretaciones*, Buenos Aires, PRISCO-CONICET, 1993, 300 p., ils.
- Mayer, Alicia y Ernesto de la Torre Villar, ed. *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, UNAM: IIH, 2004, 444 p., ils, (Serie Historia Novohispana, 72).
- Medina, José Toribio, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles*, edición facsimilar, México, UNAM: IIB, 1991, 824 p. ils.
- Mendieta, Gerónimo de, *Historia Eclesiástica Indiana*, edición facsimilar, edición, notas e índice de Joaquín García Icazbalceta, México, Porrúa, 1980, XLV+790 p., láms. (Biblioteca Porrúa, 46).
- Molina, Alonso de, *Confesionario mayor en la lengua mexicana y castellana (1569)*, 5ª ed, introducción de Roberto Moreno, México, UNAM: IIF / IIH, 1984, 36 + 250 + 2 p, ils. (Facsimiles de Lingüística y Filología Nahuas, 3).
- Moreno, Roberto, "La inquisición para los indios en la Nueva España, siglos XVI a XIX," en *Chicomóztoc, boletín del Seminario de Estudios Prehispánicos para la descolonización de México*, México, UNAM: Coordinación de Humanidades, 1989, nº 2, p. 7-20.
- Morgado García, Arturo, *Demonios, magos y brujas en la España moderna*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999, 170 p.

- Mota y Escobar, Alonso de la, *Memoriales del obispo de Tlaxcala, un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*, introducción y notas de Alba González Jácome, México, SEP, 1987, 192 p., ils. (Quinto Centenario).
- Núñez de la Vega, Francisco, *Constituciones Diocesanas del Obispado de Chiapa, hechas y ordenadas por don fray Francisco Núñez de la Vega*, edición preparada por Ma. del Carmen León Cázares y Mario Humberto Ruz, México, UNAM: IIF / Centro de Estudios Mayas, 1988, 836 p.
- \_\_\_\_\_, *Copia de carta escrita por el Illustriss[i]mo y Rev[erendisi]mo Señor Maestro Don Fray Francisco Núñez, obispo de Chiapa, del Consejo de su Magestad &c. Al M.R.P.M. Fray Juan de Malpartida del orden de Predicadores; que por ser tan del intento de la materia de este libro, que después de impreso vino a dar a manos del Author, le pareció a éste acertado insertarla en él para mayor autoridad, y comprobación de lo que en el se trata; acreditando la necesidad de la doctrina que en el se co[n]tiene contra la idolatría.*
- O'Gorman, Edmundo, "Prólogo", en Joseph de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias, en que se tratan de las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales dellas y los ritos y ceremonias, leyes y gobierno de los indios*, edición preparada por Edmundo O'Gorman, México, FCE, 2006, (Conmemorativa 70 Aniversario, 38), p. XV- CXII.
- Olmos, fray Andrés de, *Tratado de hechicerías y sortilegios*, paleografía del texto náhuatl, versión española, introducción y notas de Georges Baudot, México, UNAM: IIH y Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1990, LXX + 80 p. (Facsimiles de lingüística y Filología Nahuas, 5).
- Pastrana Flores, Miguel, *Entre los hombres y los dioses. Acercamiento al sacerdocio de calpulli entre los antiguos nahuas*, México, UNAM: IIH, 2008, 180 p. ils. (Serie Cultura Náhuatl, Monografías, 30).
- Peña Montenegro, Alonso de la, *Itinerario para Párochos de Indios en que se tratan las materias mas particulares tocantes a ellos, para su buena administración, compuesto por el Ilustrissimo y reverendissimo señor doctor Don Alonso de la Peña Montenegro, obispo del obispado de San Francisco de Quito, del Consejo de su Magestad, colegial que fue del Colegio Mayor de la Universidad de Santiago & c. Nueva edición purgada de muchos yerros*. En Amberes a costa de los hermanos de Tournes, mercaderes de libros en León de Francia, 1754, 702 p.
- \_\_\_\_\_, *Itinerario para Párochos de Indios en que se tratan las materias mas particulares tocantes a ellos, para su buena administración, compuesto por el Ilustrissimo y reverendissimo señor doctor Don Alonso de la Peña Montenegro, obispo del obispado de San Francisco de Quito, del Consejo de su Magestad, colegial que fue del Colegio Mayor de la Universidad de Santiago & c. Nueva edición purgada de*

- muchos yerros*, 2 v. edición de Carlos Barciero y otros, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996. (Corpus Hispanorum de Pace, Segunda Serie).
- Pérez de Ribas, Andrés, *Historia de los triumphos de nuestra santa fee entre las gentes de las mas barbaras, y fieras del nuevo orbe*, estudio y edición facsimilar de Ignacio Guzmán Betancourt, México, Siglo Veintiuno Editores, 1992, 814 p.
- Pérez Salazar, Francisco, *Los impresores de Puebla en la época colonial. Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVII*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura, 1987, 252 p, ils, (Bibliotheca Angelopolitana, I).
- Ponce de León, Pedro, *Tratado de los dioses y ritos de la gentilidad*, en *Teogonía e historia de los mexicanos. Tres opúsculos del siglo XVI*, 4ª ed, edición de Ángel María Garibay, México, Porrúa, 1979, 159 p. (Sepan Cuantos, 37).
- Ponce, Pedro, Sánchez de Aguilar Pedro y otros. *El alma encantada*, México, INI / FCE, 1987, 498 p. (Sección de Obras de Historia).
- Ponce, Pedro y otros, *Hechicerías e idolatrías del México antiguo*, edición de Pilar Maynes, México, CONACULTA, 2008, 266 p. (Cien de México).
- “Presentación al beneficio curado del partido de Santa Cruz Tlacotepeque del obispado de la Puebla, en el bachiller Miguel de Vera Betancur”, AGN, Reales Cédulas / Duplicados, vol. D36, fs. 175 r – 176 r, año de 1695.
- Puebla de la Colonia a la Revolución. Estudios de Historia Regional*, Puebla, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto de Ciencias de la Benemérita Universidad de Puebla, 1987, 320 p. ils.
- Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, edición facsimilar, facsímil de Madrid: J. de Paredes de 1681, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, traducción de Ángel María Garibay, México, FCE, 1984, 492 p. ils.
- Río, Martín del, *La magia demoníaca, libro II de las Disquisiciones Mágicas*, edición, traducción e introducción de Jesús Moya, preámbulo de Julio Caro Baroja, Madrid, Hiperión, 1991, 636 p. ils. (Libros Hiperión, 135).
- Rojas Álvarez Augusto, *De las penitencias a la penitencia. Sincretismo y conversión en el Confesionario Mayor de Fray Alonso de Molina*. Tesis de Licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, 2005, 172 p.
- Romero Galván José Rubén, “Padre no te espantes, pues todavía estamos *nepantla*” en Alicia Mayer, coord, *El historiador frente a la Historia. Religión y vida cotidiana*. México, UNAM: IIH, 2008, p.149 -1 65. (Serie Divulgación, 10).



- Rubial García, Antonio, *La Nueva España*, México, CONACULTA, 1999, 64 p. ils (Tercer Milenio).
- \_\_\_\_\_, y Clara García Ayluardo, *La vida religiosa en el México colonial: un acercamiento bibliográfico*, México, Universidad Iberoamericana – Departamento de Historia, 1991, 137 p.
- Ruiz de Alarcón, Hernando, *Tratado de las supersticiones y costumbres gentilicias que hoy viven entre los indios naturales desta Nueva España*, introducción y notas de Ma. Elena de la Garza Sánchez, México, SEP, 1988, 236 p. (Cien de México).
- Sahagún, Bernardino de, *Adiciones, apéndice a la postilla y ejercicio cotidiano*, edición de Arthur J. O. Anderson, México, UNAM: IIH, 1993, CCXV+208 p. (Facsímiles de Lingüística y Filología Nahuas, 6).
- \_\_\_\_\_, *Coloquios y doctrina cristiana con que los doce frailes de San Francisco, enviados por el papa Adriano VI y por el emperador Carlos V, convirtieron a los indios de la Nueva España: En lengua mexicana y española*, edición facsimilar del manuscrito original, paleografía, versión del náhuatl, estudio y notas de Miguel León-Portilla. México, UNAM / Fundación de Investigaciones Sociales, A.C., 1986, 214 p. ils. (Facsímiles de Lingüística y Filosofía Nahuas, 4).
- \_\_\_\_\_, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 3 v., introducción, paleografía, glosario y notas de Josefina García Quintana y Alfredo López Austin, prólogo e índice analítico de García Quintana, México, CNCA, 2000, (Cien de México).
- \_\_\_\_\_, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 2 v, edición de Juan Carlos Temprano, Madrid, Promo Libro, 624 p. (Crónicas de América, 23).
- Serna, Jacinto, de la, "Manual de Ministros de Indios para el conocimiento de sus idolatrías y extirpación de ellas," en Pedro Ponce y otros, *El alma encantada*, México, INI / FCE, 1987, 498 p. (Sección de Obras de Historia), p. 261–480.
- Tavárez, David Eduardo, "La idolatría letrada: Un análisis comparativo de textos clandestinos rituales y devocionales en comunidaes náhuas y zapotecas, 1613-1654" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. XLIX, n°. 2, octubre-diciembre, 1999, p. 197-252.
- \_\_\_\_\_, "Legally Indian. Inquisitorial Readings of Indigenous Identity in New Spain" en *Latin America otherwise: languages, empires, nations*. London, Duke University Press, 2009, p. 81-100.
- \_\_\_\_\_, *The invisible war. Indigenous devotions. Discipline and dissent in Colonial Mexico*, Stanford University Press, Stanford, California, 2011, XII + 384 p.

- Taylor, William B., *Ministros de lo Sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, traducción de Óscar Mazín y Paul Kersey, 2v, México, El Colegio de Michoacán / Secretaría de Gobernación / El Colegio de México, 1999.
- Tejada de, Manuel Teruel Gregorio, *Vocabulario básico de la historia de la iglesia*, prólogo de Carlos Martínez Shaw, Barcelona, Crítica, 1993, 483 p. (Crítica / Historia y Teoría).
- "Tercer Concilio Provincial Mexicano y Directorio para confesores" en *Concilios provinciales novohispanos. Época colonial*. México, UNAM: IIH, 2004, edición digital de María del Pilar Martínez López – Cano y otros.
- Tlacotepec, Documentos Virreinales, 1691 – 1821*, C.D. ADABI.
- Torquemada, Juan de, *Monarquía Indiana, de los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la misma tierra firme*, 7v., edición de Miguel León Portilla y otros, México, UNAM: IIH, 1975 - 1983, (Cronistas e Historiadores de Indias, 5).
- Torre Villar, Ernesto de la, *El Colegio de San Juan. Centro de formación de la cultura poblana*, México, Universidad de las Américas Puebla, 2007, 380 p.
- Traslosheros Jorge E., "Armonía de voluntades. Potestades eclesiástica y secular en la Nueva España del siglo XVII, a propósito de San Miguel el Grande" en *iberoamericana*. Instituto Iberoamericano de Berlín, Nueva Época, año I (septiembre, 2001), p. 40-60.
- \_\_\_\_\_, "Los Indios, la inquisición y los tribunales eclesiásticos ordinarios en la Nueva España. Definición jurisdiccional y justo proceso, 1571-c 1750". En prensa.
- Valdés Borja Ana Silvia, "Aspectos de la religiosidad indígena en el *Manual de ministros de indios* de Jacinto de la Serna" en *Vorágine, versión etnohistórica*, nº 6, México, ENAH, 2009, p. 24–30.
- \_\_\_\_\_, "El *Manual de ministros de indios* de Jacinto de la Serna." En prensa para el libro *Historiografía novohispana* de la serie Historiografía Mexicana, UNAM: IIH.
- \_\_\_\_\_, "Herramientas de la persecución. Las voces indias en un manual de idolatrías del siglo XVII." Aceptado para publicación para el libro *Historiografía y fuentes de tradición indígena* coordinado por Miguel Pastrana que será editado por la UNAM: IIH.
- \_\_\_\_\_, *Jacinto de la Serna: aspectos de su vida y obra*. Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, 2006, 236 p. ils.

- \_\_\_\_\_, "Una ventana a la religiosidad indígena del siglo XVII en Xalatlaco. Jacinto de la Serna cuenta una historia." En prensa para la serie *Cuadernos Municipales* de El Colegio Mexiquense.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de, *Teatro americano: descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Trillas 1992, 538 p., ils, (Linterna Mágica, 20).
- Villavicencio, Diego Jaymes, Ricardo, *El confesionario de Diego Jaimés Ricardo Villavicencio en Luz y Método de confesar idólatras y destierro de idolatrías, año de 1692*. Traducción de Alejandra Dávila Montoya, texto inédito.
- Villavicencio, Diego Jaymes Ricardo, *Escritura de testamento que otorga el bachiller Diego Jaimés Ricardo Villavicencio, clérigo presbítero, cura beneficiado, vicario y Juez Eclesiástico del pueblo y partido de Santa Cruz Tlacotepec, obispado de Puebla*. Tepeaca, Archivo General de Notarías de Puebla: Notaría de Tepeaca, protocolos de 1693, fojas 73–87.
- Villavicencio, Diego Jaymes Ricardo, *Luz y methodo de confesar idólatras y destierro de idolatrías debajo del tratado siguiente. Tratado de avisos, y puntos importantes de la abominable Seta de la Idolatría, para examinar por ellos al penitente en el fuero interior de la conciencia, y exterior judicial. Sacados no de los Libros, sino de la experiencia en las averiguaciones con los Rabbies de ella. Por el Lic. Diego Jaymes Ricardo Villavicencio. Originario del pueblo de Quechula, de la provincia de Tepeaca, deste Obispado de la Puebla de los Ángeles; Cura Beneficiado por su Majestad, Vicario, y Juez Eclesiástico del Partido de Santa Cruz Tlatlaccotepetl deste dicho Obispado, y asimismo Juez Comisario en dicho Partido en causas de Fé contra idolatrías, y otras supersticiones del demonio. Y lo dedica su autor al Ilmo. y Rmo. Señor Doc. D. Isidro de Sariñana, y Cuenca, dignísimo Obispo de Antequera Valle de Oaxaca, del Consejo de su Majestad*. Puebla de los Ángeles, Imprenta de Diego Fernández de León, 1692, [24] + 136 + 51 + [3].
- Warren, J, Benedict, "An Introductory Survey of Secular Writings in the European Tradition on Colonial Middle America, 1503-1818" en *Handbook of Middle American Indians*, 16v, Austin, Universidad de Texas, 1964, v. 13 y 14, ils.
- Zaballa Beascochea, Ana de, "Visitadores, extirpadores y tratados de idolatrías" en Joseph Ignasi Saranyana y otros, *Teología en América Latina; desde los orígenes a la Guerra de Sucesión (1493 – 1715)*, 3v, Madrid, Iberoamericana, 1999, v. 1, p. 257–282.
- Zerecero, Anastacio, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, México, Imprenta del Gobierno, 1869, ii + 604 p., ils.

Zerón y Zapata, Miguel, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII, crónica de la Puebla por D. Miguel Zerón y Zapata. Cartas del venerable D. Juan de Palafox y de D. Manuel Fernández de Santa Cruz*, prólogo de Mariano Cuevas, México, Editorial Patria, 1945, 247 p.

Zorita, Alonso de, *Leyes y ordenanzas reales de las Indias del mar Océano por las cuales primeramente se han de librar los pleitos civiles y criminales de aquellas partes y lo que por ellas no estuviere determinado se han de librar por las leyes y reinos de Castilla*, México, Porrúa, 1985, 420 p.

Páginas electrónicas:

<http://maps.google.com.mx/maps?hl=es&q=mapa+tlacotepec+puebla&ie=UTF8&hq=&h>

<http://www.iglesia.org/articulos/brujeria2.php>

[http://ec.aciprensa.com.wiki/papa\\_gregorioxv](http://ec.aciprensa.com.wiki/papa_gregorioxv)

[http://www.iglesiapueblonuevo.es/index.php?codigo=enc\\_probabilismo](http://www.iglesiapueblonuevo.es/index.php?codigo=enc_probabilismo)

<http://www.mercaba.org/VocTEO/P/probabilismo.htm>